



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS
GRUPO LOGISTICO

Nro. GS-2026- **0 2 7 3 4 4** / AREAD - GRULO - 20.1

Leticia, 23 de septiembre de 2026

Señor Coronel
SANTIAGO GARAVITO ARANZAZU
Comandante Departamento de Policía Amazonas
Carrera 11 # 12-27 Barrio Victoria Regia
Leticia

Asunto: Solicitud Autorización Inicio de Proceso Contractual

Respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel, se estudie la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda, dar inicio con el proceso contractual para la contratación de SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYE REPUESTOS, ANÁLISIS TÉCNICO-PROFESIONAL Y MANO DE OBRA, PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD TERRESTRE ASIGNADO A LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS Y UNIDADES ADSCRITAS AL SERVICIO O EN TRANSITO EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS VIGENCIA 2026-2027, así:

CÓDIGO	BIENES Y SERVICIOS PROYECTADOS	RECURSO	VALOR
A-02-02-02-008-007	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR MOTOCICLETA	10	80.000.000,00
	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHICULOS	10	46.000.000,00
A-03-03-01-009	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR MOTOCICLETA SEPRO	10	\$ 1.300.000, 00
A-02-02-02-008	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHICULOS UPRES	16	4.000.000,00
TOTAL			\$ 131.300.000,00

Mayor GELLY ADALBERTO MULATO NIEVA
Jefe Área Administrativa

Anexo: ciento dos (102 folios)

Fecha de elaboración: 23/09/2026
Ubicación: D:\GRULO2026 - 2. solicitudes y expedientes administrativos
Carrera 11 12-32, Barrio Victoria Regia
Teléfonos 320-571148
deama.gumov@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 93	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS

Leticia,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYE REPUESTOS, ANÁLISIS TÉCNICO-PROFESIONAL Y MANO DE OBRA, PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD TERRESTRE ASIGNADO A LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS Y UNIDADES ADSCRITAS AL SERVICIO O EN TRANSITO EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS VIGENCIA 2026-2027. Dividido en los siguientes lotes: LOTE. 1 MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS MULTIMARCA. LOTE. 2 MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS MULTIMARCA. <table><tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr><tr><td>78181500</td><td>Servicios de transporte, almacenaje y correo</td><td>Servicio de mantenimiento o reparaciones de transporte</td><td>Servicio de mantenimiento y reparación de vehículo</td><td>_____</td></tr></table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	78181500	Servicios de transporte, almacenaje y correo	Servicio de mantenimiento o reparaciones de transporte	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículo	_____
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO							
78181500	Servicios de transporte, almacenaje y correo	Servicio de mantenimiento o reparaciones de transporte	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículo	_____							
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado para el presente proceso de contratación asciende a la suma de CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$421.300.000) moneda legal colombiana, valor que incluye todos los costos directos e indirectos, gastos, impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos asociados a la ejecución del objeto contractual, así como la utilidad esperada por el futuro contratista. El presupuesto estimado se encuentra distribuido de la siguiente manera: Lote 1 – Mantenimiento de motocicletas multimarca: \$226.300.000,00 Lote 2 – Mantenimiento de vehículos multimarca: \$195.000.000,00 Para la vigencia 2026, la Entidad cuenta con recursos certificados por la Oficina de Planeación del Departamento de Policía Amazonas por \$81.300.000 para el mantenimiento de motocicletas multimarca y \$50.000.000 para el mantenimiento de vehículos multimarca, para un total de \$131.300.000 correspondiente a la vigencia 2026. La diferencia entre el valor estimado del proceso y los recursos actualmente certificados para la vigencia 2026 corresponde a recursos cuya ejecución se										

[illegible]

Página 3 de 93	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de tracto sucesivo, la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS, adjudicara la presente contratación de las firmas favorecidas hasta por el valor total del presupuesto oficial asignado en cada lote.

Parágrafo 1: El oferente deberá indicar que el valor de su oferta corresponde al valor total del presupuesto oficial asignado en cada lote al cual desea participar en el SECOP II.

Parágrafo 2: El oferente deberá ofrecer un único descuento el cual se aplicará a cada uno de los ítems que se encuentran en el anexo PRECIOS DE REFERENCIA del presente estudio previo.

Parágrafo 3: En relación al IVA se debe aplicar lo establecido en el artículo 270 de la Ley 223 de 1995, EXCLUSIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS. Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 191 de 1995, la exclusión del régimen del impuesto sobre las ventas se aplicará sobre los siguientes hechos: a) La venta de bienes realizados DENTRO del territorio del departamento del Amazonas, y b) La prestación de servicios realizados en el territorio del Departamento del Amazonas.

Al momento de presentar su oferta económica debe tener presente las retenciones e impuestos aplicables en el Departamento del Amazonas, se da por incluido todos estos en el valor ofertado, igualmente, tener presente el lugar y tiempo de entrega de los elementos con el fin de no incurrir en errores al momento de presentar la oferta económica.

Página 4 de 93	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	23/09/2026	081	DEAMA	10	Mantenimiento equipo automotor motocicletas	1	80.000.000,00	80.000.000,00
2	23/09/2026	081	DEAMA	10	Mantenimiento equipo automotor vehículos	1	46.000.000,00	46.000.000,00
3	23/09/2026	53	DEAMA-UPRES	16	Servicio de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte (mantenimiento vehículo)	1	4.000.000,00	4.000.000,00
4	23/09/2026	081	SEPRO DEAMA	10	Mantenimiento equipo automotor vehículos	1	1.300.000,00	1.300.000,00
Total						4	131.300.000,00	131.300.000,00

Mediante comunicado oficial No. GS-2026-001664-JENAR del 16/09/2026 firmado por el señor Brigadier General HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA Jefe Nacional de Administración de Recursos, ordena la publicación de los estudios previos de la Unidad.

Determinando que:

(i) El proceso cuenta con recursos condicionados a la aprobación de vigencias futuras.

(ii) Mediante comunicado oficial GS-2026-024119-DEAMA de fecha 14 de agosto de 2026 dirigido al señor coronel HERNANDO ANTONIO VALLEJO VALENCIA Jefe oficina de planeación, se solicitó a esta oficina la respectiva vigencia futura; y estos recursos están pendientes por ser aprobados por el Ministerio de Hacienda y crédito público.

LOTE	REC.	RUBRO	CUPO APROBADO
1	10	A-02-02-02-008-007 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD TERRESTRE ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS Y UNIDADES ADSCRITAS - MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS	\$ 145.000.000
2	10	A-02-02-02-008-007 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD TERRESTRE ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS Y UNIDADES ADSCRITAS - MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	\$ 145.000.000
VALOR TOTAL			\$ 290.000.000,00

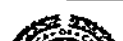
1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicio. (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).

Página 5 de 93	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso contractual las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), nacionales o extranjeras con sucursal o representación en Leticia – Amazonas, cuyo objeto social o actividad mercantil le permita prestar el servicio establecido en el objeto de este proceso de contratación, quienes deberán cumplir con todos los requisitos exigidos. Los integrantes de la unión temporal o del consorcio deben acreditar tal idoneidad con el Registro del RUP. Así mismo el consorcio o unión temporal deberá haberse constituido y/o formado con anterioridad a la presentación de la oferta, para participar en este proceso de contratación; se deberá indicar el nombre de la unión temporal o consorcio y el porcentaje o forma en que participan en la unión temporal o consorcio, y cada uno de los socios que lo componen.
--	--

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN
La oficina de planeación de la Dirección General de la Policía Nacional mediante Resolución No. 00002 del 01/01/2026 asignó presupuesto para atender esta necesidad, dentro del cual se destinó una parte para que garantice la prestación de este servicio dentro de la vigencia 2026. Por consiguiente es necesario adelantar un nuevo proceso que logre satisfacer la necesidad de contar con el funcionamiento de movilidad que comprometido en la ordenación del gasto (Vehículos y Motocicletas), en el presente proceso se requiere que los futuros contratistas se comprometan en el desarrollo de la ejecución del contrato con el suministro de repuestos y mano de obra de calidad, brindando condiciones de seguridad a los operarios y al componente de movilidad en mención con áreas adecuadas, herramientas y equipos para la prestación del servicio de mantenimiento de forma inmediata, precisa y eficaz, garantizando la calidad del servicio contratado y de cumplimiento a la ejecución del contrato aportando al cumplimiento de la misión institucional. El presente proceso contempla una ejecución que comprende las vigencias 2026 y 2027, debido a la necesidad de garantizar la continuidad del mantenimiento preventivo y correctivo del componente de movilidad terrestre asignado al Departamento de Policía Amazonas y sus unidades adscritas, en tránsito o en servicio dentro del departamento. De acuerdo con la planeación presupuestal actualmente disponible, para la vigencia 2026 se cuenta con recursos certificados por la Oficina de Planeación del Departamento de Policía Amazonas por valor de \$81.300.000 para motocicletas multimarca y \$50.000.000 para vehículos multimarca. No obstante, el valor total estimado del proceso asciende a \$421.300.000, por lo que resulta necesario proyectar la financiación y ejecución de una parte de las obligaciones contractuales para la vigencia 2027. En atención a lo dispuesto mediante comunicación oficial GS-2026-001664-JENAR del 16 de septiembre de 2026, suscrita por el Jefe Nacional de Administración de Recursos, se orientó a las unidades a adelantar las actuaciones necesarias para la publicación de los estudios previos, teniendo en cuenta que existen recursos condicionados a la aprobación de vigencias futuras. En concordancia con lo anterior, mediante comunicación oficial GS-2026-024119-DEAMA del 14 de agosto de 2026, dirigida al Jefe de Planeación, el Departamento de Policía Amazonas solicitó la autorización de la respectiva vigencia futura para atender los recursos requeridos durante la vigencia

Página 6 de 93	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

2027. A la fecha de elaboración del presente estudio previo, dicha solicitud se encuentra pendiente de aprobación por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Por lo anterior, la incorporación de recursos correspondientes a la vigencia 2027 dentro de la planeación del presente proceso se efectúa bajo condición de la aprobación de la respectiva vigencia futura. En consecuencia, no se entenderá que los recursos de la vigencia 2027 se encuentran actualmente apropiados o disponibles, y cualquier compromiso, obligación o ejecución con cargo a dicha vigencia estará sujeto a la aprobación presupuestal correspondiente y al cumplimiento de los requisitos legales aplicables.

El Departamento de Policía Amazonas en aras de mantener el componente de movilidad de la Policía Nacional, con el cual realiza diferentes funciones al servicio de la comunidad y en procura de generar bienestar al servicio de Policía teniendo en cuenta las largas jornadas de trabajo y la necesidad de mantener en buen estado de funcionamiento los vehículos a su cargo, requiere contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluido mano de obra y el suministro de repuestos (originales de fábrica, genuinos y nuevos) en la ciudad de Leticia – Amazonas.

A continuación, se relacionan las marcas de los vehículos a los que se debe prestar el servicio de mantenimiento:

LOTE 1: MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS MULTIMARCA

MARCA	LÍNEA	CILINDRAJE	CANTIDAD
Honda	XRE300 ABS	300	39
Honda	XRE300	300	1
Honda	XRE190	190	5
Honda	CB190R 2.0	190	5
Honda	XRE300 SAHARA	293	11
Yamaha	XTZ250	250	3
Yamaha	FZN250-A	250	1
Yamaha	XTZ150-2 (XTZ150)	150	1
TOTAL			66

LOTE 2: MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS MULTIMARCA

MARCA	LÍNEA	CANTIDAD
CHEVROLET	NPR ESTACAS	3
	D-MAX	1
	COLORADO	2
NISSAN	NP300FRONTIER	5
	FRONTIER	2
	D-22	1
RENAULT	MASTER	1
	DUSTER	1
TOYOTA	FORTUNER	1
FORD	RANGER XLT AT	1
	RANGER	1
HYUNDAI	STARIA	1
	HB20S	1
TOTAL		21

Página 7 de 93	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Como quiera que los contratos de "MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR (MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS)" finalizan el 31/10/2026, se hace necesario contratar nuevamente con el mantenimiento preventivo y correctivo para el equipo automotor en mención, en consideración que la Institución no cuenta con talleres, herramientas especializadas, mano de obra calificada ni capacidad de atender el volumen de dicho equipo automotor, razón por la cual se debe efectuar la contratación con un tercero, que ofrezca la disponibilidad constante del servicio, para no causar traumatismos a las actividades operativas y administrativas que se deben desarrollar en cumplimiento de la misionalidad institucional.

El uso intensivo, continuo (24/7) y bajo condiciones topográficas y de orden público extremas acelera el desgaste natural de los componentes mecánicos, eléctricos, estructurales y de seguridad de los automotores. La falta de intervenciones preventivas oportunas y de reparaciones correctivas técnicas genera:

- ✓ Disminución de la capacidad operativa de las unidades y cuadrantes debido a vehículos fuera de servicio.
- ✓ Incremento exponencial de costos fiscales por daños mayores derivados de la falta de mantenimiento rutinario.
- ✓ Aumento del riesgo de accidentes de tránsito laborales y viales que afectan la integridad de los uniformados y de terceros.

Por lo tanto, se identifica la necesidad perentoria de contratar y ejecutar un programa integral de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para garantizar que los vehículos Institucionales operen bajo estándares óptimos de seguridad activa y pasiva.

En tal sentido observamos la resolución 04341 del 20 de diciembre del 2024 *"Por la cual se define y se regula el modelo de servicio de policía orientado a las personas y los territorios"*, en la cual se define y se regula el servicio de Policía orientado a las personas y los territorios identificado con las siglas MSOPT, el cual integra los criterios y lineamientos para el despliegue del servicio de policía de forma focalizada, flexible, diferencial, objetiva, y cercana, para atender las necesidades de la sociedad, en cumplimiento de la misión constitucional, legal y reglamentaria, enfocada en la intervención temprana o anticipativa de las causas y factores de riesgos que afectan la seguridad, tranquilidad, ambiente y salud pública propias de cada territorio articulando las capacidades institucionales para una atención y servicio al ciudadano de manera oportuna y con los altos estándares calidad.

El servicio de policía no da espera. La efectividad en los tiempos de respuesta ante emergencias ciudadanas (Línea 123) depende directamente de la movilidad que cuente la unidad policial y la atención inmediata de los motivos de policía son fundamental para la seguridad y confianza ciudadana para la entidad.

Mantenimiento Preventivo: Permite agendar paradas técnicas programadas de las motocicletas y carros según su kilometraje para cambios de fluidos, kit de arrastre, frenos y llantas. Evita que las patrullas queden inmovilizadas de forma imprevista a mitad de un turno.

Mantenimiento Correctivo: Garantiza que ante eventos fortuitos (colisiones en actos del servicio, fallas mecánicas severas por terrenos hostiles), el automotor sea reparado bajo altos estándares técnicos y retorne al servicio en el menor tiempo posible, evitando el detrimento de la seguridad sectorial.

El modelo de servicio de policía cuenta con un esquema de monitoreo, seguimiento y evaluación según la cadena de valor de las políticas públicas, que permiten realizar la medición del impacto en la

Página 8 de 93	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

convivencia ciudadana al integrar la participación de las autoridades territoriales, étnicas y entidades públicas del orden departamental, distrital y municipal, así como la colaboración de la ciudadanía y demás actores corresponsables a través de la gestión comunitaria.

Teniendo en cuenta lo anterior, es importante para el Departamento de Policía Amazonas, contar con el servicio de un establecimiento de comercio, taller o distribuidor autorizado del servicio en las diferentes marcas de los vehículos que cuenta la institución, con proponentes debidamente autorizados en la ley y que cumplan con todos los requisitos legales vigentes para prestar el servicio requerido.

Es indispensable iniciar una nueva contratación teniendo en cuenta que dichos vehículos quedarán sin la el servicio de mantenimiento con un tercero. Teniendo en cuenta las necesidades del servicio y el actuar policial de estos vehículos que están expuestos al uso diario, y en cumplimiento de la misionalidad Institucional de mantener las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz. Se genera un desgaste permanente de los mismos por la constante lucha contra los grupos al margen de la ley, las protestas sociales y procedimientos en los cuales este componente de movilidad sufre graves daños; por lo anterior se requiere realizar los cambios de repuestos y realizar reparación de piezas.

Por consiguiente, es necesario la mano de obra calificada que suministren repuestos nuevos, genuinos de la marca respectiva no usados ni remanufacturados y/o repotenciados, un excelente servicio y calidad que garantice el buen funcionamiento de los mismos, igualmente establecer que el presupuesto asignado a las diferentes unidades no es suficiente para dar cobertura al 100% de las necesidades de mantenimiento en cada unidad, teniendo en cuenta que por el uso constante de los vehículos es incierta la cantidad de mantenimientos correctivos que se puedan llegar a presentar durante la vigencia contractual, es por ello que se debe garantizar la disponibilidad, continuidad y cobertura del servicio, para no causar traumatismo a las actividades operativas y administrativas que se deben desarrollar en cumplimiento de la misionalidad institucional.

EN ATENCIÓN A LA RESOLUCIÓN NO. 04935 DEL 12 DE DICIEMBRE DEL 2013, "POR LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL LOGÍSTICO DE LA POLICÍA NACIONAL", EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA En uso de las facultades legales que le confiere el numeral 8 del artículo 2, del Decreto 4222 de 2006, y **CONSIDERANDO:** Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 209 establece que la administración pública en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley, así mismo el artículo 269 ibidem determina que las entidades públicas están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley.

Es el resultado de las experiencias sobre el manejo de los bienes, acatando las disposiciones vigentes sobre la materia y concordantes con la Constitución Política. Tiene como propósito impartir lineamientos de orden administrativo y contable, a fin de mejorar los procesos, salvaguardar y proteger el patrimonio institucional y generar doctrina con relación a la administración y cuidado de los bienes de la Policía Nacional. El Manual Logístico se convertirá en un instrumento de permanente consulta y aplicación por parte de los servidores públicos de la Policía Nacional, constituyéndose en la disposición administrativa rectora sobre el manejo, conservación y uso de los bienes.

ARTÍCULO 48º ESTANDARIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, VITALES PARA PROLONGAR LA VIDA DEL COMPONENTE DE MOVILIDAD POLICIAL:

- 1. OBJETIVO DE LA ESTANDARIZACIÓN.** La estandarización de procedimientos en el mantenimiento del equipo automotor de la Policía Nacional materializa la política del alto mando institucional en el

Página 9 de 93	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

sentido de unificar criterios de administración que en el contexto nacional se refleje en la prolongación de la vida útil del equipo y la reducción de gastos en mantenimiento.

Los estándares aquí contemplados se establecen con base en el conocimiento y la experiencia de los funcionarios del Grupo de Movilidad de la Policía Nacional y obedecen a los promedios que históricamente han arrojado los vehículos en la generalidad, por lo tanto, pueden ser flexibles y deben considerarse como un elemento orientador.

2. **PLAN DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO.** Cada unidad de la Policía Nacional debe elaborar anualmente el plan de mantenimiento preventivo del componente de movilidad, liderado por el jefe administrativo y el jefe de vehículos respectivamente, el cual debe ser incluido en el plan de compras de la unidad. Podrán seguir la guía de plan de mantenimiento que está colgada en Suite Visión Empresarial SVE.

Es por ello que se debe garantizar la disponibilidad, continuidad y cobertura del servicio, para no causar traumatismos a las actividades operativas y administrativas que se deben desarrollar en cumplimiento de la misionalidad institucional, por lo tanto, se debe dar prioridad a las necesidades que los supervisores establezcan a través del diagnóstico respectivo.

Así mismo, este proceso debe cubrir el mantenimiento de los vehículos y motocicletas en servicio y aquellos que ingresen al inventario de las unidades que se proyectan en el presente estudio previo, durante el periodo de ejecución del respectivo contrato.

Hecha la consulta en la página web oficial de la Agencia Colombia Compra Eficiente, enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/adquisicion-de-i-servicio-de-mantenimiento-preventivo-y-correctivo-incluidas-autopartes-y-mano-de-obra-y-ii-adquisicion-de-autopartes>, se verificó que el presente proceso de contratación se encuentra cobijado por acuerdo marco de precios, el siguiente:

NUMERO: CCE-286-AMP-2020

NOMBRE: Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes

VIGENCIA: De febrero 2, 2021 hasta febrero 2, 2027.

OBJETO: El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (i) las condiciones para la adquisición del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra (ii) Adquisición de autopartes; (iii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra y/o la Adquisición de autopartes; y (iv) las condiciones para el pago del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra y/o la Adquisición de autopartes por parte de las Entidades Compradoras.

Página 10 de 93	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 10		

IMAGEN:

Adquisición de (I) Servicio de
Mantenimiento Preventivo y Correctivo
incluidas Autopartes y Mano de Obra y (II)
Adquisición de autopartes

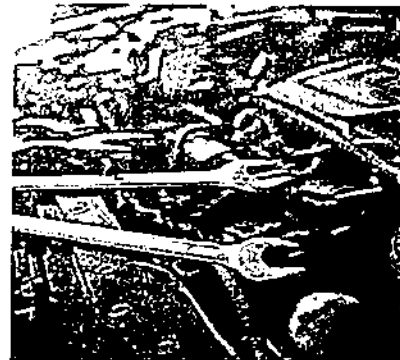
CCE 206-AMP-2020 - Proceso CCNEG-031-01-2020

Desde 02/03/2021 hasta 02/02/2026



Fecha máxima para colocar
dineros en campo: Fecha Fin
AMP
02/02/2026

Fecha máxima para specular
dineros en campo a
02/02/2027



Se puede evidenciar que se encuentra vigente el acuerdo marco de precio.

Sin embargo, al verificar el catálogo establecido para el lote 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA, se logra evidenciar que el Departamento del Amazonas no se encuentra cubierto con el acuerdo marco y, por lo tanto, no existe alguna empresa que preste este servicio en el territorio a través del acuerdo marco.

COBERTURA DE MARCAS POR DEPARTAMENTO					
DEPARTAMENTO	Autopartes	Mano de Obra	Autopartes	Mano de Obra	Mano de Obra
Amazonas	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN CHEVROLET CHEVROLET CHEVROLET CHEVROLET CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN HONDA MAZDA MITSUBISHI	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN HONDA MAZDA MITSUBISHI SUZUKI	CHEVROLET RENAULT VOLKSWAGEN CHEVROLET RENAULT FORD VOLKSWAGEN HONDA	CHEVROLET CHEVROLET CHEVROLET CHEVROLET CHEVROLET HONDA SUZUKI YAMAHA	YAMAHA
Antioquia	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN CHEVROLET CHEVROLET CHEVROLET CHEVROLET CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN HONDA MAZDA MITSUBISHI	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN HONDA MAZDA MITSUBISHI SUZUKI	CHEVROLET RENAULT VOLKSWAGEN CHEVROLET RENAULT FORD VOLKSWAGEN HONDA	CHEVROLET CHEVROLET CHEVROLET CHEVROLET CHEVROLET HONDA SUZUKI YAMAHA	YAMAHA
Bogotá	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN CHEVROLET CHEVROLET CHEVROLET CHEVROLET CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN HONDA MAZDA MITSUBISHI	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN HONDA MAZDA MITSUBISHI SUZUKI	CHEVROLET RENAULT VOLKSWAGEN CHEVROLET RENAULT FORD VOLKSWAGEN HONDA	CHEVROLET CHEVROLET CHEVROLET CHEVROLET CHEVROLET HONDA SUZUKI YAMAHA	YAMAHA
Bolívar	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN CHEVROLET CHEVROLET CHEVROLET CHEVROLET CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN HONDA MAZDA MITSUBISHI	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN HONDA MAZDA MITSUBISHI SUZUKI	CHEVROLET RENAULT VOLKSWAGEN CHEVROLET RENAULT FORD VOLKSWAGEN HONDA	CHEVROLET CHEVROLET CHEVROLET CHEVROLET CHEVROLET HONDA SUZUKI YAMAHA	YAMAHA
Buena Vista	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN CHEVROLET CHEVROLET CHEVROLET CHEVROLET CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN HONDA MAZDA MITSUBISHI	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN HONDA MAZDA MITSUBISHI SUZUKI	CHEVROLET RENAULT VOLKSWAGEN CHEVROLET RENAULT FORD VOLKSWAGEN HONDA	CHEVROLET CHEVROLET CHEVROLET CHEVROLET CHEVROLET HONDA SUZUKI YAMAHA	YAMAHA
Caldas	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN CHEVROLET CHEVROLET CHEVROLET CHEVROLET CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN HONDA MAZDA MITSUBISHI	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN HONDA MAZDA MITSUBISHI SUZUKI	CHEVROLET RENAULT VOLKSWAGEN CHEVROLET RENAULT FORD VOLKSWAGEN HONDA	CHEVROLET CHEVROLET CHEVROLET CHEVROLET CHEVROLET HONDA SUZUKI YAMAHA	YAMAHA
Cauca	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN CHEVROLET CHEVROLET CHEVROLET CHEVROLET CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN HONDA MAZDA MITSUBISHI	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN HONDA MAZDA MITSUBISHI SUZUKI	CHEVROLET RENAULT VOLKSWAGEN CHEVROLET RENAULT FORD VOLKSWAGEN HONDA	CHEVROLET CHEVROLET CHEVROLET CHEVROLET CHEVROLET HONDA SUZUKI YAMAHA	YAMAHA
Cesar	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN CHEVROLET CHEVROLET CHEVROLET CHEVROLET CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN HONDA MAZDA MITSUBISHI	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN HONDA MAZDA MITSUBISHI SUZUKI	CHEVROLET RENAULT VOLKSWAGEN CHEVROLET RENAULT FORD VOLKSWAGEN HONDA	CHEVROLET CHEVROLET CHEVROLET CHEVROLET CHEVROLET HONDA SUZUKI YAMAHA	YAMAHA
Chiriquí	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN CHEVROLET CHEVROLET CHEVROLET CHEVROLET CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN HONDA MAZDA MITSUBISHI	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN HONDA MAZDA MITSUBISHI SUZUKI	CHEVROLET RENAULT VOLKSWAGEN CHEVROLET RENAULT FORD VOLKSWAGEN HONDA	CHEVROLET CHEVROLET CHEVROLET CHEVROLET CHEVROLET HONDA SUZUKI YAMAHA	YAMAHA
Córdoba	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN CHEVROLET CHEVROLET CHEVROLET CHEVROLET CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN HONDA MAZDA MITSUBISHI	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN HONDA MAZDA MITSUBISHI SUZUKI	CHEVROLET RENAULT VOLKSWAGEN CHEVROLET RENAULT FORD VOLKSWAGEN HONDA	CHEVROLET CHEVROLET CHEVROLET CHEVROLET CHEVROLET HONDA SUZUKI YAMAHA	YAMAHA
Cundinamarca	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN CHEVROLET CHEVROLET CHEVROLET CHEVROLET CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN HONDA MAZDA MITSUBISHI	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN HONDA MAZDA MITSUBISHI SUZUKI	CHEVROLET RENAULT VOLKSWAGEN CHEVROLET RENAULT FORD VOLKSWAGEN HONDA	CHEVROLET CHEVROLET CHEVROLET CHEVROLET CHEVROLET HONDA SUZUKI YAMAHA	YAMAHA
Guaviare	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN CHEVROLET CHEVROLET CHEVROLET CHEVROLET CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN HONDA MAZDA MITSUBISHI	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN HONDA MAZDA MITSUBISHI SUZUKI	CHEVROLET RENAULT VOLKSWAGEN CHEVROLET RENAULT FORD VOLKSWAGEN HONDA	CHEVROLET CHEVROLET CHEVROLET CHEVROLET CHEVROLET HONDA SUZUKI YAMAHA	YAMAHA
Guayas	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN CHEVROLET CHEVROLET CHEVROLET CHEVROLET CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN HONDA MAZDA MITSUBISHI	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN HONDA MAZDA MITSUBISHI SUZUKI	CHEVROLET RENAULT VOLKSWAGEN CHEVROLET RENAULT FORD VOLKSWAGEN HONDA	CHEVROLET CHEVROLET CHEVROLET CHEVROLET CHEVROLET HONDA SUZUKI YAMAHA	YAMAHA
Hecho	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN CHEVROLET CHEVROLET CHEVROLET CHEVROLET CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN HONDA MAZDA MITSUBISHI	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN HONDA MAZDA MITSUBISHI SUZUKI	CHEVROLET RENAULT VOLKSWAGEN CHEVROLET RENAULT FORD VOLKSWAGEN HONDA	CHEVROLET CHEVROLET CHEVROLET CHEVROLET CHEVROLET HONDA SUZUKI YAMAHA	YAMAHA
Ipiales	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN CHEVROLET CHEVROLET CHEVROLET CHEVROLET CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN HONDA MAZDA MITSUBISHI	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN HONDA MAZDA MITSUBISHI SUZUKI	CHEVROLET RENAULT VOLKSWAGEN CHEVROLET RENAULT FORD VOLKSWAGEN HONDA	CHEVROLET CHEVROLET CHEVROLET CHEVROLET CHEVROLET HONDA SUZUKI YAMAHA	YAMAHA

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE TRATADO INTERNACIONALES

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el "MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR.", por un valor de \$ 421.300.000,00 COP; Si está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos:

Página 11 de 93	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	SI	SI	NO	SI
	MÉXICO	SI	SI	NO	SI
	PERÚ	SI	SI	NO	NO
CANADA		SI	SI	NO	SI
CHILE		SI	SI	NO	SI
COREA		SI	SI	NO	SI
COSTA RICA		SI	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	SI	NO	SI
MÉXICO		SI	SI	NO	NO
TRIANGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	NO	NO APLICA	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO	SI

Sin embargo, se cuenta con la premura en el tiempo teniendo en cuenta que los mantenimientos de los vehículos y las motocicletas son esenciales para el desarrollo del servicio de policía en la comunidad amazonense.

Igualmente se deja constancia que el presente proceso contractual se encuentra condicionado a la aprobación de las vigencias futuras del recurso destinado en la vigencia 2027, el cual se encuentra en etapa de aprobación por parte del ministerio de hacienda y crédito público de la nación, una vez se realicen las aprobaciones pertinente y estas sean notificadas a la entidad, se realizarán las respectivas modificaciones al proceso contractual, fijando los valores autorizados en la vigencia 2027, se precisa que el apalancamiento presupuestal y las vigencias futuras no tienen por finalidad adicionar procesos contractuales, sino garantizar la continuidad del proceso en la vigencia actual y la siguiente vigencia, por tratarse de rubros estratégicos, no puede finalizar en la presente vigencia fiscal.

TIEMPO REQUERIDO

El servicio de mantenimiento de los vehículos se requiere a partir de del mes de noviembre de 2026.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página www.colombiacompra.gov.co se revisó los contratos que se suscribieron durante los últimos tres años celebradas por el Departamento de Policía Amazonas, con objeto igual o similar y especificaciones técnicas similares a las requeridas en el presente estudio, encontrando los siguientes:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
----------------------------------	--	--------	-------------------	----------	-----------

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

CRÉDITOS PARRA & CIA SAS	13-7-10027-23 Del 26/09/2023	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYE REPUESTOS, ANÁLISIS TÉCNICO-PROFESIONAL Y MANO DE OBRA, PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD TERRESTRE ASIGNADO A LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS Y UNIDADES ADSCRITAS AL SERVICIO O EN TRANSITO EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.	SECOP II PROCESO No. PN DEAMA SA MC 044 2023	Ejecución de acuerdo a las condiciones contratadas	No se presentaron problemas durante la ejecución del contrato
FAUSTO PASTOR CUELLAR CUELLAR	13-7-10034-23 Del 07/11/2023	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE VEHÍCULOS MULTIMARCA, INCLUYE REPUESTOS, ANÁLISIS TÉCNICO-PROFESIONAL Y MANO DE OBRA, PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD TERRESTRE ASIGNADO A LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS Y UNIDADES ADSCRITAS AL SERVICIO O EN TRANSITO EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.	PN DEAMA SA MC 056 2023	Ejecución de acuerdo a las condiciones contratadas	No se presentaron problemas durante la ejecución del contrato
DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS CRÉDITOS PARRA & CIA S.A.S	13-7-10027-24 05/12/2024	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYE REPUESTOS, ANÁLISIS TÉCNICO-PROFESIONAL Y MANO DE OBRA, PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD TERRESTRE ASIGNADO A LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS Y UNIDADES ADSCRITAS AL SERVICIO O EN TRANSITO EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS. LOTE. 1	PN DEAMA SA MC 051 2024	Ejecución de acuerdo a las condiciones contratadas	No se presentaron problemas durante la ejecución del contrato
DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS FAUSTO PASTOR CUELLAR CUELLAR	13-7-10028-24	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYE REPUESTOS, ANÁLISIS TÉCNICO-PROFESIONAL Y MANO DE OBRA, PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD TERRESTRE ASIGNADO A LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS Y UNIDADES ADSCRITAS AL SERVICIO O EN TRANSITO EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS. LOTE. 2	PN DEAMA SA MC 051 2024	Ejecución de acuerdo a las condiciones contratadas	No se presentaron problemas durante la ejecución del contrato

Página 13 de 93	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

		MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS MULTIMARCA			
DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS CRÉDITOS PARRA & CIA S.A.S.	13-7-10026-25 18/09/2025	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYE REPUESTOS, ANÁLISIS TÉCNICO-PROFESIONAL Y MANO DE OBRA, PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD TERRESTRE ASIGNADO A LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS Y UNIDADES ADSCRITAS AL SERVICIO O EN TRANSITO EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS VIGENCIA 2025-2026. LOTE. 1 MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS MULTIMARCA.	PN DEAMA SA MC 043 2025	Ejecución de acuerdo a las condiciones contratadas	No se presentaron problemas durante la ejecución del contrato
DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS UNION TEMPORAL SOLIMONES 2025	13-7-10027-25 30/09/2025	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYE REPUESTOS, ANÁLISIS TÉCNICO-PROFESIONAL Y MANO DE OBRA, PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD TERRESTRE ASIGNADO A LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS Y UNIDADES ADSCRITAS AL SERVICIO O EN TRANSITO EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS. LOTE. 2 MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS MULTIMARCA	PN DEAMA SA MC 043 2025	Ejecución de acuerdo a las condiciones contratadas	No se presentaron problemas durante la ejecución del contrato

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007..."

- Selección Abreviada de menor cuantía

Página 14 de 93	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

De conformidad con el numeral 2° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y el numeral 2° literales c) al i) del capítulo II de la resolución No. 03049 de 2014 *"por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"* se entenderá por menor cuantía:

"(...) los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales..."

Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía, donde establece:

Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

4 La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas para el mantenimiento del subcomponente de movilidad terrestre están descritas en el Anexo No. 1, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE, al igual que las condiciones expuestas en el formulario FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN que designa puntaje.

Página 15 de 93	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE (En caso que aplique)

La experiencia requerida se encuentra descrita en el Anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS la cual se verificará si CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (No Aplica)

4.1.3 EXPERIENCIA

La experiencia del personal requerida se encuentra descrita en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS para el mantenimiento del componente automotor, la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

La experiencia del personal requerida se encuentra descrita en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS para el mantenimiento del componente automotor, la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente debe certificar en su oferta que para la ejecución del contrato cuenta con los medios logísticos, técnicos, personales Idóneos, equipos necesarios y taller debidamente legalizado en la ciudad de Leticia – Amazonas para la ejecución del contrato, disponible para la prestación del servicio dentro de los términos previstos en el contrato.

Este aspecto se verificará en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

4.1.6. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Atendiendo las particularidades del servicio a prestar, el lugar de ejecución y los requerimientos legales que inciden en estos tipos de mantenimientos, se han considerado algunos requisitos para la prestación de los servicios objeto del presente proceso, es así, que las personas que aspiren a ser adjudicatarios y contratistas para la prestación de estos servicios, deberán tener en cuenta que todos estos aspectos serán plasmados como obligaciones para el futuro contrato, por lo tanto, deberán revisar de manera minuciosa y presentar los documentos, certificaciones y demás requisitos exigidos dentro del anexo correspondiente. Dichos requisitos están descritos en el Anexo de Especificaciones técnicas Mínimas del presente estudio previo.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

El presente proceso cuenta además de las condiciones habilitantes, con aspectos técnicos adicionales evaluables, para lo cual se debe tener en cuenta el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015. *Ofrecimiento más favorable*, se aplicará la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, con la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o formulas, atendiendo de tal forma todas y cada una de las reglas señaladas por la ley, garantizando así la libre concurrencia y la transparencia en el desarrollo de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la Policía Nacional y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada a través del presente estudio previo.

Página 16 de 93	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Los factores evaluables en la parte económica será el porcentaje de descuento con referencia con el Anexo Precios de referencia o precios techo, del presente estudio, durante la ejecución del contrato, previo cumplimiento de los requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero y especificaciones técnicas que sean solicitadas.

Una vez haya sido habilitado el proponente de acuerdo al cumplimiento de los aspectos de carácter jurídico, técnico y financiero, se procederá a evaluar el porcentaje de descuento ofrecido por cada proponente; el descuento que oferte se aplicará a cada ítem de los relacionados en el Anexo PRECIOS DE REFERENCIA del presente estudio previo y a ese resultado se le realizará la aproximación de los decimales, para establecer los precios que regirán el futuro contrato.

En el porcentaje de descuento por el oferente deben incluir todos los costos de los diferentes impuestos, descuentos, imprevistos, gastos de administración y utilidad del oferente.

El contrato que se suscriba será por el valor total del presupuesto oficial asignado para cada lote, así:

LOTE 1: MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS MULTIMARCA: DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS (\$ 226.300.000,00 COP).

LOTE 2: MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS MULTIMARCA: CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$195.000.000,00 COP).

EVALUACIÓN FINANCIERA

INDICADORES FINANCIEROS

EVALUACIÓN FINANCIERA – INDICADORES FINANCIEROS

Para efectos de la estructuración del presente proceso de contratación, la Entidad tiene previsto realizar la evaluación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional de los posibles oferentes, de conformidad con la normativa vigente y con las condiciones propias del objeto contractual.

A la fecha de elaboración del presente documento en versión borrador, la evaluación financiera aún se encuentra en proceso de elaboración por parte del área competente de la Entidad. Para tal efecto, mediante comunicación oficial se solicitó al profesional responsable de la función contable la elaboración y remisión del análisis correspondiente, el cual servirá como fundamento para establecer los indicadores financieros y de capacidad organizacional que resulten aplicables al proceso.

En consecuencia, los indicadores financieros y de capacidad organizacional que finalmente sean incorporados al estudio previo deberán corresponder al análisis técnico y financiero que efectúe el área competente, por lo cual *la información contenida en este apartado se encuentra sujeta a actualización antes de la publicación definitiva del proceso de contratación.*

La presente situación corresponde exclusivamente a una etapa de estructuración y revisión del estudio previo y no implica que la Entidad haya determinado de manera anticipada los indicadores que serán exigidos a los posibles oferentes. Una vez recibido el análisis financiero correspondiente, este será incorporado al documento definitivo, junto con la respectiva justificación de los requisitos establecidos.

Página 17 de 93	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

El presente proceso cuenta además de las condiciones habilitantes, con aspectos técnicos adicionales evaluables, para lo cual se debe tener en cuenta el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015 *Ofrecimiento más favorable*, se aplicará la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, con la ponderación de los elementos de calidad y precio más favorables, atendiendo de tal forma todas y cada una de las reglas señaladas por la ley, garantizando así la libre concurrencia y la transparencia en el desarrollo de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la Policía Nacional y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada a través del presente estudio previo.

Las condiciones técnicas adicionales de calificación y su justificación están descritas en el Formulario FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN de acuerdo a los puntajes establecidos en el mismo.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento que se presente un empate por parte de las ofertas, se aplicara las reglas establecidas en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación del decreto 1860 de diciembre de 2021. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

Página 18 de 93	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del párrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuarta parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

Página 19 de 93	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

Página 20 de 93	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: I) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, II) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, III) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o IV) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso

Página 21 de 93	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7.1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara

Página 22 de 93	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutua se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese

Página 23 de 93	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

PARÁGRAFO 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

PARÁGRAFO 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredite el cumplimiento de los factores de desempate de: I) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, II) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y III) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

Página 24 de 93	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio de mantenimiento del componente automotor, se prestará en la zona urbana de la ciudad de Leticia Amazonas, previo cumplimiento de los requisitos exigidos y coordinación con el supervisor del contrato, así:

- **APLICA PARA EL LOTE No. 1 MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS MULTIMARCA.**

El servicio de mantenimiento de motocicleta multimarca para el Departamento de Policía Amazonas, se deberá realizar en las instalaciones propuestas por el oferente seleccionado y aceptadas por la entidad, las cuales deberán estar ubicadas en el perímetro urbano de la ciudad de Leticia – Amazonas, debidamente acreditadas como taller de funcionamiento para el mantenimiento de motocicletas.

- **APLICA PARA EL LOTE No. 2 MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS MULTIMARCA.**

El servicio de mantenimiento de vehículo multimarca para el Departamento de Policía Amazonas, se deberá realizar en las instalaciones propuestas por el oferente seleccionado y aceptadas por la entidad, las cuales deberán estar ubicadas en el perímetro urbano de la ciudad de Leticia Amazonas, debidamente acreditado como taller de mantenimiento de vehículos; y en el caso de los vehículos que se encuentran en la ciudad de Bogotá, el servicio de mantenimiento se realizará en las instalaciones propuestas por el oferente seleccionado y aceptadas por la entidad en la ciudad de Bogotá.

NOTA DE ACLARACIÓN: El taller en la ciudad de Bogotá D.C, son única y exclusivamente para dos vehículos situados en esa ciudad, sin embargo, el taller del objeto contractual, el cual será objeto de verificación y evaluación es el ofertado en la ciudad de Leticia – Amazonas.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución del presente proceso se realizará por modalidad de tracto sucesivo, por el monto agotable del total del presupuesto oficial asignado a cada lote (lote 1 y lote 2), el presupuesto de cada lote se ira consumiendo de acuerdo a los valores establecidos para cada servicio contratado, hasta culminar el presupuesto oficial asignado, aclarando que la institución no está obligada a consumir la totalidad del recurso, sino lo requerido según las fallas o mantenimientos del parque automotor, el presupuesto se ira consumiendo de acuerdo a las necesidades presentadas durante la ejecución del contrato las cuales se realizara un reporte de la falla, una orden de ingreso, un diagnóstico y cotización y aprobación del mantenimiento por parte del supervisor del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

(APLICA PARA LOTE 1 Y LOTE 2)

El plazo de ejecución del contrato, será de aproximadamente 9 meses, distribuidos de la siguiente manera:

Página 25 de 93	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

VIGENCIA 2026: Contado a partir de la aprobación de la póliza, hasta el 31/12/2026.
VIGENCIA 2027: Contados a partir del 01/01/2027 hasta el 30/07/2027.

5.4. FORMA DE PAGO (APLICA PARA LOTE 1 Y 2)

Se realizará mediante parciales a contra entrega, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación y asignación del turno para el pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrito por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, constancia de pago de los aportes parafiscales, último pago de los aportes parafiscales, así como los demás soportes de la actividad ejecutada.

Los documentos deben ser entregados en la oficina de central de cuentas, y posteriormente serán tramitados al grupo contractual del Departamento de Policía de Amazonas, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, el pago contra entrega se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes. En todo caso, el pago está sujeto a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

Si los documentos en referencia son devueltos por el Departamento de Policía Amazonas, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Amazonas, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Si la factura no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida la factura o desde aquella en que se haya aportado el último documento.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Respecto del pago al beneficiario final, el contratista recibirá notificación del giro, concepto y cuenta del beneficiario, a través del correo electrónico suministrado, con el fin de verificar el abono en la respectiva cuenta y dentro del día hábil siguiente al mismo, deberá dar respuesta al siguiente correo electrónico deama.grute@policia.gov.co.

Parágrafo: FACTURA ELECTRÓNICA:

Se debe dar cumplimiento a la CIRCULAR EXTERNA 042 del 26/12/2023, con el Asunto: Sistema Facturación Electrónica del SIIF Nación, numeral 5 Proceso de recepción de documentos electrónicos (DE) Factura Electrónica, Notas Débito y Notas Crédito, así:

El emisor (contratista y/o proveedor de bienes o prestador de servicios) debe emitir el Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) débito, Nota(s) Crédito) y registrar en datos del Adquiriente el correo electrónico:

siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Página 26 de 93	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato o caja menor; y correo del supervisor o cuentadante de caja menor que aprobará el DE, separados por punto y coma y entre los signos #S al inicio y final de dicha información, ejemplo:

#S16-01-01-D5; NUMERO DEL CONTRATO; _____@correo.policia.gov.co#S

Aquellos proveedores o contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – facturador electrónico (emisor) deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizara con base en los datos de la DIAN mediante un servicio web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificar, a si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitara la consulta y vinculación de la factura electrónica de venta en estado "APROBADA" por el supervisor y/o tácitamente, según lo defina la norma, para continuar con el proceso de pago".

La Posición de Catálogo Institucional en el SIIF Nación del Departamento de Policía Amazonas, es el siguiente:

CÓDIGO PCI: 16-01-01-D5 – DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS.

Igualmente debe dar aplicabilidad a la GUÍA DE GESTION CONTRACTUAL EN EL SECOP II, código CCE-SEC-GI-01.

Literal C EJECUCION DEL CONTRATO, el cual determina:

II SOLICITUD DE PAGO:

Para realizar su solicitud de pago en el SECOP II debe verificar con la Entidad Estatal el procedimiento interno de la entidad para cerciorarse qué tipo de información debe registrar en la plataforma y que soportes debe anexar como parte de su solicitud. En el caso de que su solicitud de pago incluya una factura antes de cargarla en el SECOP II, usted debe radicarla en la Entidad Estatal y obtener un número de radicación.

Para realizar su solicitud de pago diríjase a la séptima sección del contrato "Ejecución del Contrato", allí encontrará el "Plan de Pagos".

Para cargar su solicitud de pago haga clic en la opción de "Registro" al lado derecho de la referencia del pago correspondiente. En caso de que la entidad estatal no haya definido un plan de pagos previamente haga clic en "Crear".

El SECOP II le muestra una ventana emergente en donde debe ingresar la información para el registro de la solicitud de pago. Para anexar los documentos soporte de la solicitud como, por ejemplo, la factura, pago de seguridad social, etc., haga clic en "Anexar", busque el documento en su computador. Finalmente haga clic en "Anexar" y luego en "Cerrar" cuando el progreso de los documentos indique en verde "Documento anexo" haga clic en "Cerrar". Repita este procedimiento para cargar todos los documentos que requiera.

Página 27 de 93	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Una vez registrada y cargada su solicitud de pago haga clic en "Confirmar".

Luego de confirmar la solicitud de pago debe enviarla a la Entidad Estatal para su revisión y aprobación en el SECOP II, para ello, debe dar clic en el botón "Enviar" el cual se encuentra al lado derecho de la referencia de la solicitud en el plan de pagos.

Una vez haga clic en "Enviar" el estado de la solicitud de pago cambia a "Enviado a la entidad estatal".

Cuando la Entidad Estatal apruebe la solicitud de pago el estado de esta cambiará a "Aceptada".

Y en el momento en que la Entidad Estatal marque como pagada el estado del pago cambiará a "Pagado".

Tenga en cuenta, que en el caso de que la Entidad Estatal rechace la solicitud de pago, el estado de esta cambiará a "Rechazada", el Proveedor debe verificar la justificación del rechazo de la solicitud, hacer los ajustes a los que haya lugar y enviarla ajustada a la Entidad Estatal para su aprobación. Para validar la justificación del rechazo de la solicitud ingrese al detalle de esta para ello haga clic en la opción de "Detalle".

Una vez haga clic en "Editar", el SECOP II lo sitúa en el plan de pagos y el estado de la solicitud rechazada cambia a "Pendiente de registro". Para realizar el ajuste haga clic en "Registro".

El SECOP II le habilitará la solicitud del pago para que realice los ajustes una vez realice la modificación a la información o a los documentos adjuntos haga clic en "Confirmar".

Una vez da clic en "Editar", el SECOP II lo sitúa en el plan de pagos, no olvide hacer clic en "Enviar" para enviar la solicitud modificada a la Entidad Estatal para la aprobación.

Al realizar el envío a la entidad estatal el estado de la factura cambiará a "Enviado a la Entidad Estatal".

Cuando la Entidad Estatal apruebe la solicitud el estado cambiará a "Aceptada" y se dará el seguimiento a los estados de esta explicados previamente.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato será ejercida por los siguientes funcionarios de la unidad:

PARA EL LOTE NO. 1:

GRADO Y NOMBRES: IT. JOSE DAVID TORRES PAEZ
CARGO: Almacenista de movilidad
CORREO ELECTRÓNICO: jose.torres2560@correo.policia.gov.co
CELULAR: 3105776369

PARA EL LOTE NO. 2:

GRADO Y NOMBRES: IJ. DAVID VALENZUELA PEREA
CARGO: Responsable de movilidad
CORREO ELECTRÓNICO: dd.valenzuela@correo.policia.gov.co
CELULAR: 3105632866

El ordenador del gasto puede modificar los supervisores durante la ejecución del proceso y/o contrato, los señores supervisores designados verificaran la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato

Página 28 de 93	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional "por medio de la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03043 de 2014", y la ley 1474 del 12 de julio de 2011 estatuto anticorrupción, además de las establecidas en el acuerdo de voluntades.

El supervisor del contrato, dará trámite de la facturación enviada por las unidades que hacen parte de este, a la oficina de contratos con su respectivo recibo a satisfacción, y demás documentos contemplados por el para el pago del contratista.

El supervisor del contrato deberá presentar informes de supervisión de manera mensual durante la ejecución del mismo, además de los que le sean requeridos en la mencionada resolución.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 en los siguientes artículos:

ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.2. Ofrecimiento más favorable. La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.

En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio.

Si la Entidad Estatal decide determinar la oferta de acuerdo con el literal (b) anterior debe señalar en los pliegos de condiciones:

1. Las condiciones técnicas y económicas mínimas de la oferta.
2. Las condiciones técnicas adicionales que representen ventajas de calidad o de funcionamiento, tales como el uso de tecnología o materiales que generen mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio.
3. Las condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, que puedan ser valoradas en dinero, como por ejemplo la forma de pago, descuentos por adjudicación de varios lotes, descuentos por variaciones en programas de entregas, mayor garantía del bien o servicio respecto de la mínima requerida, impacto económico sobre las condiciones existentes de la Entidad Estatal relacionadas con el objeto a contratar, mayor asunción de los Riesgos, servicios o bienes adicionales y que representen un mayor grado de satisfacción para la entidad, entre otras.
4. El valor en dinero que la Entidad Estatal asigna a cada ofrecimiento técnico o económico adicional, para permitir la ponderación de las ofertas presentadas.

La Entidad Estatal debe calcular la relación costo-beneficio de cada oferta restando del precio total ofrecido los valores monetarios asignados a cada una de las condiciones técnicas y económicas adicionales ofrecidas. La mejor relación costo-beneficio para la Entidad Estatal es la de la oferta que una vez aplicada la metodología anterior tenga el resultado más bajo.

Página 29 de 93	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

La Entidad Estatal debe adjudicar al oferente que presentó la oferta con la mejor relación costo-beneficio y suscribir el contrato por el precio total ofrecido.

Para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas No Uniformes a través de Acuerdos Marco de Precios o Instrumentos de Agregación de Demanda, el oferente más favorable parte de la definición que la Entidad Estatal que estructura el Instrumento de Agregación de Demanda o Acuerdo Marco de Precios hace en la Operación Principal de las condiciones técnicas y económicas mínimas del bien o servicio.

Las Entidades Estatales que compran en la operación secundaria de un Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda, deben evaluar las cotizaciones de los proveedores bajo las condiciones que el instrumento fija para definir la oferta más favorable.

PARÁGRAFO. Los criterios de calidad para evaluar la mejor relación calidad precio podrán incluir criterios ambientales o sociales vinculados al objeto del contrato.

Los criterios ambientales podrán referirse, entre otras, a variables como la reducción del nivel de emisión de gases de efecto invernadero; el empleo de medidas de eficiencia energética y la utilización de energía procedente de fuentes renovables durante la ejecución del contrato.

Los criterios sociales se referirán, entre otras, a las siguientes finalidades: fomento de la integración social de personas con discapacidad; inclusión de personas pertenecientes a grupos vulnerables en la ejecución del contrato y, en general, la inserción sociolaboral de personas en situación de riesgo de exclusión social y la eliminación de criterios sospechosos de discriminación; el fomento de la contratación femenina o población LGTBIQ+; madres cabeza de hogar; personas que no cuenten con cualificaciones educativas de formación secundaria o profesional superior; víctimas del conflicto armado; criterios referidos al suministro o a la utilización de productos basados en un comercio justo durante la ejecución del contrato, en los términos definidos por el artículo 4 de la Ley 2046 de 2020

En el marco de las competencias atribuidas por el Decreto Ley 4170 de 2011, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente adoptará instrumentos dirigidos a orientar a las Entidades Estatales en la aplicación de estos criterios sociales y ambientales."

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

- 1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.*
- 2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.*
- 3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.*
- 4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.*

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, y hecho el análisis correspondiente, el Departamento de policía Amazonas considera que, para el presente proceso de contratación y el futuro contrato, existen riesgos precontractuales, riesgos contractuales cubiertos por régimen de garantías y riesgos previsibles que puedan alterar el equilibrio financiero del contrato.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

Página 30 de 93	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

LOTE 1: MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA		
	2023	2024	2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
OBJETO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYE MANO DE OBRA, REPUESTOS Y SUMINISTROS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADO A LA POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS Y UNIDADES ADSCRITAS AL SERVICIO O EN TRANSITO EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS. LOTE No. 1 MANTENIMIENTO EQUIPO DE TRANSPORTE MOTOCICLETAS MULTIMARCA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYE MANO DE OBRA, REPUESTOS Y SUMINISTROS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADO A LA POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS Y UNIDADES ADSCRITAS AL SERVICIO O EN TRANSITO EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS. LOTE No. 1 MANTENIMIENTO EQUIPO DE TRANSPORTE MOTOCICLETAS MULTIMARCA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYE REPUESTOS, ANÁLISIS TÉCNICO-PROFESIONAL Y MANO DE OBRA, PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD TERRESTRE ASIGNADO A LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS Y UNIDADES ADSCRITAS AL SERVICIO O EN TRANSITO EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS VIGENCIA 2025-2026. LOTE. 1 MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS MULTIMARCA
CANTIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO	1	1	1
VALOR CONTRATO	\$ 156.100.000,00 COP	\$213.950.000,00	\$ 205.000.000,00
ADICIÓN		SI Minuta de adición 001 por valor total de \$ 20.000.000,00 COP Minuta de adición 002 por valor total de \$45.000.000,00 COP	SI Minuta de adición 001: \$ 40.750.000,00 Minuta de adición 002: \$ 25.000.000,00 Minuta de adición 003: \$ 35.000.000,00 Minuta de adición 004: \$ 1.700.000,00
FORMA DE PAGO	La Policía Nacional - Departamento de Policía Amazonas, realiza el pago en pagos parciales, en Moneda Legal Colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción de los servicios, expedido por el supervisor del contrato según corresponda, y con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Amazonas, el cual se mencionan los siguientes: 1. Factura de venta. 2. Pago de seguridad social para fiscales (Anexar Certificación persona natural o persona jurídica). 3. Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. 4. Las facturas deben ser cargadas en la plataforma Olimpia IT. El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la Oficina de control de cuentas del Departamento de Policía Amazonas, ubicada en la Carrera 11 No. 12-32 barrio Victoria Regia segundo piso, en Leticia Amazonas. Si los documentos en referencia son devueltos por el Departamento de Policía Amazonas, por inconducencias como la falta de información o mal	La Policía Nacional - Departamento de Policía Amazonas, realiza el pago en pagos parciales, en Moneda Legal Colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción de los servicios, expedido por el supervisor del contrato según corresponda, y con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Amazonas, el cual se mencionan los siguientes: 1. Factura de venta. 2. Pago de seguridad social para fiscales (Anexar Certificación persona natural o persona jurídica). 3. Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. 4. Las facturas deben ser cargadas en la plataforma Olimpia IT. El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la Oficina de control de cuentas del Departamento de Policía Amazonas, ubicada en la Carrera 11 No. 12-32 barrio Victoria Regia segundo piso, en Leticia Amazonas. Si los documentos en referencia son devueltos por el Departamento de Policía Amazonas, por inconducencias como la falta de información o mal	Se realizará mediante pagos parciales a contra entrega, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y entrega del turno para el pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrito por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, constancia de pago de los aportes parafiscales, así como los demás soportes de la actividad ejecutada. Los documentos deben ser entregados en la oficina de control de cuentas, y posteriormente serán tramitados al grupo contractual del Departamento de Policía de Amazonas, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, el pago contra entrega se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes. En todo caso, el pago está sujeto a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan liberado por el Tesoro Nacional. Si los documentos en referencia son devueltos por el Departamento de Policía Amazonas, por inconducencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Amazonas, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieran subido las observaciones y se haya

Página 31 de 93	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

	diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Amazonas pagará la factura comercial o documento equivalente al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Logística y Financiera (DLDF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista, en caso de estar obligado, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN y mediante procedimiento establecido por Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 018 del 09/03/2021, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. Los pagos se harán a la siguiente cuenta: NOMBRE BENEFICIARIO: CREDITOS PARRA & CIA S.A.S. IDENTIFICACIÓN: NIT 838.000.154-6 BANCO: BANCOLOMBIA TIPO DE CUENTA: CORRIENTE NÚMERO DE CUENTA: 943-819537-00	diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Amazonas pagará la factura comercial o documento equivalente al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Logística y Financiera (DLDF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista, en caso de estar obligado, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN y mediante procedimiento establecido por Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 018 del 09/03/2021, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. Los pagos se harán a la siguiente cuenta: NOMBRE BENEFICIARIO: CREDITOS PARRA & CIA S.A.S. IDENTIFICACIÓN: NIT 838.000.154-6 BANCO: BANCOLOMBIA TIPO DE CUENTA: CORRIENTE NÚMERO DE CUENTA: 943-819537-00	cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Si la factura no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se solicitan en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la factura a desde aquella en que se haya aportado el último documento. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos, serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Respecto del pago al beneficiario final, el contratista recibirá notificación del giro, concepto y cuantía del beneficiario, a través del correo electrónico suministrado, con el fin de verificar el abono en la respectiva cuenta y dentro del día hábil siguiente al mismo, deberá dar respuesta al siguiente correo electrónico: gruaf@policia.gov.co. Los pagos se harán a la siguiente cuenta: NOMBRE BENEFICIARIO: CREDITOS PARRA & CIA S.A.S. IDENTIFICACIÓN: NIT 838.000.154-6 BANCO: BANCOLOMBIA TIPO DE CUENTA: CORRIENTE NÚMERO DE CUENTA: 943-819537-00
CONTRATISTA	NOMBRE: CRÉDITOS PARRA & CIA S.A.S. IDENTIFICACIÓN: NIT: 838.000.154-6 DIRECCIÓN: Calle 7 No. 10 - 33 Barrio Centro CELULAR: 3106232427 / 3123862173	NOMBRE: CRÉDITOS PARRA & CIA S.A.S. IDENTIFICACIÓN: NIT: 838.000.154-6 DIRECCIÓN: Calle 7 No. 10 - 33 Barrio Centro CELULAR: 3106232427 / 3123862173	NOMBRE: CRÉDITOS PARRA & CIA S.A.S. IDENTIFICACIÓN: NIT: 838.000.154-6 DIRECCIÓN: Calle 7 No. 10 - 33 Barrio Centro CELULAR: 3106232427 / 3123862173
PRESUPUESTO CON CARGO A QUE RECURSO HAN SIDO EJECUTADOS	RECURSO 10	RECURSO 10	RECURSO 10
INCONVENIENTES PRESENTADOS	Ninguno	Ninguno	Ninguno
LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Leticia - Amazonas	Leticia - Amazonas	Leticia - Amazonas
GARANTÍAS	DE CUMPLIMIENTO: 20% PAGO DE SALARIOS: 5% DE CALIDAD DEL SERVICIO: 50%	DE CUMPLIMIENTO: 20% PAGO DE SALARIOS: 5% DE CALIDAD DEL SERVICIO: 50%	DE CUMPLIMIENTO: 20% PAGO DE SALARIOS: 5% DE CALIDAD DEL SERVICIO: 50%

LOTE 2: MANTENIMIENTO DE VEHICULOS MULTIMARCAS

DESCRIPCIÓN	2023	2024	2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
OBJETO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYE MANO DE OBRA, REPUESTOS Y SUMINISTROS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADO A LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS Y UNIDADES ADSCRITAS AL SERVICIO O EN TRANSITO EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYE MANO DE OBRA, REPUESTOS Y SUMINISTROS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADO A LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS Y UNIDADES ADSCRITAS AL SERVICIO O EN TRANSITO EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYE REPUESTOS, ANÁLISIS TÉCNICO-PROFESIONAL Y MANO DE OBRA, PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD TERRESTRE ASIGNADO A LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS Y UNIDADES ADSCRITAS AL SERVICIO O EN TRANSITO EN EL DEPARTAMENTO DEL

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

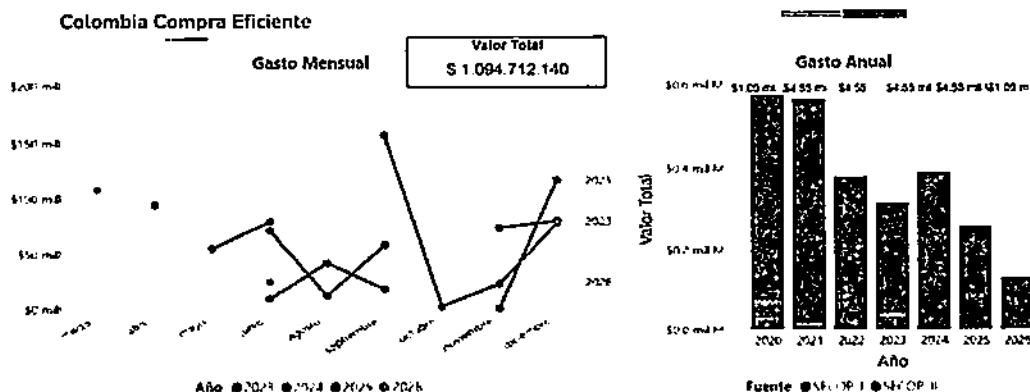
	LOTE No. 2 MANTENIMIENTO EQUIPO DE TRANSPORTE VEHÍCULOS MULTIMARCA.	LOTE No. 2 MANTENIMIENTO EQUIPO DE TRANSPORTE VEHÍCULOS MULTIMARCA.	AMAZONAS VIGENCIA 2025-2026. LOTE. 2 MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS MULTIMARCA
CANTIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO	1	1	1
VALOR CONTRATO	\$ 172.000.000,00 COP	\$ 213.990.000,00	\$ 211.000.000,00
ADICIÓN		SI Minuta de adición 001 por valor total de \$ 10.000.000,00 COP Minuta de adición 002 por valor total de \$ 45.000.000,00 COP Minuta de adición 002 por valor total de \$ 4.000.000,00 COP	SI
FORMA DE PAGO	La Policía Nacional - Departamento de Policía Amazonas, realiza el pago en pagos parciales, en Moneda Legal Colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de esta, junto con el recibo a satisfacción de los servicios, expedido por el supervisor del contrato según corresponda, y con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Amazonas, el cual se mencionan los siguientes: 1. Factura de venta. 2. Pago de seguridad social para fiscales (Anexar Certificación persona natural o persona jurídica). 3. Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. 4. Las facturas deben ser cargadas en la plataforma Opleta IT. El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DLOF). Estos documentos deberán ser allegados a la Oficina de central de cuentas del Departamento de Policía Amazonas, ubicada en la Carrera 11 No. 12-32 banno Victoria Regia segundo piso, en Leticia Amazonas. Si los documentos en referencia son devueltos por el Departamento de Policía Amazonas, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Amazonas pagará la factura comercial o documento equivalente al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Logística y Financiera (DLOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista, en caso de estar obligado, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN y mediante procedimiento establecido por Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 016 del 06/03/2021, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. Los pagos se harán a la siguiente cuenta:	La Policía Nacional - Departamento de Policía Amazonas, realiza el pago en pagos parciales, en Moneda Legal Colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de esta, junto con el recibo a satisfacción de los servicios, expedido por el supervisor del contrato según corresponda, y con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Amazonas, el cual se mencionan los siguientes: 1. Factura de venta. 2. Pago de seguridad social para fiscales (Anexar Certificación persona natural o persona jurídica). 3. Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. 4. Las facturas deben ser cargadas en la plataforma Opleta IT. El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DLOF). Estos documentos deberán ser allegados a la Oficina de central de cuentas del Departamento de Policía Amazonas, ubicada en la Carrera 11 No. 12-32 banno Victoria Regia segundo piso, en Leticia Amazonas. Si los documentos en referencia son devueltos por el Departamento de Policía Amazonas, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Amazonas pagará la factura comercial o documento equivalente al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Logística y Financiera (DLOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista, en caso de estar obligado, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN y mediante procedimiento establecido por Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 016 del 06/03/2021, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. Los pagos se harán a la siguiente cuenta:	Se realizará mediante pagos parciales a contra entrega, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para el pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrito por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, constancia de pago de los aportes parafiscales, último pago de los aportes parafiscales, así como los demás soportes de la actividad ejecutada. Los documentos deben ser entregados en la oficina de central de cuentas, y posteriormente serán tramitados al grupo contractual del Departamento de Policía de Amazonas, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, el pago contra entrega se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes. En todo caso, el pago está sujeto a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional. Si los documentos en referencia son devueltos por el Departamento de Policía Amazonas, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Amazonas, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Si la factura no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se solicitan en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la factura o desde aquella en que se haya aportado el último documento. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Respecto del pago al beneficiario final, el contratista recibirá notificación del giro, concepto y cuenta del beneficiario, a través del correo electrónico suministrado, con el fin de verificar el abono en la respectiva

Página 33 de 93	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

	NOMBRE BENEFICIARIO: FAUSTO PASTOR CUELLAR CUELLAR IDENTIFICACIÓN: C.C. No. 80.525.481 BANCO: BANCOLOMBIA S.A. TIPO DE CUENTA: CUENTA DE AHORROS NUMERO DE CUENTA: 94311275326	NOMBRE BENEFICIARIO: FAUSTO PASTOR CUELLAR CUELLAR IDENTIFICACIÓN: C.C. No. 80.525.481 BANCO: BANCOLOMBIA S.A. TIPO DE CUENTA: CUENTA DE AHORROS NUMERO DE CUENTA: 94311275326	cuenta y dentro del día hábil siguiente al mismo, deberá dar respuesta al siguiente correo electrónico: deama.grupo@policia.gov.co . Los pagos se harán a la siguiente cuenta: NOMBRE BENEFICIARIO: UNION TEMPORAL SOLIMONES 2025 IDENTIFICACIÓN: NIT: 901.990.921-3 BANCO: BANCOLOMBIA S.A. TIPO DE CUENTA: CUENTA DE AHORROS NUMERO DE CUENTA: 94300002281
CONTRATISTA	NOMBRE: FAUSTO PASTOR CUELLAR CUELLAR IDENTIFICACIÓN: Cedula de Ciudadanía No. 80.525.481 de Pomeque ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: TECNISELVA MATRICULA: 16994 CIUDAD NOTIFICACIÓN: Leticia - Amazonas. DIRECCIÓN: Calle 3 No. 10 - 80 Barrio Pomeque CELULAR: 3203465568 CORREO: fbocuetlar@hotmail.com	NOMBRE: FAUSTO PASTOR CUELLAR CUELLAR IDENTIFICACIÓN: Cedula de Ciudadanía No. 80.525.481 de Pomeque ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: TECNISELVA MATRICULA: 16994 CIUDAD NOTIFICACIÓN: Leticia - Amazonas. DIRECCIÓN: Calle 3 No. 10 - 80 Barrio Pomeque CELULAR: 3203465568 CORREO: fbocuetlar@hotmail.com	NOMBRE BENEFICIARIO: UNION TEMPORAL SOLIMONES 2025 IDENTIFICACIÓN: NIT: 901.990.921-3 BANCO: BANCOLOMBIA S.A. TIPO DE CUENTA: CUENTA DE AHORROS NUMERO DE CUENTA: 94300002281
PRESUPUESTO CON CARGO A QUE RECURSO HAN SIDO EJECUTADOS	RECURSO 10	RECURSO 10	RECURSO 10
INCONVENIENTES PRESENTADOS	Ninguno	Ninguno	Ninguno
LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Leticia – Amazonas	Leticia – Amazonas	Leticia – Amazonas
GARANTÍAS	DE CUMPLIMIENTO: 20% PAGO DE SALARIOS: 5% DE CALIDAD DEL SERVICIO: 50%	DE CUMPLIMIENTO: 20% PAGO DE SALARIOS: 5% DE CALIDAD DEL SERVICIO: 50%	DE CUMPLIMIENTO: 20% PAGO DE SALARIOS: 5% DE CALIDAD DEL SERVICIO: 50%

Se puede evidenciar que el servicio a contratar viene siendo constante a través de las vigencias donde el promedio de consumo ha sido constante, igualmente la necesidad y demanda a través de las vigencias viene siendo continuo y necesarias para la entidad.

Como complemento al análisis de la demanda por parte de las entidades del estado, se realiza la consulta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) donde se identifican a proveedoras del producto que desde la vigencia 2023 hasta la vigencia 2026 se ha logrado ejecutar en los códigos UNSPSC: 78181500 un total de 31 procesos contractuales representados en un valor total de \$ 1.094.712.140,00 COP, demostrando con esto que la demanda de los servicios a través de las entidades, viene siendo constante y no ha presentado interferencias en este periodo del tiempo por escases de estos servicios en el territorio del Departamento del Amazonas.

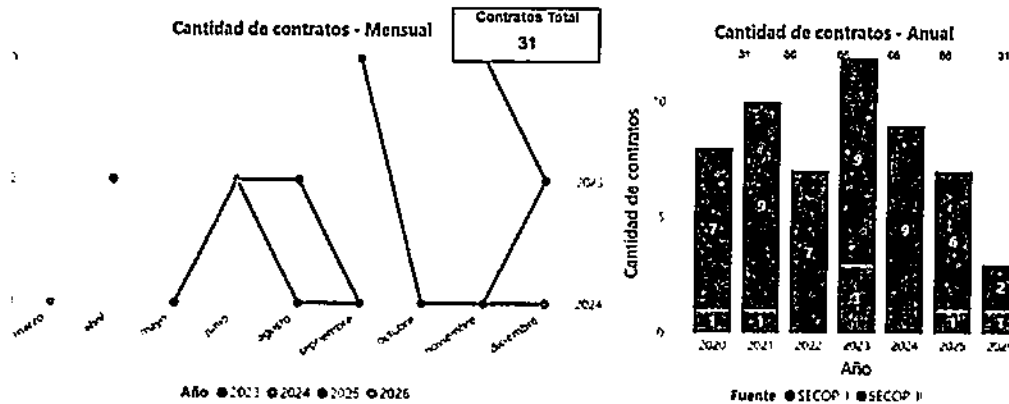


ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

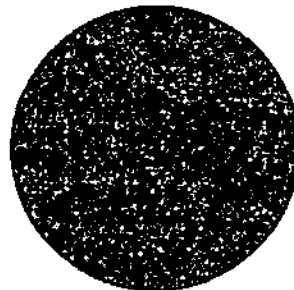


POLICÍA NACIONAL



Igualmente es posible identificar que el durante el tiempo de reporte se identifica un total de 15 proveedores adjudicatarios de procesos con este código UNSPSC del proceso contractual.

Origen de Proveedores



Departamento estandar

● Antioquia

Fuente:

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoibWZkbWJlbnZlZC00YzA3LW11MDMlMGEyNzlmYYWRlNDYxIiwidCI6IjE1dGMDkxNDFlTl0NTeINDkMC04Y2h1LTc5ZDVlM2Q4YzFzS1s1mMiOjR9>

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El mercado local cuenta con empresas "personas naturales y jurídicas" de reconocida trayectoria, con capacidad para la prestación del servicio de mantenimiento general para el componente automotor, de forma oportuna y acorde con las necesidades institucionales, además con la experiencia requerida para garantizar el cumplimiento del objeto contractual con calidad y eficiencia. Las empresas que normalmente abastecen el mercado local, eventualmente están en capacidad de cumplir con los requisitos de calidad exigidos y con

Página 35 de 93	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

las condiciones contractuales que se lleguen a establecer de la contratación, como son entre otras las siguientes:

- Infraestructura, instalaciones, seguridad, estado de organización y ubicación geográfica con punto de referencia con relación a unidades policiales y a sitios donde puedan verse afectado fácilmente el componente automotor institucional.
- Recursos humanos relacionado con la cantidad y calidad del mismo, experiencia en el campo y nivel profesional.
- Equipo maquinaria y herramientas de acuerdo a tecnología actualizada.
- Disponibilidad de tiempo para atender los requerimientos.
- Experiencia en contratación.
- Cuidado medio ambiente, cumplimiento de normatividad y disposición final de desechos peligrosos y residuos contaminantes.

Se solicitó a la CÁMARA DE COMERCIO en el Departamento de Policía Amazonas mediante comunicado oficial No. GS-2026-025982-DEAMA de fecha 11/09/2026, brinde información sobre los establecimientos de comercio, legalmente constituidos que presten el servicio de mantenimiento y reparación de vehículos y motocicletas en el municipio de Leticia, con el fin de hacer extensiva nuestra invitación a participar en el proceso de postulación y contratación del mismo.

Teniendo en cuenta lo anterior, la cámara de comercio mediante correo electrónico signado por la señora SILVIA IRENE DIAZ ARDILA Directora administrativa y de sistemas Cámara de Comercio del Amazonas, envía al correo deama.gumov@policia.gov.co, envía base de datos de los establecimientos vigentes con actividad CIU G4520, G4530, G4541 y G4542. Logrando un total de 88 personas naturales y jurídicas, así:

De: Silvia Díaz <silvia@ccamazonas.org.co>
 Enviado el: martes, 15 de septiembre de 2016 11:55 a. m.
 Para: DEAMA.GUMOV <deama.gumov@policia.gov.co>
 Asunto: Respuesta oficio GS-2026-025982

Buenos días Intendente Valenzuela.

CCAM
 Cámara de Comercio del Amazonas
 Calle 100 No. 10-10
 Leticia, Amazonas
 Teléfono: 0274 2511163

De acuerdo a su solicitud anexamos base de datos base de datos de las personas naturales y/o jurídicas CIU G4520, G4530, G4541, G4542, inscritas en el registro mercantil vigentes a la fecha.

Tenga en cuenta que la base de datos que se adjunta es emitida para las finalidades propias del Registro Mercantil, en cumplimiento de lo señalado en el literal b) del artículo 4 de la Ley 1581 de 2012. Por lo tanto, si requiere dicha información para finalidades distintas a las propias de dicho registro, deberá obtener consentimiento previo, expreso e informado por parte del titular de la información para el tratamiento de los datos.

Cordialmente,



SILVIA IRENE DIAZ ARDILA
 Directora Administrativa y de Sistemas
 ☎ 315 2511163
 ✉ silvia@ccamazonas.org.co
 📍 Carrera 11, 11-05
 🌐 ccamazonas.org.co

Mensaje de correo electrónico enviado por deama.gumov@policia.gov.co

Página 36 de 93	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
CÓDIGO: 1LF-FR-0071			
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		
VERSIÓN: 10			

PALACIOS ROMERO GILBERTO	78138118	AV INTERNACIONAL FRENTE A LA ESTACION DE GASOLINA	3202309287	monopacios67@gmail.com
CARLOS MARIO ESPINOSA LOTERO	15458135	CL 4 7 A 53 BRR EL PORVENIR	3118049932	ciclocarlesogordo@hotmail.com
QUINTERO PUERTO DIEGO ALEJANDRO	17348534	CR 6 3 29 AV INTERNACIONAL	3103203887	diegomolca10@hotmail.com
MEJIA ARIAS LIONICA	41056501	CALLE 4 7A-39 BARRIO PORVENIR	3114670235	monicamejiasrias@gmail.com
VALENCIA MUÑOZ LUIS FERNANDO	7518414	CR 7 A 4 85 BRR PORVENIR	3103099179	hvalencia@hotmail.com
YACATE GARCIA TEDDY	15875688	CARRERA 6 5-35 AV. INTERNACIONAL	3213917811	teddy2014@hotmail.com
VILLADA GOMEZ JORGE IVAN	9817150	CARRERA 8 5-84 BARRIO PORVENIR	3132643065	yoryn75@hotmail.com
CALDERON DA SILVA CARLOS CESAR	15877458	CL 5 A 7 95 BRR PORVENIR	3215700661	bobby15877458@gmail.com
SOPIA TORRES LAYARDS	391390	CARRERA 6 7-06 BARRIO PUNTA BRAVA	3142834735	asiscocompientes@hotmail.com
CALDERON VARGAS NILSON ISAIAS	7060307	AV. INTERNACIONAL 8-36 BARRIO 11 DE NOVIEMBRE	3106283108	criolocalderon@gmail.com
JOSE ALVARADO HILARIO	15889122	CARRERA 7 10-84	3146269202	josealvaradolaserio@gmail.com
ZAMORA QUITIAN FREDY	80483731	CALLE 7 CARRERA 6 ESQUINA	3144722576	tramoguitan20@gmail.com
FIGUEROA REYES HILDAMAR	40178258	CALLE 3 9-40 BARRIO PORVENIR	3125877782	figueredohildamar@gmail.com
PANGOSA ANTONIO	6567383	CL 20 2A ESTE 29 BRR APASINTE	3222494242	fabricadecarpas2016@gmail.com
CARDONA LUIS ALBERTO	15879085	CR 6 16 26 BRR LA ESPERANZA	3108108179	luisalbertocardona@gmail.com
GIRALDO ARCELA JORGE LUIS	1121197515	CARRERA 6 7-39 BARRIO PUNTA BRAVA	3176976164	jorgelectors@hotmail.com
CASTILLO PEREZ ROCIO DEL CARMEN	40179290	CL 3 7 22 LC 10 ESQ BRR PORVENIR	3105547454	mastertradingbg@hotmail.com
SODECAR COLOMBIANA SAS	9008392535	CARRERA 6 7 51-59	6085977049	kulan.caideron@gmail.com.co
FONSECA CRUZ JAIR	40177325	CR 8 10 74 BRR CENTRO	3138165129	jane2611@hotmail.com
EDSON ALI PEREZ REINA	15878835	CR 11 A 4 46 BRR SAN ANTONIO	3138925594	moloselvasas@hotmail.com
CAMPOS DE VALLEJO ELLY	338315	CARRERA 8A 12-06 BARRIO JOSE MARIA HERNANDEZ	3105636382	ellycampos@gmail.com
SALAS TAMANI EDWIN	1121213540	CARRERA 5 14 C. 11 BARRIO SAN JOSE	3124453222	lavederomazona2021@gmail.com
MARIANELA SALAS PASTOR	1014215189	CARRERA 8 3-03 BARRIO PORVENIR	3106952477	marianelsalas2@gmail.com
GONZALEZ YACATE LUCILA	41057609	CARRERA 11A 13-82 BRR VICTORIA REGIA	3125588167	lucilyacate1978@gmail.com
DOSANTOS JOBITA	1121211593	CL 3 7 63 BRR PORVENIR	3208458229	dosantosjobit1993@gmail.com
CASTILLO SUAREZ ANA ANTONIA	40177691	CL 9 8 50 BRR CENTRO	3203082294	anaantoniascastillosuarez@gmail.com
ALARCON FIGUEROA VICENTE	6565835	TV 14 4 62 BRR HUMARIZAL	3124281206	vicentealarconfigueroa@gmail.com
ANGELMIRO CACERES GARCIA	13172842	CR 6 7 78 BRR ONCE DE NOVIEMBRE	3228103780	kandy1965@hotmail.com
PULGARIN MONTIYA JAIME ARLEZ	1056776418	CR 8 4 10 BRR PORVENIR	3157813911	jaimemontibypulgarin@gmail.com
RICARDO CHOTA VASQUEZ	15876117	CL 11 7 48 BRR JARDIN	3132363118	richra.1@hotmail.com
PIKO IPUCHIMA LUIS EDUARDO	6566280	CR 8 7 39	3204276831	kutipuchima@gmail.com
CRISTIAN ALBERTO PERILLA MUÑOZ	1022368176	CR 8 7 30 BRR PUNTA BRAVA	3123106994	capp_02@hotmail.com
RUIZ GOMEZ GILBERTO	1675241821	CL 4 4 99 BRR QUITIAN	3227325206	ruizgomezgilberto@gmail.com
PRADA RIOS LIDIA	28253227	CARRERA 7 7-37	3213000203	motorrady1@hotmail.com
AS MOTORS S.A.S.	9012780002	CARRERA 6 4-50 LOCALES 1 Y 3	3102020262	asmotorsyamahas@gmail.com
TORRES SUJARRA NILSA	41056154	CR 6 17-04 BRR LA ESPERANZA	3209086379	mizica.torres2017@gmail.com
CHURTA JOSE AERCIO	18189773	CR 12 7 82 LOCAL 2	3118388573	centrodeserviciotransportes@gmail.com
NEW AMAZON S.A.S.	9013643338	CR 7 B 16 38 BRR JESUS MARIA FAJARDO	3214560358	distriamazon1568@hotmail.com
COMERCO MOTOPARTS S.A.S.	9013787095	CARRERA 6 4-16 BARRIO PORVENIR	3125156429	comerciomotoparts@gmail.com
PARRA GRAL MARIA CAROLINA	1121209698	CALLE 7 10-27	3105768836	caroparragra@gmail.com
OCHOA GUEVARA GLENDY GENOVEVA	1120048811	CL 4 9B 40 BRR PORVENIR	3118603103	glendyochoa05@gmail.com
MUNOZ OBAIDO ALEXANDER	80034654	CL 4 6 16 LC 4 Y 5 BRR PORVENIR	3102402217	junglasmotosfyvehiculos.com.co
SARRIA ZUNIGA JOHN BREINER	1067481997	CR 6 10 132 BRR CENTRO	3144638825	huanma1987@gmail.com
INVERSIONES PERILLA SAS	9015277657	CALLE 7 10-72 BARRIO FLORIDA	3112176770	atmacenelequesto11@gmail.com
TERRAJARES S.A.S.	9015458042	CARRERA 9 7-21 BARRIO CENTRO	3104285838	infoterramareas@gmail.com
COMERCIALIZADORA CAPARQUA SAS	9015571663	CL 7 05 48	3018606417	comercializadotecaparojaas@gmail.com
TIGUAY CERRON JUANITA LUBITA	1024491028	CR 6 7 27 ESQUINA LC 2	3133999557	juantetiguay2@gmail.com
INVERSIONES PEDCA S.A.S.	9015735480	CARRERA 3 E 14 A - 07 BARRIO HUMARIZAL	3134769701	inversionespedca@gmail.com
RIVERO MOLINA ROBERTO	1130646397	CRA 1 15-08 BARRIO COSTA RICA	3118010512	riverrigo1@gmail.com
LEIDY YAHIED CIFUENTES ERAZO	1123208078	CARRERA 3 11-123 BARRIO SIMON BOLIVAR	3104435887	leidyahied.18@gmail.com
TORO GALINDO ANNY SHARLENE	41060852	CR 8 A 18 74	3214940181	annytor16@gmail.com
FORERO GUZMAN OSCAR JAIME	94453932	AVENIDA INTERNACIONAL 5 - 84	3108000360	of200@hotmail.com
COMERCIALIZADORA TECNISELVA S.A.S.	9017405462	CR 10 B 3 52	3203465568	tecniselvasas@gmail.com
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA MULTISERVICIOS S.A.S.	9017415410	CARRERA 6 5-77 BRR PORVENIR	3102730023	comemultiservicios2024@gmail.com
DISTRITODO MAYLEN S.A.S.	9017424503	VEREDA EL ENCAJITO	3102260224	distritodomaylen@gmail.com
LIDER S.A.S.	9017425081	CR 6 5 A 23 AV INTERNACIONAL	3123311074	liderasazonas1@gmail.com
VILLANUEVA GUZMAN LILIANA	1117487520	CL 10 5 30 BRR 11 DE NOVIEMBRE	3025441787	lilianavillanuevaguzman@gmail.com
MEGAPLAZA PT MIKE S.A.S.	9018425270	CL 7 11 27 PUERTO MIKE	3142800547	megaplazaptmike@gmail.com
MARTIMOTOS S.A.S.	9018508222	CR 9 7 49 BRR CENTRO	3103205728	martimotos@hotmail.com
PAZ Y EXCELENCIA S.A.S.	9018884951	KM 2 SECTOR 1 CASA 2	3134684078	pazyexcelencia@gmail.com
ALARCON FAJARDO YEFRI DANIEL	1019137584	CR 2 3 A 24 BRR COLOMBIA	3227093255	danielafajardopc@gmail.com
BOCO COMMERCE S.A.S.	9019101380	CR 7 B 15 16	3154442462	gerencia@bocommerce.com
HEIDY PATRICIA GOMEZ NEIRA	41205278	CR 6 11 22 AV. INTERNACIONAL	3123594302	heidygone_83@hotmail.com

Página 37 de 93	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

GARZÓN LASSO ELVIRA	55165845	CL 9 8 09 LOCAL 3 BRR CENTRO	3153436808	chnepuento38@gmail.com
GARCIA URIBE IVAN ESTEBAN	1005364295	CR 6 8 24 AV INTERNACIONAL	3134156182	ivandimitama2000@gmail.com
RENGIFO MORI JOHAN ALEXANDER	1121212085	CL 7 7 95 BRR CENTRO	3136844151	johanrengifo1306@gmail.com
PACAYA KUONAMUY JANETH ESNERALDA	1121205732	CR 8 A 4 17	3224380117	smatthew1206@gmail.com
ROJAS GONZALEZ DAYRO	1007366099	CR 6 6 87 AV INTERNACIONAL	3104090065	darorojasp@gmail.com
RENGIFO MORI TIFFANI AMBER	1121206695	CR 8 7 21 BRR CENTRO	3175912109	lftianrengifo23@gmail.com
VARGAS MENDOZA JUAN FRANCISCO	1121220278	CR 4 4 A 05 BRR COLOMBIA	3123864182	juanfranciscovargasmendoza@gmail.com
MORENO TORRES YEISON ARLEY	1012354557	BRR VILLA DEL PRADO AIZ A LT 10	3112870597	yeisonhazrley20@hotmail.com
MOTO EXPRESS A & M S.A.S.	8020507225	CR 8 3 03 BRR PORVENIR	3106952477	motoexpressaym@gmail.com
SNEYDER MAURICIO PAZ ROSENDO	1121445219	CR 4 1 55 BRR COLOMBIA	3102659466	ljosyaccosorosivis@gmail.com
CASTAÑEDA SERNA JOSE ALEXANDER	1121711593	CR 6 4 29 AV INTERNACIONAL	3134329799	jose10caser@gmail.com
ALDANA TORO JOSE FELIPE	1006732319	CR 7 11 89 BRR CIUDAD JARDIN	3112003228	aldanatorofelipe@hotmail.com
AMAZON DR. S.A.S.	8020636707	CL 7 10 33	3105758836	caroparrasyau@gmail.com
ZUKIGA DE ORTEGA DIES MARIA	37664277	CR 8 15 23	3043323839	humbertoortenas45@hotmail.com
ALFONSO DOMINGUEZ MAYCKOLL AHMED JHASSAN	1007663177	CL 9 7 06 BRR CENTRO	3122459862	alfonsoamayckoll@gmail.com
ACOSTA MARQUEZ GLORIA ISABEL	1121205827	CR 6 17 18 BRR LA ESPERANZA	3153876908	gloriamar@hotmail.com
BENJUMEA RODRIGUEZ AMASTY TAHIANA	1121205395	CL 14 10 07 BRR VICTORIA REGIA	3224603657	amastybenjumea579@gmail.com
MARIA ELENA SANCHEZ DE VARGAS	20610514	CARRERA 11 8-00 BARRIO CENTRO	3144335337	mariaelajeticia@yahoo.com
CHARPENTIER VICHARRA RICHARD	15687270	CR 9 11-55 BRR JOSE MARIA HERNANDEZ	3118015525	silvestre723@hotmail.com
CREDITOS PARRA Y CIA S.A.S.	8380001546	CLL 7 10 33 BRR CENTRO	3202583302	contabilidad@creditosparra.com.co
ACOSTA GARCIA PEDRO IGNACIO	8566394	CR 9 12 33 BRR JOSE MARIA HERNANDEZ	3108807138	luisbelasancharpmentel@yahoo.com
GUZMAN DE FORERO YOLANDA	40176312	CARRERA 6 5-38	3104767981	edysavendassoita@hotmail.com
COMERCIALIZADORA SOLIMONES S.A.	6110056874	CALLE 7 NRO. 9 48	3208035540	caolmoessa@gmail.com
SUAREZ LOPEZ EZEQUIEL	19118199	CARRERA 6 14 C - 32 URBANIZACION SAN JOSE	3115899222	ezequelsuarez@yahoo.es

De los 87 se evidencia que 52 establecimientos no son especializados en el mantenimiento de motos o carros, es decir que aparte de tener un taller de mantenimiento, cuentan con otras acciones comerciales, el cual encontramos las siguientes: lavaderos, montañantas, despinchaderos, alquiler de motos, venta de cascos, cambio de monedas, venta de forros, venta de artículos deportivos, transporte aéreo, alquiler y arriendo de motos y carros, surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco, actividades de juegos de azar y apuestas, Actividades de los profesionales de compra y venta de divisas, Construcción de otras obras de Ingeniería civil, Construcción de barcos y de estructuras flotantes y comercio al por menor en establecimientos no especializados, etc...; es posible evidenciar entonces que la mayoría de establecimientos de comercio que cuentan con actividad económica y objeto social, acorde al objeto contractual en Cámara de Comercio, en el terreno se dedican a varias actividades no acordes con el objeto contractual, donde se comercializa entre otras cosas, repuestos no originales y mano de obra no calificada o que no es acorde a la recomendada por la casa matriz de las marcas en motocicletas y carros que hacen parte de este proceso contractual.

Igualmente dentro del estudio del sector adelantado por parte de la estructuración se realizaron consultas de precios, condicione, características con un aproximado de 23 posibles oferentes quienes cuentan con el objeto social y actividad económica, acorde a las necesidades institucionales, sin embargo, al realizar las respectivas visitas de campo a estos lugares de acuerdo a las direcciones registradas en cámara de comercio no fue posible su ubicación, siendo que la gran mayoría cambio de lugar de funcionamiento comercial y otros ya cambiaron su objeto social y no se dedican en la actualidad a este objeto comercial, igualmente, otros solo se están dedicando a la venta de repuestos sin prestar el servicio de mantenimiento al taller, situación que lleva a adelantar el estudio del sector con empresas, personas naturales y jurídicas, que cuenten con actividad económica acorde al objeto contractual del presente estudio previo.

En cuanto a talleres que pueden suplir la necesidad institucional, se observa que existen dentro del territorio algunos que pueden brindar el servicio requerido y que logran cumplir con las demandas institucionales, esto en calidad de propietarios de dichos establecimientos, sin embargo, es posible analizar que existen

Página 38 de 93	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

algunos establecimientos de comercio que cuentan con la capacidad logística, administrativa y financiera, sin embargo, no cuentan con la capacidad técnica ni la mano de obra requerida, por esta razón, en los requisitos técnicos establecidos por la entidad, se permitirá la presentación de propuesta en forma conjunta, consorcio o unión temporal, que permitan la asociación de recursos y presentar una sola oferta que cumpla con los requisitos exigidos por la entidad y así velar por la pluralidad de oferentes en este proceso.

En el Departamento de Policía Amazonas en los últimos años se ha caracterizado por el importante aumento en el número de vehículos, a la vez que por un progresivo crecimiento en el número de versiones y modelos y por una ampliación sustancial de la vida media de los mismos; la demanda automotriz ha hecho que el parque automotor de nuestra institución haya mejorado. Sin embargo, es importante tener en cuenta que, para asegurar una vida útil completa y adecuado funcionamiento, se hace necesario su cuidado en los aspectos mecánico, eléctrico y de apariencia.

Es así como se requiere que la entidad que esté interesado en la adquisición del contrato con la Policía Nacional, deberá contar con infraestructura, instalaciones, seguridad, estado de organización y ubicación geográfica donde no pueden verse afectados fácilmente los vehículos y motocicletas Institucionales.

De la misma forma, deberá contar con recursos humanos relacionado con la cantidad y calidad del mismo, experiencia en el campo y nivel profesional.

Maquinaria y herramientas de acuerdo a tecnología actualizada.

Disponibilidad de tiempo para atender los requerimientos de los vehículos y motocicletas.

Cuidado medio ambiental, cumplimiento de normatividad y disposición final de inservibles y elementos no reciclables.

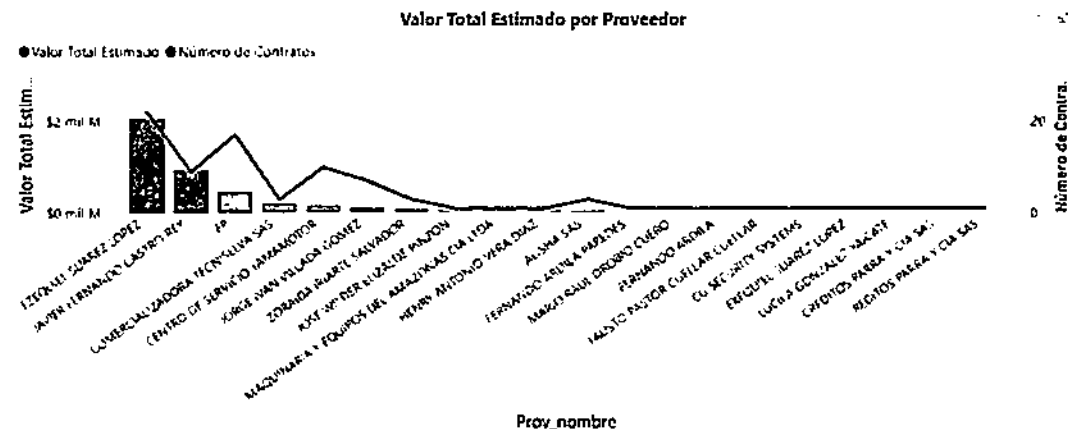
El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo consiste en el suministro de repuestos y proporcionar la asistencia técnica o el reemplazo de las piezas necesarias que permita el adecuado funcionamiento del equipo automotor, enfocándose en la reducción de costos y optimización de los recursos, asegurando así una disponibilidad permanente de apoyo técnico constante según el acuerdo con el cliente en cual es flexible y según las necesidades.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con el fin de establecer el comportamiento de la oferta para la SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYE REPUESTOS, ANÁLISIS TÉCNICO-PROFESIONAL Y MANO DE OBRA, PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD TERRESTRE ASIGNADO A LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS Y UNIDADES ADSCRITAS AL SERVICIO O EN TRANSITO EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS VIGENCIA 2025-2026. Dividido en los siguientes lotes: LOTE. 1 MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS MULTIMARCA, LOTE. 2 MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS MULTIMARCA, se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), herramienta de análisis de oferta, en categoría se registraron los códigos UNSPSC correspondientes al segmento, familia y clase, así: 78181500, encontrando que durante las vigencias, 2023, 2024, 2025 y 2026 las entidades estatales adjudicaron 86 contratos por valor total acumulado de \$ 4.549.952.902,00 a nivel Departamental, evidenciando un total de 16 proveedores adjudicatarios, tal como es posible evidenciar en la siguiente imagen tomada desde la plataforma del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la página web de Colombia Compra Eficiente.

Página 39 de 93	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Valor Contratación \$4,55 mil M	Número de Proveedores 16	Número de Contratos 86
---	------------------------------------	----------------------------------

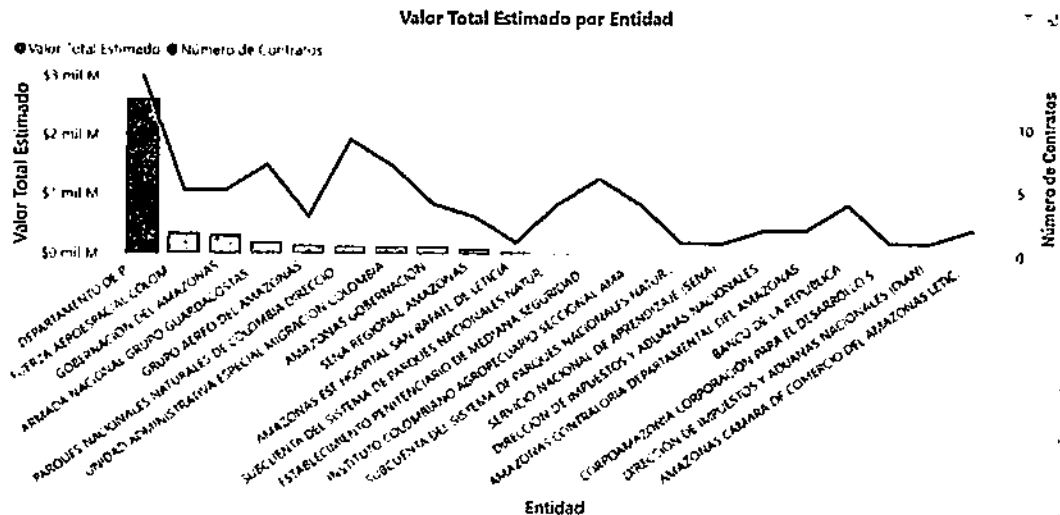


Siendo que, por valor total por proveedor, quien más cuenta es EZEQUIEL SUAREZ LOPEZ siendo adjudicatario de un total aproximado de \$ 2.055.435.955,00, aproximadamente, y por número de contratos sería EZEQUIEL SUAREZ LOPEZ, adjudicándose un total de 22 contratos, aproximadamente, como se evidencia en la siguiente gráfica:



Fuente:
<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrlioiNikwMzhkMiUINIZiZC00YzA3LW11MDMIMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidC16IjdiMDkvNDFlIT0NYEiNDiRMC04Y2IxlTc5ZDVIM2Q4YzFIZSIsImMIOjR9>

Como análisis de la oferta, es posible evidenciar que en el territorio del Amazonas, la demanda y oferta de estos productos son constantes y existe el mercado del servicios a adquirir siendo que para la vigencia 2023 se adjudicó un total de \$ 314.512.740,00 representado en 12 procesos contractuales, para la vigencia 2024 un total de \$ 391.045.000,00 representado en 9 contratos, para la vigencia 2025 un total de \$ 256.529.800,00 representado en 7 y en lo que se lleva de la vigencia 2026 existe un total de 3 procesos contractuales por un valor total de \$ 132.624.600,00, siendo que la entidad que más valor contrato fue DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS.



De acuerdo a lo anterior, queda demostrado que existe la demanda y la oferta en el presente proceso contractual y que la forma de suplir la necesidad por parte de esta entidad es mediante la adquisición de los elementos en un proceso de mínima cuantía publicada en la herramienta transaccional SECOP II.

De acuerdo a lo anterior, queda demostrado que existe la demanda y la oferta en el presente proceso contractual y que la forma de suplir la necesidad por parte de esta entidad es mediante la prestación del servicio a todo costo.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: El proveedor podrá ser cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso, con establecimiento abierto al público en la ciudad de Leticia Amazonas, legalmente constituido y con la capacidad logística y operativa para cumplir con el objeto del futuro contrato, por consiguiente, se solicitó que presentaran mediante correo electrónico cotización de los servicios, a los siguientes proponentes:

Se solicita cotización de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a todos los vehículos de la Policía Nacional, para el periodo comprendido entre el 1 de octubre del 2024 hasta el 31 de marzo del 2025, en la ciudad de Leticia, Amazonas.

Correo No. 0185 DEAMA - GUMOV
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS
GRUPO MOVILIDAD

Leticia, 17 de septiembre 2024
Dios y Patria, buenos días

Asunto: Solicitar cotización

En atención al SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODOS LOS VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE OCTUBRE DEL 2024 HASTA EL 31 DE MARZO DEL 2025, en la ciudad de Leticia, Amazonas, se solicita a los interesados que presenten cotización de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a todos los vehículos de la Policía Nacional, para el periodo comprendido entre el 1 de octubre del 2024 hasta el 31 de marzo del 2025, en la ciudad de Leticia, Amazonas.

Nota: En caso de no estar interesado en participar en este procedimiento, agradecería manifestarlo formalmente en respuesta a este mensaje.



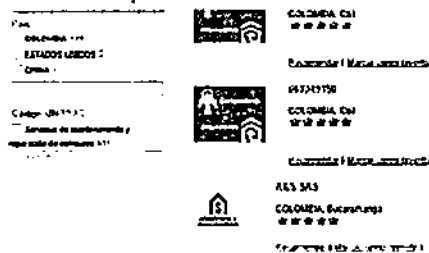
Dios y Patria
SAULO VALENZUELA PEREA
Asesorador de Movilidad
Leticia, 17 de septiembre 2024

Página 41 de 93	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Hasta la fecha del presente estudio previo, se allegó tres cotizaciones que sirven como insumo para el estudio de mercado adelantado, se deja constancia que se utilizaron todos los medios disponibles para obtener más cotizaciones dentro del estudio de mercado, agotando todos los medios y los recursos disponibles para tener un estudio de mercado con más de tres cotizaciones, pero a la fecha no ha sido posible, por lo tanto, y debido a la necesidad que presenta la institución se decide dar continuidad al proceso, brindando la posibilidad de participación a todos los oferentes consultados por la entidad dentro del estudio de sector.

Se realizó visita de campo a más de 23 empresas constituidas que posiblemente pueden aportar al objeto del contrato, pero solo las anteriormente mencionadas manifestaron algún interés en presentar cotización.

Igualmente se realizó consulta de posibles proponentes a nivel nacional, es por esta razón, que a través de la plataforma del SECOP II se adelantó consulta de los proveedores registrados dentro del servicio 78181500: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS**, donde fue posible evidenciar un total de 631 oferentes inscritos en esta plataforma, con el número UNSPSC, donde se encuentran habilitados a prestar el servicio a la Unidad Policial, por esta razón, se toma contacto por vía telefónica con algunos de estos oferentes, donde manifiestan no presentar cotización que sirva de insumo al estudio de mercado adelantado e igualmente que no tienen interés en suscribir contrato con la entidad, por motivos de no contar con un taller debidamente legalizado y autorizado en la región, algunos manifiestan no contar con sucursal en el Departamento y que no se encuentran interesados en presentar propuestas conjuntas, por otro lado, algunos pocos manifiestan que no presentarán cotización al proceso, sin embargo, realizarán un análisis costo beneficio y probablemente puedan presentar propuestas de forma conjunta con talleres establecidos en este sector del país.

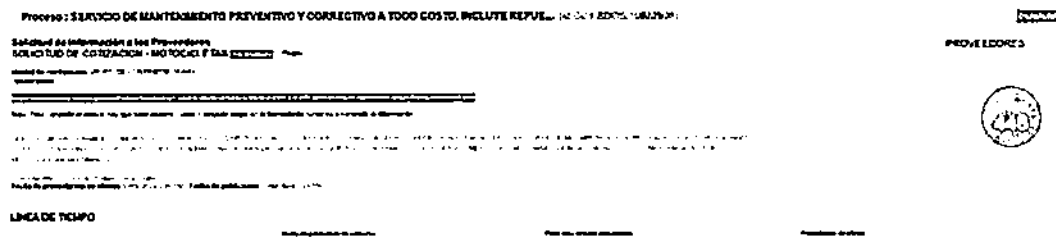


De la misma forma se solicitó cotización por la plataforma del SECOP II, en las herramientas de solicitud de información a proveedores, se realizó el requerimiento de cotización a todos los oferentes que se encuentren registrado en el código 78181500 – **servicio de mantenimiento y reparación de vehículos**, obteniendo un total de 448 posibles oferentes a nivel nacional, esta solicitud de cotización fue publicada en la plataforma el día 18/09/2026, tal como se logra evidenciar en la siguiente:

ENLACE:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.50064679&isFromPublicArea=True&isModal=False>

IMAGEN TOMADA DE LA PLATAFORMA:



Página 42 de 93	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Durante el tiempo otorgado para la etapa de cotización, fue allegado al correo electrónico deama.gumov@policia.gov.co las manifestaciones de no participación en la etapa de cotización del proceso, así:

Outlook

Re: SOLICITUD COTIZACIÓN MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS Y VEHICULOS ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS

Desde LILIANA VILLANUEVA GUZMAN <lvillanuevaguzman8@gmail.com>

Fecha: Lun 21/09/2026 17:45

Para: Rigo Riveiro <rivelorigo1@gmail.com>

CC: DEAMA GUMOV <deama.gumov@policia.gov.co>, monopolacios67@gmail.com <monopolacios67@gmail.com>, diegomotin10@hotmail.com <diegomotin10@hotmail.com>, monicamejiasari@gmail.com <monicamejiasari@gmail.com>, teddy6014@hotmail.com <teddy6014@hotmail.com>, yoryn75@hotmail.com <yoryn75@hotmail.com>, bobby15877458@gmail.com <bobby15877458@gmail.com>, josealvaradohilano@gmail.com <josealvaradohilano@gmail.com>, fzaamoquiian20@gmail.com <fzaamoquiian20@gmail.com>, fgueredobaidamar@gmail.com <fgueredobaidamar@gmail.com>, lunabertocardona@gmail.com <lunabertocardona@gmail.com>, mastertradingbg@hotmail.com <mastertradingbg@hotmail.com>, jane2611@hotmail.com <jane2611@hotmail.com>, motosevrasa@hotmail.com <motosevrasa@hotmail.com>, edwin s <lavaderoamazonas2021@gmail.com>, mananelasalas25@gmail.com <mananelasalas25@gmail.com>, dosantobob11993@gmail.com <dosantobob11993@gmail.com>, anaantoniacastillosuarez@gmail.com <anaantoniacastillosuarez@gmail.com>, vicentelarconfiguera@gmail.com <vicentelarconfiguera@gmail.com>, jaxnemontoyapulgarin@gmail.com <jaxnemontoyapulgarin@gmail.com>

No suela recibir correo electrónico de lvillanuevaguzman8@gmail.com. Por qué es esto importante

Buenas tardes,

En calidad de destinatario de este correo me siento agradecido con la policía nacional al tener en cuenta a mi empresa para la posible participación en el servicio de mantenimiento general preventivo y correctivo de sus motocicletas.

Al no contar con el suficiente personal calificado para tan delicado contrato me veo en la obligación de decir que no puedo participar en la posible contratación para este tema.

Agradezco la oportunidad.

Att.

Liliana Villanueva Guzman,

C.C. 1.117.487.520.

Cel.312 5519 567

El jue. 17 de sept de 2026, 7:20 p. m., Rigo Riveiro <rivelorigo1@gmail.com> escribió:

Buenos días tardes o noche en calidad de destinatario de este correo me siento agradecido con la policía nacional al tener en cuenta a mi empresa para la posible participación en el servicio de mantenimiento general preventivo y correctivo de sus motocicletas.

Al no contar con el suficiente personal calificado para tan delicado contrato me veo en la obligación de decir que no puedo participar en la posible contratación para este tema.

Mil gracias y hasta la próxima oportunidad

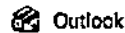
Att. Rigoberto Riveiro Molina

Propietario del taller LUBRISERVICIOS COSTA RICA

El jue, 17 de sept de 2026, 3:43 p.m., DEAMA GUMOV <deama.gumov@policia.gov.co> escribió:

Mensaje de correo electrónico enviado por deama.gumov@policia.gov.co

Página 43 de 93	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		



Re: SOLICITUD COTIZACION MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS Y VEHICULOS ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS

Desde Rigo Riveiro <rveirongo1@gmail.com>

Fecha Jue 17/09/2026 19:20

Para DEAMA GUMOV <deama.gumov@policia.gov.co>

CC monopalacios67@gmail.com <monopalacios67@gmail.com>; diegomotos10@hotmail.com <diegomotos10@hotmail.com>; monicamejaanas@gmail.com <monicamejaanas@gmail.com>; teddy6014@hotmail.com <teddy6014@hotmail.com>; yoryin75@hotmail.com <yoryin75@hotmail.com>; bobby15877458@gmail.com <bobby15877458@gmail.com>; josealvaradohilaro@gmail.com <josealvaradohilaro@gmail.com>; fza moquilian20@gmail.com <fza moquilian20@gmail.com>; figueredohidamar@gmail.com <figueredohidamar@gmail.com>; luisalbertocardona@gmail.com <luisalbertocardona@gmail.com>; mastertradingibg@hotmail.com <mastertradingibg@hotmail.com>; jane2611@hotmail.com <jane2611@hotmail.com>; motoselvsa@hotmail.com <motoselvsa@hotmail.com>; edwin s. <lavaderoamazonas2021@gmail.com>; marianelasalas25@gmail.com <marianelasalas25@gmail.com>; dosantosjobit1993@gmail.com <dosantosjobit1993@gmail.com>; anaaantoniacastillosuarez@gmail.com <anaaantoniacastillosuarez@gmail.com>; vicentealarconfigueira@gmail.com <vicentealarconfigueira@gmail.com>; jaimemontoyapulgarin@gmail.com <jaimemontoyapulgarin@gmail.com>; richva.1@hotmail.com <richva.1@hotmail.com>

No suele recibir correo electrónico de rveirongo1@gmail.com Por qué es esto importante

Buenos días tardes o noche en calidad de destinatario de este correo me siento agradecido con la policía nacional al tener en cuenta a mi empresa para la posible participación en el servicio de mantenimiento general preventivo y correctivo de sus motocicletas.

Al no contar con el suficiente personal calificado para tan delicado contrato me veo en la obligación de decir que no puedo participar en la posible contratación para este tema.

Mil gracias y hasta la próxima oportunidad

Att , Rigoberto Riveiro Molina

Propietario del taller LUBRISERVICIOS COSTA RICA

Igualmente fueron allegados a través de correo electrónico los colizantes interesados en participar en el presente proceso contractual, como se logra evidenciar a continuación:



COTIZACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MOTOCICLETAS DPTO POLICIA AMAZONAS

Desde Jaime Montoya <jaimemontoyapulgarin@gmail.com>

Fecha Lun 21/09/2026 17:01

Para DEAMA GUMOV <deama.gumov@policia.gov.co>

1 archivo adjunto (45 KB)

USTADO COTIZACION MOTOS 2026 ALMACEN DE MOTOS JAIME.Ltda.

No suele recibir correo electrónico de jaimemontoyapulgarin@gmail.com Por qué es esto importante

Buenas tardes.

Dando respuesta a su solicitud, adjunto envío cotización de los servicios requeridos, para llevar a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo de las motocicletas a cargo del Departamento de Policía Amazonas.

Quedo atento a sus comentarios.

Cordialmente.

JAIME ARLEZ PULGARIN MONTOYA
Representante Legal
ALMACEN DE MOTOS JAIME
NIT: 1.056.776.419-7
CEL: 3157913911

Página 44 de 93	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

 Outlook

Re: SOLICITUD COTIZACION MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS

Desde natalia suaza <natalia.suaza@creditosparra.com.co>

Fecha: Sab 19/09/2026 11:38

Para DEAMA GUMOV <deama.gumov@policia.gov.co>

CC Diana Parra Grau <diana.parra@creditosparra.com.co>

2 archivos adjuntos (543 KB)

COTIZACION POLICIA 19.09.26.pdf; ESTADO COTIZACION MOTOS 2026.xlsx

Respetados señores,

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Cordial saludo.

Por medio del presente, nos permitimos remitir adjunta la cotización de repuestos para motocicletas a todo costo, elaborada de acuerdo con los requerimientos solicitados.

En la cotización se relacionan los elementos y valores correspondientes para su respectiva revisión y consideración.

Agradecemos la oportunidad de presentar nuestra propuesta y quedamos atentos a cualquier observación, aclaración o información adicional que requieran.

Cordialmente,

Natalia Suaza

Coordinadora Comercial

Créditos Parra & Cia. S.A.S.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Para el análisis de la estructura de costo, junto al valor del servicio de mantenimiento incluido repuestos se le solicito a las firmas que realizaron cotización que tuvieran en cuenta el cubrimiento de todos los gastos en los que incurra por la suscripción legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc...

Igualmente tener presente que al momento de presentar propuestas conjuntas debe analizar las condiciones establecidas en la Ley para la presentación de este tipo de ofertas.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: El servicio de mantenimiento es de procedencia nacional, sin embargo, los insumos utilizados para efectuarlo en su gran mayoría son importados, por lo que la consecución de dichos elementos se limita a la disponibilidad del mercado nacional, por consiguiente, el oferente deberá analizar el alza de los precios y costos de los repuestos al presentar su oferta, es importante señalar, que después de adelantar el estudio de mercado en esta zona del país, se puede evidenciar que existen algunas empresas que cuentan con disponibilidad de ser proveedores autorizados de los repuestos a utilizar en la ejecución del contrato de acuerdo a la marca de cada vehículo y motocicleta a intervenir.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Al realizar el mantenimiento a todo costo con el suministro de repuestos por parte del oferente especializado en el servicio, se optimizan los recursos asignados para el mismo, cumpliendo con la misionalidad de la Policía Nacional, en la estructuración del estudio previo se realiza estudio de mercado con las empresas existentes en el Departamento del Amazonas, donde se logra tomar como referencia los precios de mercado que presentan como cotización, siendo que son valores

Página 45 de 93	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

beneficiosos para adelantar el proceso contractual, siendo que durante la etapa de presentación de oferta, se realizarán descuentos a los precios techos establecidos.

COSTOS INDIRECTOS: Las empresas que cuentan con la infraestructura necesaria para atender el servicio de mantenimiento de vehículos y motocicletas de acuerdo al estudio de mercado realizado, son las relacionadas anteriormente y están en condiciones de suplir la necesidad Institucional requerida en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS DE REFERENCIA, del presente estudio previo y no causan costos indirectos para la Policía Nacional, toda vez que en la solicitud de cotización, se indica que tengan en cuenta los gastos en que incurre para llevar a buen término la ejecución del futuro contrato.

Para tener en cuenta la intermediación de posibles aumentos en los precios en el Departamento de Amazonas, en coordinación con el área de central de cuentas de la unidad creo la siguiente tabla a manera informativa en la cual deberá ser tenida en cuenta por parte de los posibles oferentes para la presentación de la oferta económica:

TABLA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE PARA EL AÑO 2026			
A continuación, presentamos la tabla de retención con los conceptos más utilizados con valores en pesos vigentes para el año gravable 2026 considerando que el UVT para el 2026 tiene un valor de \$ 52.374,00 y el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente tiene un valor de \$ 1.750.905,00			
CONCEPTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE	BASE UVT	BASE PESOS	TARIFA
Compras Generales (DECLARANTES)	10	\$524.000	2,50%
Compras Generales (NO DECLARANTES)	10	\$524.000	3,50%
Honorarios y comisiones (PERSONAS JURIDICAS)	0	0%	11%
Honorarios y comisiones (NO DECLARANTES)	0	0%	10%
Servicios de transporte de carga	2	\$105.000	1%
Servicios generales (DECLARANTES)	2	\$105.000	4%
Servicios generales (NO DECLARANTES)	2	\$105.000	6%
DESCUENTOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES	BASE UVT	BASE PESOS	TARIFA
ESTAMPILLA PRODESARROLLO UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA (Ordenanza No. 022 de 2012)	200	\$10.474.800	1%
ICA		CÓDIGO	TARIFA
B. PARA LAS ACTIVIDADES COMERCIALES			
OTRAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN.		212	7 X 1.000

4. MONEDA A CONTRATAR

Los oferentes deberán presentar su oferta en moneda legal colombiana (PESOS COLOMBIANO).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios, para el caso de otras entidades se consultó la página www.colombiacompra.gov.co revisando los contratos publicados que se suscribieron en las vigencias (2024) con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo, del cual se encontraron los siguientes antecedentes contractuales:

Página 46 de 93	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL HYUNDAUTOS S.A.S.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHICULOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL CON SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES	80-7-10072-26 1/01/2027 12:00:00 PM	PN DIEPO SA MC 087 2026	\$ 640.000.000,00 COP
DIRECCION ANTISEQUESTRO Y ANTIEXTORCION AUTOCARS INGENIERIA SAS	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS (ORIGINALES DE FÁBRICA, GENUINOS Y NUEVOS) Y MANO DE OBRA CALIFICADA, PARA LA LINEA DE VEHICULOS MARCA NISSAN Y MOTOCICLETAS MARCA YAMAHA DE LA DIRECCIÓN DE ANTISEQUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN A NIVEL NACIONAL Y OTRAS UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL	05-7-10014-26 18/09/2026 6:00:00 AM	PN DIASE MIC 009 2026	60.000.000 COP
Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" GRUPO ROBAYO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS, LUBRICANTES Y MANO DE OBRA, PARA LOS BIENES DEL COMPONENTE DE MOVILIDAD CLASIFICADOS COMO LIVIANOS, PESADOS, FLUVIALES Y MOTOCICLETAS, ASIGNADOS A LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA "BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ".	PN CENOP SA MC 026 2026	PN CENOP SA MC 026 2026	450.000.000 COP

NOTA: Verificando los procesos de mantenimiento de vehículos y motocicletas, se puede evidenciar que, debido a las características y especificaciones técnicas, estos procesos cuentan con especificaciones diferentes a los establecidos en el presente estudio previo, por lo tanto, los precios referencia SECOP, no serán tenidos en cuenta para el análisis del valor estimado, teniendo en cuenta que no es posible garantizar que los valores unitarios de los servicios contratados sean base sustentable para tomarlos como referencia en el presente proceso debido a muchas situaciones que difieren de la realidad comercial y de mercadeo en el sector a adelantar el objeto contractual.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

A continuación, se relaciona el valor unitario de las última contratación adelantada por el Departamento de Policía Amazonas.

Página 47 de 93	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS JAVIER FERNANDO CASTRO REY	13-7-10025-21	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYE MANO DE OBRA, REPUESTOS Y SUMINISTROS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADO A LA POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS Y UNIDADES ADSCRITAS AL SERVICIO O EN TRANSITO EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS. LOTE No. 1 MANTENIMIENTO EQUIPO DE TRANSPORTE MOTOCICLETAS MULTIMARCA	\$180.000.000,00 COP	\$202.248.000,00 COP
2	DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS EZEQUIEL SUAREZ LÓPEZ	13-7-10026-21	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYE MANO DE OBRA, REPUESTOS Y SUMINISTROS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADO A LA POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS Y UNIDADES ADSCRITAS AL SERVICIO O EN TRANSITO EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS. LOTE No. 2 MANTENIMIENTO EQUIPO DE TRANSPORTE VEHÍCULOS MULTIMARCA.	\$215.000.000,00 COP	\$241.574.000,00 COP
1	DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS JAVIER FERNANDO CASTRO REY	13-7-10027-22	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYE MANO DE OBRA, REPUESTOS Y SUMINISTROS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADO A LA POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS Y UNIDADES ADSCRITAS AL SERVICIO O EN TRANSITO EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS. LOTE No. 2 MANTENIMIENTO EQUIPO DE TRANSPORTE MOTOCICLETAS MULTIMARCA	\$136.000.000,00 COP	\$152.809.600,00 COP

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

2	DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS EZEQUIEL SUAREZ LÓPEZ	13-7-10026-22	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYE MANO DE OBRA, REPUESTOS Y SUMINISTROS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADO A LA POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS Y UNIDADES ADSCRITAS AL SERVICIO O EN TRANSITO EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS. LOTE No. 1 MANTENIMIENTO EQUIPO DE TRANSPORTE VEHÍCULOS MULTIMARCA.	\$146.000.000,00 COP	\$164.045.600,00 COP
1	DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS CRÉDITOS PARRA & CIA S.A.S.	13-7-10027-23	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYE REPUESTOS, ANÁLISIS TÉCNICO-PROFESIONAL Y MANO DE OBRA, PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD TERRESTRE ASIGNADO A LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS Y UNIDADES ADSCRITAS AL SERVICIO O EN TRANSITO EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS. LOTE 1 MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS MULTIMARCA.	\$126.100.000,00 COP	\$137.602.080,00 COP
2	DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS TECNISELVA	13-7-10034-23	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE VEHÍCULOS MULTIMARCA, INCLUYE REPUESTOS, ANÁLISIS TÉCNICO-PROFESIONAL Y MANO DE OBRA, PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD TERRESTRE ASIGNADO A LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS Y UNIDADES ADSCRITAS AL SERVICIO O EN TRANSITO EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS. LOTE 2 MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS MULTIMARCA.	\$172.000.000,00 COP	\$187.961.600,00 COP
1	DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS	13-7-10027-24	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y	\$213.950.000,00 COP	\$225.289.350,00 COP

Página 49 de 93	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	CRÉDITOS PARRA & CIA S.A.S.		CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYE REPUESTOS, ANÁLISIS TÉCNICO-PROFESIONAL Y MANO DE OBRA, PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD TERRESTRE ASIGNADO A LA POLICIA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS Y UNIDADES ADSCRITAS AL SERVICIO O EN TRANSITO EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS. LOTE 1 MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS MULTIMARCA.		
2	DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS TECNISELVA	13-7-10028-24	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE VEHICULOS MULTIMARCA, INCLUYE REPUESTOS, ANÁLISIS TÉCNICO-PROFESIONAL Y MANO DE OBRA, PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD TERRESTRE ASIGNADO A LA POLICIA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS Y UNIDADES ADSCRITAS AL SERVICIO O EN TRANSITO EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS. LOTE 2 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS MULTIMARCA.	\$213.990.000,00 COP	\$225.331.470,00 COP

No se tiene en cuenta los valores de referencias históricos en atención a la variación de valores y demás índice sujetos a modificaciones en el presente estudio previos, tales como mano de obra, repuestos, transporte, etc. Los cuales no pueden ser tenidos en cuenta y se deben realizar conforme a la actualización del mercado.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Teniendo en cuenta que los bienes y servicios descritos en el presente estudio no se encuentran en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características específicas en cuanto a diseño, forma, calidad, estos no presentan precios al respecto, siendo que los precios que se relacionan en algunas plataformas virtuales, son valores del costo del repuesto, pero no del servicio a todo costo, por tal motivo no se puede adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Asimismo,

Página 50 de 93	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

se verifico la tienda virtual del estado colombiano www.colombiacompra.gov.co con el ánimo de establecer si este servicio se encuentra incluido en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, encontrando que existe un acuerdo marco de precio vigente, sin embargo, la zona de cobertura del mismo no se encuentra incluido el Departamento del Amazonas, por esta razón, no es posible diligenciar el simulador de cotización y se selecciona otra modalidad de selección.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener los precios de mercado, se procedió a solicitar cotizaciones directamente a los correos electrónicos a los talleres o locales comerciales que se dediquen a actividades económicas de igual o similar al objeto contractual en el Departamento del Amazonas, las cuales solo respondieron a la cotización las siguientes empresas:

COMERCIALIZADORA TECNISELVA S.A.S.

FAUSTO PASTOR CUELLAR CUELLAR,

NIT: 901.740.546-2

Dirección: Calle 3 No. 10-80

Celular 320-3465568,

mediante correo electrónico tecniselva@gmail.com emiten respuesta a solicitud de cotización.

CRÉDITOS PARRA & CIA SAS

NIT: 838.000.154-6,

Dirección Calle 7 No 10-33

Celular 310-2794991

Mediante correo electrónico nataliasuaza@creditosparra.com.co emiten respuesta a solicitud de cotización.

PULGARIN MONTOYA JAIME ARLEZ

NIT: 10567764197

Dirección: CR 8 No 4 -10 Barrio Porvenir

Celular 3157913911

mediante correo electrónico jaimemontoyapulgarin@gmail.com emiten respuesta a solicitud de cotización.

Las actividades solicitadas corresponden a los repuestos que son de mayor rotación y la mano de obra requerida para garantizar las mismas, tomando el PROMEDIO DE PRECIOS cotizados para cada uno de los lotes, los cuales serán establecidas como precio de mercado o precios de referencias para indicar el porcentaje de descuento a ofertar.

El análisis que soporta el valor estimado del proceso se encuentra en el estudio de mercado, ver anexo PRECIOS DE MERCADO del presente estudio previo (archivo formato Excel adjunto), para cada uno de los lotes, los cuales por la complejidad de los mantenimientos a adelantar por la entidad y por el alto número de ítems a cotizar la entidad, realiza un documento alterno al estudio previo, en formato Excel para que pueda alcanzar todos los ítems.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	MENOR VALOR COTIZADO
1	LOTE. 1 MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS MULTIMARCA	VER DOCUMENTO EXCEL ADJUNTO	NO APLICA	NO APLICA	VER DOCUMENTO EXCEL ADJUNTO
2	LOTE. 2 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS MULTIMARCA	VER DOCUMENTO EXCEL ADJUNTO	NO APLICA	NO APLICA	VER DOCUMENTO EXCEL ADJUNTO

Página 51 de 93	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

VALOR TOTAL	VER DOCUMENTO EXCEL ADJUNTO	NO APLICA	NO APLICA	VER DOCUMENTO EXCEL ADJUNTO
-------------	-----------------------------	-----------	-----------	-----------------------------

Las actividades solicitadas corresponden a los repuestos que son de mayor rotación de las mismas, tomando el menor precio cotizado para cada uno de los lotes, los cuales serán establecidas como precio de mercado.

El análisis que soporta el valor estimado del proceso, se encuentra en el estudio de mercado, ver anexo 1.3 y 1.6 del presente estudio previo.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Para la obtención del valor estimado del proceso a contratar se tuvo en cuenta las cotizaciones presentadas dentro del tiempo otorgado por la entidad, por la dimensión y complejidad de los servicios cotizados por la entidad, este numeral es exportado a un documento Excel adjunto al presente estudio previo.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	LOTE. 1 MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS MULTIMARCA	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	VER DOCUMENTO EXCEL ADJUNTO	VER DOCUMENTO EXCEL ADJUNTO
2	LOTE. 2 MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS MULTIMARCA	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	VER DOCUMENTO EXCEL ADJUNTO	VER DOCUMENTO EXCEL ADJUNTO

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso de contratación es la suma de **CUATROCIENTOS VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 421.300.000,00 COP)**, en el cual se encuentran incluidos todos los costos, gastos, impuestos y utilidad deseada por parte de los proponentes, distribuidos así:

LOTE 1: MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS MULTIMARCA: DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 226.300.000,00 COP).

LOTE	AÑO	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	2026	A-02-02-02-008-007	DEAMA	Mantenimiento equipo automotor motocicleta vigencia 2026	10	VALOR GLOBAL	\$ 80.000.000	\$ 80.000.000
1	2026	A-02-02-02-008-007	SEPRO	Mantenimiento equipo automotor motocicleta vigencia 2026	10	VALOR GLOBAL	\$ 1.300.000	\$ 1.300.000
1	2027	A-02-02-02-008-007	DEAMA	Mantenimiento equipo automotor motocicleta vigencia 2027	10	VALOR GLOBAL	\$ 145.000.000	\$ 145.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO								\$ 226.300.000.00

Página 52 de 93	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

LOTE 2: MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS MULTIMARCA: CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 195.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

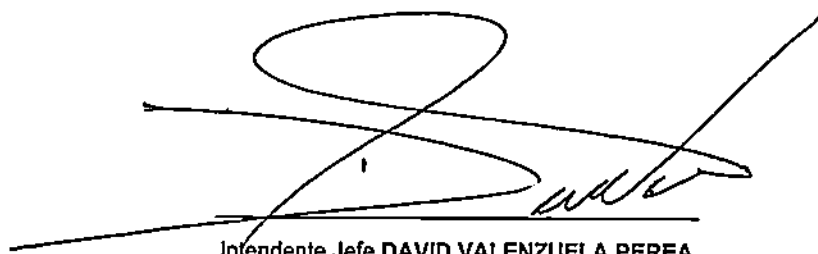
ÍTEM Y/O LOTE	AÑO	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
2	2026	A-02-02-02-008-007	DEAMA	Mantenimiento equipo automotor vehículos vigencia 2026	10	VALOR GLOBAL	\$ 46.000.000	\$ 46.000.000
2	2026	A-02-02-02-008-007	UPRES	Mantenimiento equipo automotor vehículos vigencia 2026	16	VALOR GLOBAL	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000
2	2027	A-03-03-01-009	DEAMA	Mantenimiento equipo automotor vehículos vigencia 2027	10	VALOR GLOBAL	\$145.000.000	\$145.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO								\$195.000.000,00

Parágrafo 1: El oferente deberá indicar que el valor de su oferta corresponde al valor total del presupuesto oficial asignado en cada lote al cual desea participar en el SECOP II.

Parágrafo 2: El oferente deberá ofrecer un único porcentaje de descuento el cual se aplicará a cada uno de los ítems que se encuentran en el **anexo PRECIOS DE REFERENCIA** del presente estudio previo.

Parágrafo 3: En relación al IVA se debe aplicar lo establecido en el artículo 270 de la Ley 223 de 1995, **EXCLUSIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS**. Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 191 de 1995, la exclusión del régimen del impuesto sobre las ventas se aplicará sobre los siguientes hechos: a) La venta de bienes realizados DENTRO del territorio del departamento del Amazonas, y b) **La prestación de servicios realizados en el territorio del Departamento del Amazonas.**

Al momento de presentar su oferta económica debe tener presente las retenciones e impuestos aplicables en el departamento del Amazonas, se da por incluido todos estos en el valor ofertado, igualmente, tener presente el lugar y tiempo de entrega de los elementos con el fin de no incurrir en errores al momento de presentar la oferta económica.


Intendente Jefe DAVID VALENZUELA PEREA
Responsable de movilidad DEAMA

Página 53 de 93	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía cuyo objeto es **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYE REPUESTOS, ANÁLISIS TÉCNICO-PROFESIONAL Y MANO DE OBRA, PARA EL COMPONENTE DE MOVILIDAD ASIGNADO A LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS Y UNIDADES ADSCRITAS AL SERVICIO O EN TRANSITO EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.**

Aplica

Anexos

- ✓ Certificación de la necesidad
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas
- ✓ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ✓ Ficha técnica
- ✓ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ✓ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ✓ Factores de verificación y ponderación.
- ✓ Apoyo a la industria nacional
- ✓ Indicación de trato nacional
- ✓ Experiencia del proponente
- ✓ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ✓ Clasificación proponente extranjero
- ✓ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ✓ Capacidad financiera

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ✓ 1. Proyecto borrador Resolución 00002 del 01.01.2026. "Por la cual se señalan las partidas anuales de presupuesto de Adquisición de Bienes y Servicios del presupuesto de funcionamiento de Aportes de la Nación Rec. 10 CSF y Fondos Especiales Rec. 16 SSF de la Policía Nacional de Colombia, con el fin de atender las necesidades básicas y prioritarias de las Direcciones, Oficinas Asesoras, Regiones de Policía, Policías Metropolitanas, Departamentos de Policía y Agregadurías de Policía para la vigencia fiscal 2026".
- ✓ Comunicación oficial No. GS-2026-027332-DEAMA de fecha 23/09/2026, con asunto: solicitud certificación plan de compras.

Página 54 de 93	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- ✓ Comunicación oficial No. GS-2026-026416-DEAMA de fecha 15/09/2026 solicitud cotización vehículos.
- ✓ Comunicación oficial No. GS-2026-026418-DEAMA de fecha 15/09/2026 solicitud cotización motocicletas.
- ✓ Certificado de plan de compras No. 081 del 23/09/2026.
- ✓ Certificado de plan de compras No. 53 del 23/09/2026.
- ✓ Correo No. 0184 DEAMA – GUMOV de fecha 16/09/2026 solicitud cotización vehículos.
- ✓ Correo No. 0185 DEAMA – GUMOV de fecha 17/09/2026 solicitud cotización motocicletas.
- ✓ Correo solicitud cotización para motocicletas y vehículos ("monopalacios67@gmail.com" "diegomotos10@hotmail.com" "monicamejiaarias@gmail.com"; "teddy6014@hotmail.com" "yoryin75@hotmail.com" "bobby15877458@gmail.com" "<bobby15877458@gmail.com>" "fzamoquitlan20@gmail.com" "josealvaradohilario@gmail.com" "<josealvaradohilario@gmail.com>" "mastertradingibg@hotmail.com" "figueredohildamar@gmail.com" "luisalbertocardona@gmail.com" "lavaderoamazonas2021@gmail.com" "jane2611@hotmail.com" "motoselvasa@hotmail.com" "anaantonlacastillosuarez@gmail.com" "marianolasolas25@gmail.com" "dosantosjobit1993@gmail.com" "richva.1@hotmail.com" "vicentealarconfilgueira@gmail.com" "jaimemontoyapulgarin@gmail.com" "ASMOTORSYAMAHASAS@GMAIL.COM" "rulzgomezedilberto@gmail.com" "motorrally_1@hotmail.com" "mizida.torres2017@gmail.com" "distrifarma1568@hotmail.com" "comercomotoparts@gmail.com" "caroparragrau@gmail.com" "junglamotos@yahoo.com.co" "infoterramarsas@gmail.com" "rivelrorigo1@gmail.com" "teidycifuen.18@gmail.com" "<tecniselvasas@gmail.com>" "lilianavillanuevaguzman8@gmail.com" "martimotos@hotmail.com" "danielajardopic@gmail.com" "gerencia@bcccommerce.com" "heidygone_83@hotmail.com" "chrepuestos98@gmail.com" "smatthew1206@gmail.com" "juanfranscovargasmendoza@gmail.com" "zequelsuarez@gmail.com" "distribuidoralubriautosamaz@gmail.co" "distribuidoralubriautosamaz@gmail.co")
UNION TEMPORAL 2025 (temporalunion975@gmail.com)
- ✓ TECNISELVA SAS (tecniselvasas@gmail.com) admin@telicia@terramares.net- Diana Parra Grau
diana.parra@creditosparra.com.co
- ✓ Formato para solicitar cotizaciones SECOP II para motos y vehículos de fecha 16/09/2026.
- ✓ Solicitud GS-2026-025982-DEAMA de fecha 11/09/2026, Solicitud información de proceso contractual dirigido a la Cámara de comercio.
- ✓ Correo de fecha 15/09/2026 respuesta oficio suscrita por la CÁMARA DE COMERCIO AMAZONAS.
- ✓ Respuesta correo electrónico Liliana Villanueva Guzmán desistimiento cotización del 21/09/2026.
- ✓ Respuesta correo electrónico Lubriservicios Costa Rica desistimiento cotización del 17/09/2026.
- ✓ Anexo cotización CRÉDITOS PARRA & CIA S.A.S del 19/09/2026.
- ✓ Anexo cotización TECNISELVA de fecha 23/09/2026.
- ✓ Anexo cotización Almacén de motos Jaime de fecha 21/09/2026.
- ✓ Anexo No. 5.4 precio de mercado lote 1 motos y lote 2 vehículos
- ✓ Anexo No. 5.5 análisis de valor estimado lote 1 motos y lote 2 vehículos
- ✓ Anexo No. 5.6 anexo valor de referencia lote 1 motos y lote 2 vehículos

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

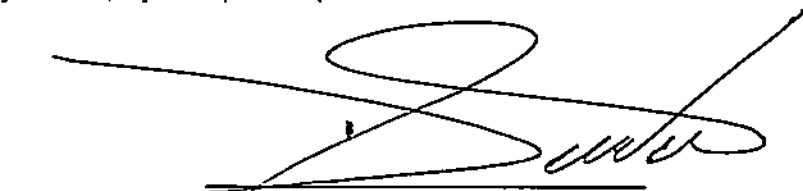
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD



POLICÍA NACIONAL

CERTIFICADO DE LA NECESIDAD

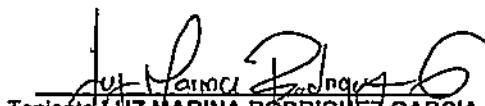
El suscrito **RESPONSABLE DE MOVILIDAD**, manifiesta con la presente **CERTIFICACIÓN** que en la actualidad el Departamento de Policía Amazonas, no cuenta con herramientas, repuestos y/o accesorios que permitan garantizar el mantenimiento general de los vehículos y motocicletas adscritas al Departamento de Policía Amazonas, por tal razón, la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los bienes y servicios, objeto del presente proceso.



Intendente Jefe **DAVID VALENZUELA PEREA**
Responsable de movilidad DEAMA

CERTIFICADO DE LA NECESIDAD

La suscrita **JEFE DE GRUPO DE TALENTO HUMANO** del Departamento de Policía Amazonas, manifiesta con la presente **CERTIFICACIÓN** que en la actualidad el Departamento de Policía Amazonas, no cuenta con personal profesional, tecnólogo, técnico o especializado, en el área académicas afines al objeto contractual o el cargo que realice el servicio de mantenimiento de los vehículos y motocicletas en el Departamento de Policía Amazonas, por tal razón, la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los bienes y servicios, objeto del presente proceso.



Teniente **LUZ MARINA RODRIGUEZ GARCIA**
Jefe Grupo de Talento Humano DEAMA

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	SI CUMPLE	NO CUMPLE																																
1 y 2	1	Las actividades y servicios descritos en el anexo <u>VALORES DE REFERENCIA</u> , se deben cumplir en su totalidad por parte de los proponentes, con la presentación de su oferta se da por entendido que puede suplir a la entidad de todos los servicios relacionados en el mencionado anexo con las condiciones y especificaciones técnicas requeridas por la entidad.																																		
		EXPERIENCIA DEL PERSONAL Se requiere que los proponentes que participen en cada lote del proceso, cuenten con personal con la formación que se relaciona más adelante, dada la necesidad de inmediatez derivada de las actividades del servicio policial, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad o competencia laboral mínima que garantice la calidad de los trabajos de mantenimiento que se efectúen en el componente automotor inmerso en el presente estudio previo, a fin de evitar el riesgo de fallas o errores al momento de la ejecución del contrato por falta de idoneidad del personal. De acuerdo al lote que el proponente presente oferta, deberá cumplir como requisito mínimo, con el siguiente personal: LOTE 1. MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS <table><tr><th colspan="4">PERSONAL, FORMACIÓN Y EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA</th></tr><tr><th>CARGO</th><th>CANT.</th><th>FORMACIÓN</th><th>EXPERIENCIA</th></tr><tr><td>Jefe de Taller de Motocicletas</td><td>1</td><td>Técnico en mantenimiento de motocicletas. Certificación en motores y/o inyección y/o electricidad y/o frenos y/o suspensión de por lo menos unas de las marcas a intervenir.</td><td>Debe acreditar mínimo 2 años de experiencia relacionada con el cargo la cual estará sujeta a verificación y presentación el día de la visita técnica por parte del comité evaluador.</td></tr><tr><td>Mecánicos generales de mantenimiento de motocicletas</td><td>2</td><td>Técnico en mantenimiento de motocicletas y/o certificación en motocicletas por lo menos unas de las marcas a intervenir.</td><td>Debe acreditar 1 año de experiencia en el cargo, la cual estará sujeta a verificación y presentación el día de la visita técnica por parte del comité evaluador.</td></tr><tr><td>Funcionario administrativo (secretario/a)</td><td>1</td><td>Técnico administrativo y/o cursos relacionados con ofimática.</td><td>Debe acreditar mínimo 1 año de experiencia relacionada con actividades administrativas, la cual estará sujeta a verificación por parte del comité evaluador en visita técnica en terreno.</td></tr></table> LOTE 2. MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS <table><tr><th colspan="4">PERSONAL, FORMACIÓN Y EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA</th></tr><tr><th>CARGO</th><th>CANT.</th><th>FORMACIÓN</th><th>EXPERIENCIA</th></tr><tr><td>Jefe de Taller de Vehículos</td><td>1</td><td>Cursos en mecánica de motores, y/o sincronización, electricidad,</td><td>Debe acreditar mínimo 2 años de experiencia relacionada en</td></tr></table>	PERSONAL, FORMACIÓN Y EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA				CARGO	CANT.	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	Jefe de Taller de Motocicletas	1	Técnico en mantenimiento de motocicletas. Certificación en motores y/o inyección y/o electricidad y/o frenos y/o suspensión de por lo menos unas de las marcas a intervenir.	Debe acreditar mínimo 2 años de experiencia relacionada con el cargo la cual estará sujeta a verificación y presentación el día de la visita técnica por parte del comité evaluador.	Mecánicos generales de mantenimiento de motocicletas	2	Técnico en mantenimiento de motocicletas y/o certificación en motocicletas por lo menos unas de las marcas a intervenir.	Debe acreditar 1 año de experiencia en el cargo, la cual estará sujeta a verificación y presentación el día de la visita técnica por parte del comité evaluador.	Funcionario administrativo (secretario/a)	1	Técnico administrativo y/o cursos relacionados con ofimática.	Debe acreditar mínimo 1 año de experiencia relacionada con actividades administrativas, la cual estará sujeta a verificación por parte del comité evaluador en visita técnica en terreno.	PERSONAL, FORMACIÓN Y EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA				CARGO	CANT.	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	Jefe de Taller de Vehículos	1	Cursos en mecánica de motores, y/o sincronización, electricidad,	Debe acreditar mínimo 2 años de experiencia relacionada en		
PERSONAL, FORMACIÓN Y EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA																																				
CARGO	CANT.	FORMACIÓN	EXPERIENCIA																																	
Jefe de Taller de Motocicletas	1	Técnico en mantenimiento de motocicletas. Certificación en motores y/o inyección y/o electricidad y/o frenos y/o suspensión de por lo menos unas de las marcas a intervenir.	Debe acreditar mínimo 2 años de experiencia relacionada con el cargo la cual estará sujeta a verificación y presentación el día de la visita técnica por parte del comité evaluador.																																	
Mecánicos generales de mantenimiento de motocicletas	2	Técnico en mantenimiento de motocicletas y/o certificación en motocicletas por lo menos unas de las marcas a intervenir.	Debe acreditar 1 año de experiencia en el cargo, la cual estará sujeta a verificación y presentación el día de la visita técnica por parte del comité evaluador.																																	
Funcionario administrativo (secretario/a)	1	Técnico administrativo y/o cursos relacionados con ofimática.	Debe acreditar mínimo 1 año de experiencia relacionada con actividades administrativas, la cual estará sujeta a verificación por parte del comité evaluador en visita técnica en terreno.																																	
PERSONAL, FORMACIÓN Y EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA																																				
CARGO	CANT.	FORMACIÓN	EXPERIENCIA																																	
Jefe de Taller de Vehículos	1	Cursos en mecánica de motores, y/o sincronización, electricidad,	Debe acreditar mínimo 2 años de experiencia relacionada en																																	

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

		y/o frenos, suspensión, y/o alineación y balanceo, y/o direcciones, y/o transmisión, y/o latonería y pintura y/o inyección electrónica.	el cargo, la cual estará sujeta a posterior verificación
Mecánico general	1	Cursos en mecánica de motores, y/o sincronización, electricidad, y/o frenos, suspensión, y/o alineación y balanceo, y/o direcciones, y/o transmisión, y/o latonería y pintura en mantenimiento a vehículos de gasolina y/o DIESEL	Debe acreditar mínimo 1 año de experiencia relacionada en el cargo, en donde se evidencien que ha desarrollado actividades de mecánica general, mantenimientos preventivos y correctivos de motor, sistemas de inyección y alimentación de combustible y sincronización motor, suspensión, frenos para vehículos a gasolina y/o DIESEL, la cual estará sujeta a posterior verificación por parte del supervisor

Para el cumplimiento del requisito los oferentes deberán presentar en su oferta **CERTIFICACIÓN ESCRITA** en la cual señalen que cuentan con el personal idóneo en el taller ofertado y que este personal cuenta con capacitación específica y la experiencia requerida en los cuadros anteriores que corresponda a la especialidad solicitada, quienes serán los encargados de realizar los mantenimientos a las motocicletas (lote 1) o vehículos (lote 2).

El proponente deberá adjuntar el certificado de pago de parafiscales detallado, en el que conste la cantidad de empleados con el que cuenta a la fecha de la presentación de la propuesta en el Proceso de Contratación.

En cumplimiento con lo previsto en la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. DEBIENDO PRESENTA JUNTO A SU OFERTA CERTIFICADO DE PAGO PARAFISCALES EN LOS ÚLTIMOS 6 MESES E IGUALMENTE ADJUNTAR LA ÚLTIMA PLANILLA DE PAGO, en donde se debe evidenciar a cada uno de los empleados ofertados para el cumplimiento del presente ítem, igualmente se verifica en terreno al momento de la visita técnica la existencia del personal ofertado, el cual debe estar disponible al momento de adelantar la visita técnica de evaluación.

Con la relación del personal ofrecido, la Policía Nacional verificará los antecedentes judiciales de cada integrante del taller propuesto, en caso de presentar alguna novedad, la entidad, se permite sugerir el cambio del integrante al proponente, siendo obligación del proponente realizar el cambio por un nuevo integrante que cumpla con el perfil requerido por la entidad.

Se determinará la independencia de cada uno de los cargos solicitados, por lo cual no se podrá presentar el nombre de la misma persona para más de un cargo, OBJETO DE VERIFICACIÓN EN TERRENO POR PARTE DEL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

		El oferente debe presentar el personal con la formación relacionada para cada lote, es decir, si el mismo oferente se presenta para varios lotes, <u>no se acepta el mismo personal</u>, debe cumplir con las cantidades de personal con la formación requerida para cada lote. Condición 1: El personal propuesto (jefe de taller, mecánicos), debe estar presente en la visita de evaluación técnica, igualmente debe aportar los documentos originales para verificación del comité evaluador en terreno. Condición 2: El contratista deberá garantizar la disponibilidad y exclusividad del personal propuesto, como equipo de trabajo mínimo para la ejecución del contrato. Condición 3: El contratista deberá garantizar, que en caso de ser necesario más operarios, estos serán contratados para satisfacer los servicios requeridos sin costo adicional.		
1 y 2	3	CAPACIDAD OPERATIVA El proponente deberá contar con la infraestructura, capacidad logística y operacional necesaria para la ejecución, objeto del presente proceso de selección, en los horarios de 08:00 a 17:00 horas de lunes a viernes y de 08:00 a 12:00 horas los días sábados, <u>los proponentes, deberán anexar junto con su propuesta un mapa, bosquejo o dibujo del taller ofrecido para la ejecución del contrato, en el cual deben relacionar e identificar los puestos de trabajo donde se va a realizar el mantenimiento de los vehículos y/o motocicletas, espacios adicionales y áreas de tránsito</u>, y es sobre estos puestos de trabajo y espacios adicionales, que se realizará la evaluación (CUMPLE o NO CUMPLE), debiendo también cumplir los siguientes requisitos: Requisito 1: Este requisito es de <u>obligatoria presentación junto con su propuesta</u>, dado que está sujeto a verificación por parte del comité evaluador durante la evaluación de las ofertas, donde realizará visitas a las instalaciones presentadas por los proponentes y determina si estas CUMPLEN O NO con las condiciones exigidas por el Departamento de Policía Amazonas. Lo anterior garantizando el principio de igualdad entre los proponentes y selección objetiva contractual. LOTE 1. MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS MULTIMARCA POLICÍA DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS Tener un establecimiento de comercio, con un taller de mecánica de motocicletas ubicado en la ciudad de Leticia, con matrícula mercantil vigente, cubierto como se relaciona más adelante que garantice la seguridad y resguardo de las motocicletas, que cuente con las condiciones de seguridad industrial y acondicionamiento, manejo ambiental relacionado con la gestión y disposición final de los residuos resultantes del mantenimiento, bodega o almacén para los suministros con stock de repuestos. <u>El proponente deberá indicar en la oferta a través de un documento escrito la dirección del taller donde se llevará a cabo el cumplimiento del objeto contractual</u>, garantizando la propiedad, arrendamiento o disponibilidad del mismo para la ejecución del contrato, para lo cual podrá optar por las siguientes opciones, así:		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

Opción	Calidad	Documentos Exigidos
1	Propietario del bien Inmueble (Taller de mecánica de motocicletas)	Debe adjuntar a su oferta el Certificado de libertad y tradición expedido por la oficina de instrumentos públicos y certificado o concepto donde se informe sobre la viabilidad o compatibilidad de uso del suelo respecto de la actividad económica objeto del presente proceso, expedido por la autoridad administrativa competente (oficina de planeación o la que haga sus veces), del lugar propuesto por el oferente. (DEBE CUMPLIR CON TODAS LAS CONDICIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR LA ENTIDAD).
2	Bien inmueble en calidad de arrendamiento (Taller de mecánica de motocicletas)	Debe adjuntar a su oferta el Contrato de arrendamiento cuyo plazo de ejecución debe corresponder como mínimo hasta el plazo de ejecución del contrato, suscrito por el propietario y/o propietarios, certificado de libertad y tradición del bien inmueble expedido por la oficina de instrumentos públicos y certificado o concepto donde se informe sobre la viabilidad o compatibilidad de uso del suelo respecto de la actividad económica objeto del presente proceso, expedido por la autoridad administrativa competente (oficina de planeación o la que haga sus veces), del lugar propuesto por el oferente. (DEBE CUMPLIR CON TODAS LAS CONDICIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR LA ENTIDAD).
3	Disponibilidad del bien inmueble (Taller de mecánica de motocicletas)	Debe adjuntar a su oferta propuesta conjunta con propietario de taller, consorcio o unión temporal suscritos por el oferente y el propietario del establecimiento de comercio con taller de mecánica de motocicletas, donde se ejecutará el contrato, (indicando que el taller estará disponible para el cumplimiento del objeto del presente proceso, como mínimo hasta el plazo de ejecución del contrato), además deberá presentar: a. Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil del propietario del establecimiento de comercio con taller de mecánica de motocicletas, donde el objeto social o la

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

actividad comercial deberá estar acorde con el objeto del presente proceso.

b. Copia de cedula de ciudadanía del representante legal o propietario del establecimiento de comercio con taller de mecánica de motocicletas.

c. Certificado de libertad y tradición del bien inmueble expedido por la oficina de Instrumentos públicos.

d. Certificado o concepto donde se informe sobre la viabilidad o compatibilidad de uso del suelo respecto de la actividad económica objeto del presente proceso, expedido por la autoridad administrativa competente (oficina de planeación o la que haga sus veces), del lugar propuesto por el oferente.

e. En caso de tenerlo en calidad de arrendamiento, contrato de arrendamiento suscrito por el propietario y/o propietarios, (el tiempo de duración no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato). **(DEBE CUMPLIR CON TODAS LAS CONDICIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR LA ENTIDAD).**

Nota 1: El certificado de libertad y tradición debe estar expedido con fecha no mayor a 30 días calendario, anteriores al cierre de presentación de oferta del presente proceso.

Nota 2: El Certificado o concepto de viabilidad o compatibilidad de uso del suelo, debe estar acorde al Plan de Ordenamiento Territorial vigente en la ciudad de Leticia donde esté ubicado el lugar propuesto, este documento se requiere con el fin de verificar que en el lugar propuesto se puede desarrollar la actividad económica, de conformidad con las normas de uso del suelo establecidas en el casco urbano de mencionada ciudad. (Artículo 87 numeral 1 Ley 1801 de 2016), sin embargo, la Entidad podrá verificar el cumplimiento de este requisito a través de los medios dispuestos por la entidad territorial correspondiente, toda vez que dicho certificado o concepto es meramente informativo y por lo tanto, es una de las formas de probar el requisito consistente en el cumplimiento de las normas de uso del suelo.

El contratista podrá subcontratar servicios de mantenimiento, sólo en los casos que se requiera actividades que demanden equipos y/o mano de obra especializada (revisión técnico - mecánica, servicio de torno y fresadora, pintura, soldadura, reparación de neumáticos o llantas, con previa autorización del Departamento de Policía Amazonas.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

El taller deberá contar con una infraestructura que otorgue la seguridad en las instalaciones para que las motocicletas que se encuentren en el lugar destinado para la ejecución del contrato, no estén expuestas, con el fin de garantizar la seguridad y cuidado de este parque automotor, con la siguiente capacidad y puestos de trabajo:

- a. Espacio cubierto (bajo techo) para el mantenimiento simultáneo a tres (03) motocicletas, de acuerdo a las siguientes condiciones técnicas:
- ✓ Dos (2) puestos de trabajo con el espacio necesario para el mantenimiento de motocicletas, con las herramientas mínimas necesarias descritas en el numeral de HERRAMIENTAS.
- ✓ Un (01) puesto de trabajo con el espacio y las herramientas necesaria para realizar el diagnóstico de motocicletas por parte del operario sala diagnóstico automotor del grupo movilidad.
- ✓ Medidas mínimas de 2 metros de largo por 1.10 metros de ancho, cada puesto de trabajo.

**LOTE No. 2: MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS MULTIMARCA
DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS**

Tener un establecimiento de comercio, con un taller de mecánica automotriz ubicado en la ciudad de Leticia – Amazonas, con matrícula mercantil vigente, cubierto como se relaciona más adelante, que garantice la seguridad y resguardo de los vehículos, que cuente con las condiciones de seguridad industrial y de acondicionamiento, manejo ambiental relacionado con la gestión y disposición final de residuos resultantes del mantenimiento, sitio adecuado para el cambio de aceite, lugar de almacenamiento de repuestos con stock de repuestos. El proponente deberá indicar en la oferta a través de un documento escrito la dirección del taller donde se llevará a cabo el cumplimiento del objeto contractual, garantizando la propiedad, arrendamiento o disponibilidad del mismo para la ejecución del contrato, para lo cual podrá optar por las siguientes opciones, así:

Opción	Calidad	Documentos Exigidos
1	Propietario del bien Inmueble (Taller de mecánica automotriz)	Certificado de libertad y tradición expedido por la oficina de Instrumentos públicos y certificado o concepto donde se informe sobre la viabilidad o compatibilidad de uso del suelo respecto de la actividad económica objeto del presente proceso, expedido por la autoridad administrativa competente (oficina de planeación o la que haga sus veces), del lugar propuesto por el oferente. (DEBE CUMPLIR CON TODAS LAS CONDICIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR LA ENTIDAD).
2	Bien Inmueble en calidad de arrendamiento (Taller de	Contrato de arrendamiento cuyo plazo de ejecución debe corresponder como mínimo al plazo de ejecución del contrato, suscrito por el propietario y/o propietarios, certificado de libertad y tradición del bien inmueble expedido por la

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

			mecánica automotriz)	oficina de instrumentos públicos y certificado o concepto donde se informe sobre la viabilidad o compatibilidad de uso del suelo respecto de la actividad económica objeto del presente proceso, expedido por la autoridad administrativa competente (oficina de planeación o la que haga sus veces), del lugar propuesto por el oferente. (DEBE CUMPLIR CON TODAS LAS CONDICIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR LA ENTIDAD).		
		3	Disponibilidad del bien Inmueble (Taller de mecánica automotriz)	Propuesta conjunta, unión temporal o consorcio, suscritos por el oferente y el propietario del establecimiento de comercio con taller de mecánica automotriz, donde se ejecutará el contrato, (indicando que el taller estará disponible para el cumplimiento del objeto del presente proceso, como mínimo hasta el plazo de ejecución del contrato), además deberá presentar: a. Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil del propietario del establecimiento de comercio con taller de mecánica automotriz, donde el objeto social o la actividad comercial deberá estar acorde con el objeto del presente proceso. b. Copia de cedula de ciudadanía del representante legal o propietario del establecimiento de comercio con taller de mecánica automotriz. c. Certificado de libertad y tradición del bien inmueble expedido por la oficina de instrumentos públicos. d. Certificado o concepto donde se informe sobre la viabilidad o compatibilidad de uso del suelo respecto de la actividad económica objeto del presente proceso, expedido por la autoridad administrativa competente (oficina de planeación o la que haga sus veces), del lugar propuesto por el oferente. e. En caso de tenerlo en calidad de arrendamiento, contrato de arrendamiento suscrito por el propietario y/o propietarios, (el tiempo de duración no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato). (DEBE CUMPLIR CON TODAS LAS CONDICIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR LA ENTIDAD).		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

Nota 1: El certificado de libertad y tradición debe estar expedido con fecha no mayor a 30 días calendario, anteriores al cierre de presentación de oferta del presente proceso.

Nota 2: El Certificado o concepto de viabilidad o compatibilidad de uso del suelo, debe estar acorde al Plan de Ordenamiento Territorial vigente en la ciudad de Leticia donde esté ubicado el lugar propuesto, este documento se requiere con el fin de verificar que en el lugar propuesto se puede desarrollar la actividad económica, de conformidad con las normas de uso del suelo establecidas en el casco urbano de mencionada ciudad. (Artículo 87 numeral 1 Ley 1801 de 2016), sin embargo, la Entidad podrá verificar el cumplimiento de este requisito a través de los medios dispuestos por la entidad territorial correspondiente, toda vez que dicho certificado o concepto es meramente informativo y por lo tanto, es una de las formas de probar el requisito consistente en el cumplimiento de las normas de uso del suelo.

El contratista podrá subcontratar servicios de mantenimiento, en los casos en que se requieran actividades que demanden equipos o mano de obra especializada y que no puedan ser desarrolladas en el lugar propuesto.

El taller deberá contar con una infraestructura que otorgue la seguridad en las instalaciones para que los vehículos que se encuentren en el lugar destinado para la ejecución del contrato, no estén expuestos, con el fin de garantizar la seguridad y cuidado de este parque automotor, con la siguiente capacidad y puestos de trabajo:

- a. Espacio cubierto (bajo techo) para el mantenimiento simultáneo a tres (3) vehículos, de acuerdo a las siguientes condiciones técnicas:

✓ Para vehículos livianos y camionetas:

Dos (2) puestos de trabajo, con medidas de 5 metros de largo x 3 metros de ancho, cada puesto de trabajo.

✓ 01 puesto para vehículos como: Camiones, y busetas.

- En este punto el contratista contará con la posibilidad de realizar la subcontratación con un taller que cuente con las capacidades de acuerdo al objeto del contrato, lo cual deberá ser previamente concertado y aprobado por los supervisores del mismo.

El puesto de trabajo deberá contar con la herramienta necesaria para realizar el Diagnóstico por parte del operario sala diagnostico automotor del Grupo Movilidad o funcionario del taller, previa aprobación del supervisión.

- b. Espacio adicional cubierto (bajo techo) para albergar mínimo dos (2) vehículos livianos y uno (1) pesados, el cual se requiere como espacio de espera, para el diagnóstico, así como las autorizaciones necesarias para el correcto funcionamiento del equipo automotor, sitio que debe brindar las condiciones de seguridad para el equipo automotor de la Policía Nacional.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

c. El taller deberá contar con una entrada mínima de 3.80 metros de altura y 2.60 metros de ancho; con el fin de Ingresar los vehículos tipo buses y camiones tales como camión NPR, RENAULT TRAFIC, para el respectivo mantenimiento preventivo y correctivo objeto del presente proceso.

REPUESTOS Y AUTOPARTES ORIGINALES.

Los repuestos a instalar deben ser nuevos, genuinos de la marca respectiva, no usados ni remanufacturados y/o repotenciados, garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo de la motocicleta o carro al cual será instalados para lo cual el oferente deberá presentar en su oferta certificación en la cual indique que los repuestos a suministrar serán nuevos y genuinos de la marca respectiva.

Entiéndase como Genuino aquel que es certificado por la casa matriz.

El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía.

• En caso de requerirse un repuesto, insumo o cualquier servicio a realizarse en los vehículo y motocicleta y que no esté contemplado en los **ANEXOS VALOR DE REFERENCIA**, se debe realizar estudio de mercado, el supervisor del contrato deberá presentar en un plazo no mayor a dos días, una cotización en los establecimientos legalmente constituidas, verificando su procedencia y calidad del repuesto, igualmente el contratista, deberá presentar una cotización en un plazo no mayor a dos días, tomándose como precio de referencia la cotización de menor valor y el precio que resulte de este procedimiento, será el que se pagará al contratista, de igual forma, este precio será el que se aplicará durante la ejecución del contrato, incluyéndose como parte integral del anexo donde se establecen los precios del contrato.

• El contratista permitirá al supervisor del contrato en cualquier tiempo de manera aleatoria, la revisión de manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad a los repuestos a instalar.

• El oferente con la presentación de su propuesta y el presente anexo firmado, se obliga a cambiar e instalar sin costo adicional para la institución, los repuestos que presenten defectos de fábrica, o que por errores en la instalación ocasionen daños prematuros no provenientes de uso normal del respectivo repuesto.

El oferente con la presentación de su propuesta y el presente anexo firmado, se obliga a mantener stock mínimo de repuestos desde el día de la visita técnica de evaluación (entiéndase como stock mínimo de repuestos los siguientes:

LOTE 1: MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA
1	Pastillas de freno delanteras	15
2	Pastillas de freno traseras	15

1 Y 2

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

3	Aceite	30
4	filtro de aceite	30
5	filtro de aire	30
6	kit de arrastre (catalina, plñón y cadena)	15
7	batería	5
8	radios traseros	180
9	bombillo farola	15
10	disco freno delantero	5
11	disco freno trasero	5
12	balneras traseras	20
13	manecilla cluth	5
14	guaya cluth	5
15	empaquetamiento cilindro	5
16	empaquetamiento culata	5
17	empaquetamiento salida	5
18	balneras delanteras	20
19	campana trasera	5

LOTE 2: MANTENIMIENTO DE CARROS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA
1	Aceite lubricante para carros	5
2	Juego de pastillas de freno, por lo menos una línea del vehículo	15
3	Guaya embrague, por lo menos una línea del vehículo	10
4	Batería para carro	3
5	Filtro de aceite	3
6	Filtro principal de combustible	5
7	Kit de filtros	10
8	Bombilla y fusibles	10
9	Bujías de encendido	16
10	Correa de distribución	5

Con el fin de responder en el cumplimiento del objeto contractual en los términos establecidos.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

Mantenimiento: Son las operaciones de diagnóstico, inspección, revisión, reparación, conservación y cambios de partes, piezas, accesorios y sistemas tendientes a la conservación y correcto funcionamiento de las condiciones seguras, para un óptimo desarrollo operacional de los mismos.

Corresponde al conjunto de acciones técnicas y administrativas que permiten conservar o reestablecer un vehículo a un estado especificado o a una situación tal que pueda asegurar un servicio determinado.

Las actividades de mantenimiento del equipo automotor de la Policía Nacional, se clasifican en:

1 y 2

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

1. Mantenimiento Preventivo (MP): Comprende las operaciones recomendadas por el fabricante, las cuales, se deben efectuar por kilometraje o por tiempo según las especificaciones de cada marca y línea (MOTOS y CARROS). Son actividades de operación simples o menores y conllevan al cambio de partes estándar que NO involucran rutinas y montajes complejos, las rutinas de mantenimiento preventivo deberá ser la especificada por la casa matriz para cada modelo y marca de vehículo y/o Motocicleta.

Todo tipo de actividad que se realiza antes que ocurra una falla para evitar que suceda, disminuir sus efectos, limitar su desarrollo, evitar o disminuir el daño. Es una actividad normalmente programada y está contenida en las tablas de mantenimiento de las casas fabricantes de cada una de las marcas de los vehículos.

La actividad más característica del mantenimiento preventivo es la inspección. También se realizan otros trabajos como ajustes, reparaciones, cambios o servicios que tienen por objeto aumentar el tiempo entre reparaciones, alargar la vida útil de los componentes y corregir desajustes producidos por la operación normal de los equipos.

LOTE 1: MOTOCICLETAS.

De acuerdo a los Manuales de Mantenimiento de cada tipo de motocicleta y se compromete a llevar a cabo el mantenimiento preventivo en los kilometrajes establecidos por cada marca y línea de motocicleta y llevando a cabo las siguientes actividades:

Cambiar, calibrar, ajustar, lubricar, limpiar, revisar y corregir fallas

En los siguientes elementos:

Aceite motor, Limpieza de Filtro Centrifugo (Emp carter Izq, Emp Filtro C.), Filtro Aire, Pastillas freno delantero, Freno trasero (Bandas, Pastilla), Llanta delantera, Llanta trasera, Kit arrastre, Rodamientos rueda delantera, Rodamientos rueda trasera, Bujía, Cunas dirección, Guayas (lubricación), Centrado de Rines, Sincronización, Lavado de Inyectores, Sistema eléctrico (revisión).

LOTE 2: VEHICULOS.

Nivel de Fluido: Es a la cantidad de líquido de freno que se encuentra en el depósito de llenado que alimenta la bomba de freno.

Pastilla de Freno o Zapatas de Freno: Es el elemento encargado de poner en contacto con el disco de freno para disminuir la velocidad o la detención del automóvil.

Líquido de Frenos: Es el encargado de accionar frenado, al pisar el pedal y lleva el líquido, a cada una de las ruedas por medio de una tubería especial e independiente.

Bomba: Encargada distribuir el líquido de frenos por todo el sistema hasta las ruedas.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

Servofreno: Es un suavizador del pedal.

Cilindro Auxiliar: Es el encargado accionar los mecanismos que presionan las pastillas y bandas contras los discos y campanas.

Chupas o Empaquetadura: Son los sellos internos que retienen el líquido de freno.

Cáliper: Elemento donde trabaja el pistón del sistema de frenos de disco.

Mordaza: Es la pieza metálica de soporta, el sistema de frenos de disco.

Vaso: Depósito que almacena el líquido de frenos.

Válvula Compensadora: Se encargada de repartir la fuerza de frenado a las llantas traseras y aumentarla o disminuirla según la carga que lleve el vehículo.

Banda: Elemento de fricción que se pone en contacto con la campana de frenado para detener el automóvil.

Disco: parte metálica que soporta el trabajo de frenar el automóvil.

Campana: Elemento metálico que se encuentra en las ruedas traseras para detener el carro junto con las bandas.

Grifo de Purga: Es un punto de vaciado del sistema hidráulico que sirve para liberar las burbujas de aire.

ABS: del Inglés Antilock Braking System: Sistema de antibloqueo de frenos, es un dispositivo electrónico que tiene como función evitar que los frenos se bloqueen durante el frenado.

CBS: del Inglés Combined Brake System: Sistema de frenado combinado, También llamado Sistema de frenado vinculado, es un sistema para unir los frenos delanteros y traseros en una motocicleta o Scooter. Este sistema distribuye la fuerza de frenado tanto en los frenos del eje delantero como en el eje trasero.

Aceite: Líquido que se utiliza para lubricar conjunto específico de partes móviles.

Filtro de Aire: Elemento encargado de filtrar las partículas contaminantes del aire que pueden ingresar un conjunto de partes móviles.

Filtro de Aceite: Elemento encargado de filtrar las partículas contaminantes del aceite que pueden ingresar al motor.

Alineación: Método por el cual se ajusta el sistema de dirección, de acuerdo a lo estipulado por el fabricante con equipos electrónicos que ajusta el camber y caster

Balanceo de Llantas: Procedimiento por medio del cual se ajustan los pesos de una llanta y su rin para mantener un equilibrio correcto entre ambos.

Revisión de Luces: Procedimiento en el cual se verifican, cada uno de los bombillos del automotor y el sistema de carga.

Batería: Aparato electromagnético acumulador de corriente.

Bombillo: Dispositivo que a través de corriente produce luz.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

Revisión de llantas: Inspección visual de las estrías de las llantas con el fin de prever el desgaste de las llantas, por otro lado, evidenciar chichones y rines deformes que puedan ocasionar un accidente.

2. Mantenimiento Correctivo (MC): Comprende operaciones identificadas en un diagnóstico previo, en el que se determina el cambio o sustitución definitiva de piezas o sistemas, causado por desgaste normal u ocurrencia, lo cual requiere de mayor trabajo.

Para la Entidad, es fundamental efectuar el diagnóstico previo que permita tener una valoración de daños, relación de repuestos a cambiar, junto a los precios de los mismos y la mano de obra. Es indispensable la cotización para realizar la verificación previa, a la intervención del vehículo y/o Motocicleta y autorizar el trabajo. A continuación algunas definiciones de partes o sistemas propensos a cambios producto de una Mantenimiento Preventivo que pueden variar respecto del tipo de vehículo y/o motocicleta:

LOTE 1: MOTOCICLETAS

Actividad que se realiza después que ha ocurrido una falla para corregir sus efectos, disminuir el daño, reparar el equipo y volverlo a su condición de funcionamiento normal. Puede ser ejecutado de emergencia, en forma inmediata, porque se requiere poner en marcha la motocicleta o puede ejecutarse más tarde en forma programada en los casos que el mismo puede seguir funcionando a pesar de la falla.

LOTE 2: VEHICULOS

El sistema de suspensión del vehículo es el encargado de mantener las ruedas en contacto con el suelo, absorbiendo las vibraciones, y movimientos provocados por las ruedas en el desplazamiento del vehículo.

- Barra de Torsión: Elemento de acero redondo o cuadrangular y cuyos extremos se hallan fijados, uno, en un punto rígido y el otro en un punto móvil, donde se halla la rueda.

- Barra Estabilizadora: Barra de hierro, que se encuentra en la suspensión trasera.

- Amortiguador: Elemento que absorbe el exceso de fuerza del rebote del vehículo.

- Espirales: Partes que ayudan adsorber las irregularidades del terreno

El sistema de dirección es un conjunto de mecanismos cuya finalidad consiste en orientar las ruedas delanteras, para que el conductor sin esfuerzo pueda guiar el vehículo, este sistema se encuentra determinado por varios elementos entre los que se encuentran:

- Caja de dirección y sus diferentes partes.
- Terminales de dirección.
- Axiales de dirección.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

Sistema de transmisión de un vehículo consiste en una serie de elementos encargados de conducir desde el cigüeñal la potencia suficiente para que las ruedas giren.

La transmisión de los vehículos está formada por diferentes órganos mecánicos:

- Embrague.
- Caja de cambios.
- Grupo reductor.
- Diferencial.

Sistema Eléctrico es el encargado de la distribución de corriente por todos los sistemas eléctricos del vehículo como lo son:

- Luces.
- Audio.
- Computador del motor.
- Caja de fusibles.
- Arnases Principales y Secundarios

El sistema eléctrico tiene dos elementos importantes como lo son:

- Motor de arranque.
- Alternador.

Se requiere para la intervención del vehículo y motocicleta en Mantenimiento Preventivo, orden de trabajo emitida por el Grupo de Movilidad. De necesitarse intervención adicional a la autorizada, el contratista realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra requeridos para surtir la aprobación por parte del supervisor del contrato y una vez se dé el visto bueno el contratista deberá realizar la reparación.

Se requiere para la intervención del vehículo y motocicleta en Mantenimiento correctivo, orden de trabajo emitida por el Grupo de Movilidad, de necesitarse intervención adicional a la autorizada, el contratista realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra requeridos para surtir la aprobación por parte del supervisor del contrato y una vez se dé el visto bueno el contratista deberá realizar la reparación.

NOTA 1: Finalizado el trabajo de reparación del motor, el vehículo y motocicleta debe entregarse sincronizada lo cual incluye: asentar y calibrar válvulas, cambio juego bujías calibradas, cambio de empaquetadura y borrar códigos de error presentes en el ECM en los vehículos o ECU en el caso de las motocicletas, con el scanner antes de realizar prueba de ruta.

NOTA 2: Los elementos de limpieza como estopas, disolventes, limpiadores de freno, grasas, papel higiénico, brocha, lija, silicona, pegantes, eliminador de empaque no tienen que ser incluidos en el servicio de mantenimiento preventivo o correctivo de los sistemas porque ellos hacen parte del equipo con el que debe contar el taller cada taller.

NOTA 3: El oferente deberá contar como mínimo convenios o alianzas en talleres en la ciudad de Bogotá donde se encuentran ubicados dos vehículos de la Unidad Policial, aparte de la ciudad de Leticia, aplica para el lote 2: MANTENIMIENTO

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

		DE VEHICULOS, se deja claridad que estos talleres no cuentan, para el cumplimiento del lugar de ejecución. NOTA 4: El contratista deberá garantizar servicio de grúa y transporte sin costo adicional para la Policía Nacional en el casco urbano de la ciudad de Bogotá, durante las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana, indicando el tiempo mínimo de respuesta el cual no podrá ser superior a (2) dos horas desde el momento que sea notificado y solicitado el apoyo, aplica para el lote 2, MANTENIMIENTO DE VEHICULOS.		
1 y 2		TIEMPO MÁXIMO DE CUMPLIMIENTO: El proponente deberá certificar que se compromete a realizar los trabajos de forma eficiente y oportuna sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas, por tal motivo debe garantizar la prestación del servicio en un tiempo máximo conforme se describe en las especificaciones técnicas para cada una de las actividades de mantenimiento. De ser necesario el supervisor del contrato solicitará al contratista que certifique mediante oficio el tiempo mínimo y máximo de entrega de un vehículo que sea sometido a las actividades de mantenimiento correctivo que no estén contempladas en el <u>ANEXO PRECIOS DE REFERENCIA</u>, el cual deben ser dirigidos al supervisor del contrato, con un plazo máximo de dos días a la autorización del mantenimiento. En la actividad de mantenimiento se debe contemplar en primera instancia la reparación del componente o pieza, si esto no es posible técnicamente se procederá a reemplazo o cambio, es de anotar que el valor de la reparación no debe superar el valor del componente o pieza nueva, previa coordinación con el funcionario delegado por el supervisor del contrato.		
1 y 2		CAMBIO DE BATERÍAS Para el ítem cambio de batería, el oferente debe anexar a su propuesta, certificación expedida por el representante legal de la empresa, donde indique las marcas, referencia, el tipo y tiempo de garantía de las baterías ofertadas para cada vehículo y/o motocicleta (la garantía iniciara una vez instalada y esta no debe ser inferior a 12 meses en el caso de los vehículos, según casa fabricante y 3 meses en el caso de las motocicletas, según casa fabricante). Nota 1: Las baterías que hayan sido instaladas por garantía, desde la fecha de su instalación, iniciara nuevamente el tiempo de garantía, para vehículos y para motocicletas. Nota 2: Las baterías deben tener la capacidad para soportar los accesorios eléctricos y electrónicos adicionales que poseen los vehículos y motocicletas policiales como sirena, balizas, perifoneo, AVL, otras luces etc. Nota 3: El oferente debe <u>manifestar por escrito en su oferta, dos (2) marcas alternas de baterías</u>, para la ejecución del contrato, de las cuales los supervisores del contrato escogerán la que sea técnicamente más favorable para el vehículo y/o motocicleta en el momento de la instalación, durante la etapa de ejecución del contrato.		
1 y 2		CAMBIO DE LÍQUIDOS, ACEITES Y ADITIVOS		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

		Para el ítem cambio de líquidos, aceites y aditivos, el oferente debe <u>manifestar por escrito</u> la marca, la clasificación o normas que delimitan el uso y aplicación de los aceites, aditivos y líquidos ofertados, los cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas recomendadas por el fabricante de cada marca de vehículo y motocicleta. Nota 1: Para las operaciones de cambio de aceite y filtros, el oferente debe <u>manifestar por escrito</u> que la ejecución de esta operación no podrá superar más de cuatro (4) horas para los dos lotes. Nota 2: El proponente debe <u>certificar por escrito</u>, que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados para los mantenimientos de vehículos y/o motocicletas, serán los recomendados por el fabricante del vehículo y/o motocicleta.		
1 y 2		SERVICIO ESPECIALIZADO: El oferente deberá presentar certificación escrita donde manifieste que cuenta con los equipos, puestos de trabajo necesarios, herramientas mecánicas, hidráulicas, electromecánicas, electrónicas y neumáticas que sean necesarias para la ejecución eficiente del objeto contractual. El contratista podrá subcontratar servicios de mantenimiento, sólo en los casos que se requiera actividades que demanden equipos y/o mano de obra especializada con los que no cuente en su taller. En caso del que contratista requiera subcontratar servicio de mantenimiento, se podrá realizar para el siguiente servicio especializado: ✓ Rectificado de motores (bloques, cigüeñales, culatas, bielas, bancadas y otros), rectificación de rines, sistema electrónico, sistema eléctrico, sistema neumático, sistema hidráulico, tapicería, latonería y pintura. ✓ Servicio de reparación de llanta y neumático chuzado, partes blindadas, y servicio de grúa (<i>servicio de grúa aplica para el lote 2, solo para los vehículos de la ciudad de Bogotá D.C.</i>) ✓ Se permite la subcontratación con concesionario autorizado de la marca de los vehículos que se encuentren en periodo de garantía, previa autorización del supervisor del contrato quien avalará la intervención y de ser necesario realizará estudio de mercado de talleres de la marca, y se tomará la menor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, cabe aclarar que, al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará cualquier descuento y/o beneficio que sea establecido. Nota: La responsabilidad de la garantía sobre estos trabajos, será exclusivamente y a cargo del contratista. <u>Una vez adjudicado</u> el presente proceso el contratista dentro de los 5 días siguientes a la notificación de la carta de inicio de ejecución del futuro contrato, deberá entregar al supervisor del contrato mediante comunicación escrita, la información de los talleres que prestaran el servicio de mantenimiento		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

		especializado los cuales irá a subcontratar; por cada taller debe incluir la siguiente información: ❖ Razón social ❖ Dirección del establecimiento ❖ Número telefónico ❖ Nombre del representante legal La entidad se reserva el derecho de aceptar o solicitar modificación de la subcontratación de los servicios especializados.		
1 y 2		LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El servicio de mantenimiento del componente automotor, se prestará en la zona urbana de la ciudad de Leticia Amazonas, previo cumplimiento de los requisitos exigidos y coordinación con el supervisor del contrato, así: APLICA PARA EL LOTE No. 1: MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS El servicio de mantenimiento de motocicleta multimarca para el Departamento de Policía Amazonas, se deberá realizar en las instalaciones propuestas por el oferente seleccionado y aceptadas por la entidad, las cuales deberán estar ubicadas en el perímetro urbano de la ciudad de Leticia – Amazonas. APLICA PARA EL LOTE No. 2: MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS El servicio de mantenimiento de vehículo multimarca para el Departamento de Policía Amazonas, se deberá realizar en las instalaciones propuestas por el oferente seleccionado y aceptadas por la entidad, las cuales deberán estar ubicadas en el perímetro urbano de la ciudad de Leticia Amazonas y en el caso de los dos vehículos en la ciudad de Bogotá, el servicio de mantenimiento se realizará en las instalaciones propuestas por el oferente seleccionado y aceptadas por la entidad en la ciudad de Bogotá. <i>NOTA DE ACLARACIÓN: El taller en la ciudad de Bogotá D.C. son única y exclusivamente para dos vehículos situados en esa ciudad, sin embargo, el taller del objeto contractual, el cual será objeto de verificación y evaluación es el ofertado en la ciudad de Leticia – Amazonas.</i>		
1 y 2		SEGUIMIENTO: El oferente se compromete a permitir la presencia y acceso al taller de la empresa, a los supervisores del contrato y/o funcionario que estos designen como apoyo a la supervisión, para verificar las condiciones técnicas y actividades de mantenimiento a los vehículos y motocicletas, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual y de ser necesario la permanencia del funcionario que se designe por parte del supervisor, dentro de las referidas instalaciones. De igual forma, el contratista permitirá al supervisor del contrato en cualquier tiempo, la revisión de manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad a la genuinidad de los repuestos utilizados en los vehículos y motocicletas.		
1 y 2		PRUEBAS DE RUTA:		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

		El oferente se compromete por escrito en su oferta que: En caso de ser adjudicatario del contrato, NO se realizarán desplazamientos en los vehículos y motocicletas de la institución. Por tanto, las pruebas necesarias para la verificación del buen funcionamiento de los mismos, se harán dentro de las instalaciones ofrecidas por el oferente y si se llegara a necesitar la movilización de la misma, se hará con el consentimiento de los supervisores del contrato y con el conductor del bien, o quien haga sus veces de la Policía Nacional según la condición del automotor. (Uniformado o no uniformado). Debido a temas de seguridad operacional, los vehículos o motocicletas entregadas al taller para el mantenimiento no pueden encontrarse por fuera del taller.		
1 y 2		GARANTÍA DEL MANTENIMIENTO Y REPUESTOS SUMINISTRADOS PARA EL MISMO. Al entregar los bienes reparados ofrecerá como mínimo una garantía del servicio contratado (mano de obra) de seis (6) meses para reparaciones menores y de un (1) año para reparaciones mayores (reparación de motor, transmisión de velocidades y transmisión diferencial, sistemas de embrague en el caso de los vehículos reparación de motor, caja de cambios, sistema de Clutch en las motocicletas). Para los repuestos y autopartes, la garantía exigida debe ser la establecida por la casa matriz de la marca y la línea de la motocicleta o vehículo. El tiempo de la garantía empezará a correr a partir del momento en que el servicio es entregado y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. En caso de hacerse efectiva la garantía (repuestos o mano de obra) esta iniciará nuevamente a regir, una vez se reciba el servicio a satisfacción por el supervisor. Por lo anterior el oferente deberá anexar documento escrito y firmado por el representante legal o quien haga sus veces donde certifique lo solicitado.		
1 y 2		PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL EQUIPO AUTOMOTOR: El oferente con la presentación de su propuesta y el presente anexo firmado, se obliga a cumplir el siguiente procedimiento para prestar el servicio de mantenimiento al componente automotor (vehículos y motocicletas): • Diagnóstico inicial emitido por el jefe del taller contratista de acuerdo al motivo del ingreso del vehículo al taller. • Recepcionar el automotor (vehículo o moto) con orden trabajo emitido por la entidad. • Elaborar inventario de los automotores (con hora y fecha de recibido) • Ejecutar el mantenimiento. • Prueba de ruta en presencia de funcionario conductor policial. • Acta de entrega del vehículo (moto o carro) por parte del taller al responsable del vehículo.		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

		Para la realización de mantenimientos diferentes a los relacionados en la orden de trabajo, el contratista debe solicitar autorización a los supervisores del contrato para la ejecución de los mismos. Realizado el mantenimiento, el equipo automotor debe ser entregado a los supervisores del contrato para la verificación de su funcionamiento y recibo a satisfacción de los mismos.		
1 y 2		CRITERIOS PARA MANO DE OBRA Mano de Obra: Es el servicio prestado por personal técnico capacitado encargado de mantener o reparar cualquier sistema del automotor. Repuesto: Son los elementos sustituibles de cambio por su desgaste ya sea en un mantenimiento preventivo o correctivo y prolongan la vida útil del automotor. Valoración Técnica: Es la inspección técnicamente realizada al automotor para determinar la avería en los sistemas que componen los vehículos, una vez realizada esta verificación el supervisor del contrato podrá autorizar el mantenimiento. Tempario: listado de actividades u operaciones de mantenimiento preventivo o correctivo que se realiza al automotor con las horas hombre (HH) que se requieren para efectuarlas, en un vehículo en particular. Cuando en una actividad de mantenimiento se requiera cambiar varios repuestos, en cuyo paso obligado se deba desmontar estos u otros, el valor del servicio a cobrar, será la del trabajo solicitado y NO la de los elementos desmontados, como si se tratara de dos o más trabajos independientes. El valor a facturar será el correspondiente a la actividad de mantenimiento enunciada en la orden de trabajo. En el caso de que el tempario establecido en los repuestos del anexo VALORES DE REFERENCIAS se encuentre no acorde al tiempo real utilizado, este debe ser ajustado en mutuo acuerdo entre las partes. Los insumos diferentes a los repuestos de cualquier tipo necesarios para realizar las diferentes actividades de mantenimiento como grasas, limpiadores electrónicos, limpiador de carburadores, limpiador de partes eléctricas, desengrasantes, disolventes, gasolina para limpiar piezas o repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos y demás, no deben ser cobrados como un lote independiente en la factura por cuanto hacen parte de la actividad de mantenimiento y reparación de la pieza o sistema.		
1 y 2		El contratista deberá atender dentro del término de garantía de reparación y demás requerimientos que hagan los supervisores del contrato, en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendarios, lo concerniente a los arreglos realizados a los vehículos y motocicletas que hayan sido reparados; sin que ocasione costo adicional tanto en la mano de obra como en los repuestos.		
1 y 2		DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS El proponente se compromete con la presentación de la oferta y la firma del presente anexo, que realizará la disposición final de los elementos sustituidos de		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

los vehículos y/o motocicletas, de manera adecuada, por sí mismo y/o a través de empresas debidamente autorizadas por la autoridad ambiental, para prestar este servicio, que cumplirá con la normatividad ambiental vigente relacionada con la gestión y disposición final de residuos, y que presentará al supervisor del contrato o jefe de movilidad del Departamento de Policía Amazonas, los repuestos cambiados y dará cumplimiento a:

☐ Ley 1252 de 27/11/2008, "por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referente a residuos y desechos peligrosos".

☐ Decreto 1076 de 26/05/2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible", en lo referente a residuos peligrosos del Título 6.

☐ Resolución 372 de 26/02/2009 "por la cual se establecen los medios que deben contener los planes de gestión de devolución de productos posconsumo de baterías usadas, plomo, ácido y se adoptan otras disposiciones", Aclarada por la Resolución 503 de 2009, modificada por la Resolución 1738 de 2010, modificada por la Resolución 361 de 2011.

☐ Resolución 1446 de 05/10/2005 "por la cual se modifica parcialmente la resolución 415 de 13/03/1998 que establece los casos en los cuales se permite la combustión de aceites de desecho o usados y las condiciones técnicas para realizar la misma".

☐ Resolución 1326 de 06 de julio de 2017 expedido por el MADS, cumpliendo con un sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de llantas usadas.

☐ Resolución 00090 del 15/01/2018 "Por el cual se actualiza, modifica y se complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", el cual establece en el apéndice, numeral 5 Criterios en materia pos- consumo.

El proponente, con la presentación de la oferta, se compromete a que formulará e implementará, su respectivo plan de contingencia, para garantizar la minimización, gestión, manejo integral y monitoreo de los residuos que genera, presentando informe a la Policía Nacional cada vez que se realice el procedimiento de disposición final.

El contratista garantiza que el envasado o empacado, embalado o encapsulado, etiquetado y gestión externa de los residuos peligrosos que genera el objeto del presente contrato, se realice conforme a lo establecido por la normatividad vigente.

El contratista deberá conservar las certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y disposición final que emitan los respectivos gestores ambientales y enviar copia al supervisor del contrato o quien haga sus veces, informando al supervisor del contrato la cantidad de elementos sustituidos a los vehículos y/o motocicletas del presente contrato, anexando las licencias y/o permisos que autorizan a los gestores ambientales su actividad.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

	El contratista deberá garantizar que la disposición final de los elementos cumple con la normatividad ambiental vigente. Así mismo, la Institución se reserva el derecho de verificar periódicamente la disposición final de los repuestos sustituidos y el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental. El contratista deberá, en caso de que su actividad o el servicio que presta a la Policía Nacional, genere vertimientos a las aguas, cumplir con los requisitos de registro y permiso de vertimientos. Lo anterior conforme lo establece los artículos 2.2.3.3.5.1., 2.2.3.3.5.2., 2.2.3.3.5.3., 2.2.3.3.5.5., del Decreto 1076 de 2015. Los proponentes que realicen alianza, convenio unión temporal, consorcio u otro tipo de acuerdo en lo concerniente al lavado general de vehículos y/o motocicletas, deberán verificar que ese establecimiento, cumple con los requisitos anteriormente citados conforme lo establece el Decreto 1076 de 2015. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesarios tramitar antes del inicio, durante y al finalizar el presente contrato; así como por acción, serán asumidos por el contratista. De ser necesaria la visita a los talleres y empresas comprometidas, por parte del supervisor del contrato para corroborar o verificar el manejo y la correcta disposición final en materia ambiental, el contratista deberá asumir la logística y costos para tal efecto. El contratista se deberá alinear a cualquier modificación o actualización de la normatividad ambiental. Nota: Es preciso indicar que el fin que busca satisfacer la Entidad con este requisito, es que desde la oferta los proponentes y futuros contratistas, tengan de presente la obligación que les asiste en la ejecución del futuro contrato, sobre realizar la disposición final de los residuos peligrosos o elementos sustituidos de manera adecuada y en cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, la cual permite que este servicio pueda ser realizado por sí mismo (si tiene autorización por parte de la autoridad ambiental) o a través de un tercero (empresas autorizadas por la autoridad ambiental), conforme a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 artículos 2.2.6.1.1 y siguientes.		
1 y 2	El contratista realizará los procesos adecuados, limpios y eficientes, de tratamiento, almacenamiento, transporte, reutilización y disposición final de residuos peligrosos, a los que les aplique "residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente. Así mismo, el contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEE, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el Decreto 1076 del 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional, por tanto el oferente favorecido, deberá presentar a los supervisores del contrato, una certificación trimestral, donde se refleje la visita al lugar donde se adelanta la disposición final de los residuos y desechos peligrosos, a través de		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

una empresa debidamente acreditada por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios, que se encargara de la recolección.

EXCLUSIVIDAD EN LA ATENCIÓN MANTENIMIENTO MOTOCICLETAS:

El oferente se obliga, con la presentación de la oferta y el presente anexo firmado, a dar exclusividad en el servicio de mantenimiento solicitado a las Motocicletas de la Policía descrita en este proceso, para todo tipo de servicio, en cada uno de los talleres ofertados.

El tiempo establecido para los mantenimientos serán los siguientes:

TIPO DE MANTENIMIENTO	TIEMPO – DÍAS HÁBILES
PREVENTIVO	1 a 3
CORRECTIVO	1 a 15

Se determinará como sanción por el retardo en la prestación del servicio, el porcentaje descrito a continuación, de acuerdo al número de días de retraso, hasta 20 días por mantenimiento preventivo y 30 días por mantenimiento correctivo, el cual será descontado previo agotamiento de un debido proceso administrativo, del valor del servicio facturado que presenta incumplimiento.

En caso de que el oferente incumpla los tiempos establecidos en el cuadro anterior, será descontado un porcentaje del total de la factura del servicio de mantenimiento, así:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO		MANTENIMIENTO CORRECTIVO	
TIEMPO EN DÍAS HÁBILES	PORCENTAJE DE DESCUENTO	TIEMPO EN DÍAS HÁBILES	PORCENTAJE DE DESCUENTO
4 a 6	10 %	15 a 16	10 %
7 a 9	15 %	17 a 20	15 %
10 a 12	20 %	21 a 25	20 %
13 a 15	25 %	26 a 30	25 %

Condición 1: Al tener inconveniente con la importación de los repuestos necesarios para los mantenimientos, el contratista hará saber al supervisor del contrato de forma inmediata, junto con la certificación de la casa matriz en Colombia que demuestre el desabastecimiento del repuesto en el país, para lo cual, el contratista tendrá un plazo adicional de 30 días hábiles. En este evento se determinará como sanción por retardo, superado el tiempo adicional, así:

MANTENIMIENTO CORRECTIVO	
TIEMPO EN DÍAS	PORCENTAJE DE DESCUENTO
31 a 35	10 %
36 a 40	15 %
41 a 45	20 %
46 a 50	25 %

Condición 2: Al tener inconveniente con transporte hacia la ciudad de Leticia de los repuestos necesarios para los mantenimientos, el contratista hará saber al



supervisor del contrato de forma inmediata, junto con los documentos que soporten tal situación, para lo cual, el contratista tendrá un plazo adicional de 5 días hábiles. En este evento se determinará como sanción por retardo, superado el tiempo adicional, así:

MANTENIMIENTO CORRECTIVO	
TIEMPO EN DÍAS	PORCENTAJE DE DESCUENTO
6 a 10	10 %
11 a 15	15 %
16 a 20	20 %
21 a 25	25 %

El contratista garantiza que el transporte de los repuestos se realice hacia la ciudad de Leticia por vía aérea.

EXCLUSIVIDAD EN LA ATENCIÓN MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

El oferente se obliga, con la presentación de la oferta y el presente anexo firmado, a dar exclusividad en el servicio de mantenimiento solicitado a los vehículos de la Policía descrita en este proceso, para todo tipo de servicio, en cada uno de los talleres ofertados. El tiempo establecido para los mantenimientos serán los siguientes:

TIPO DE MANTENIMIENTO	TIEMPO - DÍAS
PREVENTIVO	1 a 3
CORRECTIVO	1 a 15

Se determinará como sanción por el retardo en la prestación del servicio, el porcentaje descrito a continuación, de acuerdo al número de días de retraso, hasta 20 días por mantenimiento preventivo y 30 días por mantenimiento correctivo. El cual será descontado previo agotamiento de un debido proceso administrativo, del valor del servicio facturado que presenta incumplimiento. En caso de que el oferente incumpla los tiempos establecidos en el cuadro anterior, será descontado un porcentaje del total de la factura del servicio de mantenimiento, así:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO		MANTENIMIENTO CORRECTIVO	
TIEMPO EN DÍAS HÁBILES	PORCENTAJE DE DESCUENTO	TIEMPO EN DÍAS HÁBILES	PORCENTAJE DE DESCUENTO
4 a 6	10 %	16 a 18	10 %
7 a 9	15 %	19 a 21	15 %
10 a 12	20 %	22 a 24	20 %
13 a 15	25 %	25 a 27	25 %
16 a 20	30 %	28 a 30	30 %

Condición 1: Al tener inconveniente con la importación de los repuestos necesarios para los mantenimientos, el contratista hará saber al supervisor del contrato de forma inmediata, junto con la certificación de la casa matriz en Colombia que demuestre el desabastecimiento del repuesto en el país, para lo cual, el contratista tendrá un plazo adicional de 30 días hábiles. En este evento se determinará como sanción por retardo, superado el tiempo adicional, así:

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

MANTENIMIENTO CORRECTIVO	
TIEMPO EN DÍAS	PORCENTAJE DE DESCUENTO
31 a 35	10 %
36 a 40	15 %
41 a 45	20 %
46 a 50	25 %

Condición 2: Al tener inconveniente con transporte hacia la ciudad de Leticia de los repuestos necesarios para los mantenimientos, el contratista hará saber al supervisor del contrato de forma inmediata, junto con los documentos que soporten tal situación, para lo cual, el contratista tendrá un plazo adicional de 5 días hábiles. En este evento se determinará como sanción por retardo, superado el tiempo adicional, así:

MANTENIMIENTO CORRECTIVO	
TIEMPO EN DÍAS	PORCENTAJE DE DESCUENTO
6 a 10	10 %
11 a 15	15 %
16 a 20	20 %
21 a 25	25 %

El contratista garantiza que el transporte de los repuestos se realizase hacia la ciudad de Leticia por vía aérea.

1 y 2

El contratista deberá presentar finalizado cada mantenimiento a la persona designada por el supervisor del contrato, los repuestos que fueron cambiados al componente automotor, en bolsa marcado con el número de sigla y/o placa, si no son presentados, no se contarán como repuestos cambiados y por lo tanto no se efectuará el pago de dichos servicios. Una vez presentados los repuestos cambiados al componente automotor, el contratista dispondrá dentro de sus instalaciones de un lugar apropiado y los depositará en el mismo para adelantar el proceso de disposición final.

Mensualmente se realizará seguimiento dentro del informe de supervisión junto al Responsables de Mantenimiento Vehicular y Operarios sala de Diagnostico como evidencia de lo actuado, una vez cumplidos estos trámites el oferente seleccionado se encargará de la recolección, transporte, almacenamiento temporal, tratamiento y disposición final técnica de los repuestos inservibles.

1 y 2

El contratista, junto con la entrega del vehículo y/o motocicleta, deberá presentar al supervisor del contrato, las actas de salida o acta de entrega del vehículo y/o motocicleta y pre – facturas en las que se especifiquen los trabajos realizados al componente automotor con el valor unitario y total de los repuestos e insumos utilizados.

1 y 2

El oferente se compromete, con la presentación de la oferta y presente anexo firmado, que para la ejecución del contrato, no generará costo adicional por el diagnóstico realizado a los vehículos y motocicletas (incluye cualquier tipo de desarme que se deba hacer para emitir diagnóstico acertado), en el evento o caso excepcional que no se encuentre disponible el operario de la sala diagnostico automotor de la unidad, posterior a este diagnóstico o requisición por parte del

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

		contratista, el Jefe de Movilidad deberá revisar y evaluar el diagnóstico para avalar el mantenimiento y así generar la orden de trabajo.		
1 y 2		HERRAMIENTAS Y EQUIPO MÍNIMO OFERTADO: El oferente se compromete mediante documento escrito adjunto a la oferta que cuenta con el equipo mínimo requerido en el taller ofertado, con cada una de sus herramientas relacionadas a continuación: LOTE No. 1: MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS, Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para Motocicletas: No. Equipos Requeridos 1 Compresor 2 Línea o red de aire con mínimo 5 puntos. 3 Taladros Manuales. 4 Prensa manual. 5 Juego de herramientas completo. 6 Esmeril. 7 Ramplas de trabajo. 8 Escáner 9 Equipo probador de baterías digital con impresión. 10 Compresor de aire para motocicletas LOTE 2: MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS, Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para vehículos: No. Equipos Requeridos 1 Cargador de baterías 2 Equipo de soldadura eléctrica 3 Escáner para los vehículos a gasolina y Diesel. 4 Gato hidráulico de zorra. 5 Grúa para motores y caja. 6 Juego de herramientas completo 7 Compresor de aire para vehículos Los equipos y herramientas mínimas serán verificados y evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE por parte del comité evaluador técnico, al momento de la visita técnica de inspección, el oferente debe presentar las herramientas en el taller ofertado. En caso de no contar con las herramientas en el lugar de ejecución del contrato, puede presentar su propuesta de forma conjunta (consorcio o unión temporal). Lo anterior con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes en el proceso contractual.		
1 y 2		CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción,		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

		En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar en la propuesta el formulario. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD del presente proceso debidamente diligenciado.		
1 y 2		El oferente se compromete por escrito junto a su oferta, a entregar los vehículos institucionales (MOTOS O CARROS) en condiciones de aseo e higiene óptimas para su utilización inmediata, una vez salga de los mantenimientos preventivos o correctivos adelantados en el taller. Podrán ser devueltos por parte del supervisor o funcionario designado para recibir, los vehículos (MOTOS O CARROS) que no se encuentren debidamente aseados y en optima presentación para ser puesto en funcionamiento y para el servicio de Policía, hasta que se subsane el estado de aseo del vehículo.		
1 y 2		LEY 1801 DE 29 DE JULIO DEL 2016 "POR LA CUAL SE EXPIDE EL CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA" El proponente se compromete con la presentación de la oferta y la firma del presente anexo, que dará cumplimiento al ARTÍCULO 87. REQUISITOS PARA CUMPLIR ACTIVIDADES ECONÓMICAS . Es obligatorio, para el ejercicio de cualquier actividad: comercial, industrial, de servicios, social, cultural, de recreación, de entretenimiento, de diversión; con o sin ánimo de lucro, o que, siendo privadas, trasciendan a lo público; que se desarrolle o no a través de establecimientos abiertos o cerrados al público, además de los requisitos previstos en normas especiales, cumplir previamente a la iniciación de la actividad económica los siguientes requisitos: 1. Las normas referentes al uso del suelo, destinación o finalidad para la que fue construida la edificación y su ubicación. 2. Mantener vigente la matrícula mercantil de la Cámara de Comercio de la respectiva jurisdicción donde se desarrolle la actividad. 3. La comunicación de la apertura del establecimiento, al Comandante de Estación o Subestación de Policía del lugar donde funciona el mismo, por el medio más expedito o idóneo, que para tal efecto establezca la Policía Nacional.		
1 y 2		El futuro contratista, se obliga a mantener la afiliación y nivel de cobertura en el Sistema de Seguridad Social Integral, al personal dispuesto para la ejecución del futuro contrato. Se verifica en visita técnica de evaluación que el personal ofertado se encuentre afiliado al sistema de seguridad social integral, debe adjuntar planilla de último pago de parafiscales y seguridad social a su oferta en donde se logre identificar al personal ofertado.		
1 y 2		SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El oferente se compromete, con la presentación de la oferta, a cumplir con la normatividad legal vigente en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

		Salud en el Trabajo, de acuerdo al Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019. Además de la Resolución No. 01956 del 25 de abril del 2018 "Por la cual se adoptan las directrices de evaluación al sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, la empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo", expedida por la Policía Nacional. El futuro contratista, presentará al supervisor del contrato, copia del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, junto con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.4.6.23 del Decreto 1072 de 2015.		
1 y 2		CUMPLIMIENTO A LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL EN MATERIA DE POST-CONSUMO. El oferente se compromete, con la presentación de la oferta, que en la ejecución del contrato y en relación a la legislación ambiental en materia de post – consumo, una vez terminada la vida útil de los repuestos como baterías, tuercas, tornillos, luminarias, lubricantes y demás accesorios reemplazados durante el mantenimiento de los vehículos y/o motocicletas, los recibirá nuevamente y proceda a realizar su disposición final o compromiso de entregar a los entes competentes.		
		FACTURACIÓN El contratista deberá actuar con total transparencia en la ejecución del contrato cumpliendo con la calidad y especificaciones técnicas contratadas, así mismo al momento de facturar las actividades de mantenimiento debe tener en cuenta las condiciones aquí establecidas. Teniendo en cuenta la necesidad de realizar seguimiento a la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar de manera mensual las PRE-FACTURAS o cotizaciones para su respectiva revisión y aprobación por parte de cada unidad que participa en el presente proceso para el trámite del pago. Si por esta causa se genera que se supere el valor designado en una o varias unidades este valor será asumido por el contratista.		

Intendente Jefe DAVID VALENZUELA PEREA
Responsable de movilidad DEAMA

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía de seriedad	Riesgo Jurídico	La no suscripción del contrato sin justa causa.	Diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial.	Proponente seleccionado	Desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más.	Ampara la tipificación de los riesgos, sin justa causa, por el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más.
	Riesgo Jurídico	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el término previsto en la invitación para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.				
	Riesgo Jurídico	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Cumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato	Ampara el riesgo de incumplimiento con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o total de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato	Contratista	Con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes o servicios durante la vigencia del contrato y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad.
Garantía única	Riesgo jurídico	No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Contratista	Con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la garantía única

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

		póliza garantía única	valor del contrato			
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se equidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad, esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total, parcial, declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o total del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y/o total de los perjuicios que se causen a la entidad

Intendente Jefe DAVID VALENZUELA PEREA
Responsable de movilidad DEAMA

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se lo asigna el mismo?	Tratamiento con los a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	Monitoreo y Revisión
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total								
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Falsificación y cobro de impuestos no tributados	Detrimiento patrimonial para la Policía Nacional	3	2	5	Medio	Contratista	El error control a través del supervisor del contrato, controla al contratista al cumplimiento de sus obligaciones, al declarar el incumplimiento, aplicar cláusulas penales pecuniarias, multas, cláusulas excepcionales	1	1	2	4	2	A la firma del acta de inicio del contrato	Al término del plazo de ejecución del contrato o hasta agotar el presupuesto actual	El contratista deberá presentar los reportes que fueron cambiados a los vehículos y/o motocicletas, al supervisor del contrato, si no son entregados, no se contarán como reportes cambiados y por lo tanto no se efectuará el pago de dichos servicios.	Acta de Verificación (Mensual)	General		
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta calidad del servicio	Afecta al equipo autorizador de la institución generando un deterioro patrimonial y una eventual afectación del servicio de Policía.	3	2	5	Medio	Contratista	El error control a través del supervisor del contrato, verificando que el contratista cumple con lo establecido en las condiciones técnicas acordadas, en caso contrario de mal cumplimiento, el incumplimiento, aplicar cláusulas penales pecuniarias, multas, cláusulas excepcionales, política de garantía	1	1	2	4	2	A la firma del acta de inicio del contrato	Con la suscripción del contrato	El supervisor del contrato realiza visitas técnicas a los talleres autorizados donde verificará de primera mano la prestación del servicio en las condiciones pactadas en el contrato, manifestando las anomalías al se llegaren a presentar en los informes de supervisión.	Informe de supervisión (mensual)	General		
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	El no pago de Salarios, prestaciones	Incumplimiento de la normalidad aplicable del	3	2	5	Medio	Contratista	Tendrán el tiempo, mediante enjuiciamiento	1	1	2	4	2	Desde la firma del acta de inicio del contrato	Con la suscripción del contrato	Revisión por parte del supervisor del contrato de la resolución del pago de	Informe de supervisión (mensual)	General		

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

4	General	Externo	Exposición	Ambiental	El incumplimiento de los parámetros ambientales establecidos dentro del proceso contractual	Se otorga el puntaje de 3 a 6 de acuerdo a la gravedad de la situación, considerando la frecuencia de ocurrencia y el impacto en la operación.	3	2	3	6	No	Supervisor del contrato	A la firma del acta de inicio del contrato	Al término de plazo de ejecución del contrato o hasta agotar el presupuesto social	Rendición mensual por parte del supervisor del contrato de los procesos de mantenimiento y cumplimiento del manejo ambiental en sus instalaciones.	Mensual	General
5	General	Externo	Exposición	Ambiental	El incumplimiento de los parámetros ambientales establecidos dentro del proceso contractual	Se otorga el puntaje de 3 a 6 de acuerdo a la gravedad de la situación, considerando la frecuencia de ocurrencia y el impacto en la operación.	3	2	3	6	No	Supervisor del contrato	A la firma del acta de inicio del contrato	Al término de plazo de ejecución del contrato o hasta agotar el presupuesto social	Rendición mensual por parte del supervisor del contrato de los procesos de mantenimiento y cumplimiento del manejo ambiental en sus instalaciones.	Mensual	General

~~Intendente Jefe DAVID VALENZUELA PEREA~~
Responsable de movilidad DEAMA

FIRMA (firma del dueño de la heredad y de quien o quienes realizan el análisis del neso y la forma de "nucallo")

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	



1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarías y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
11. Cumplir con el objeto contractual.
12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento al Departamento de Policía Amazonas o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Departamento de Policía Amazonas de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA **POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. **CATALOGACIÓN.** - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Tener en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.
12. Todas las obligaciones de ley establecidas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

13. Para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación".
14. Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en caso de que aplique.
15. Dar cumplimiento sobre la disposición final de residuos peligrosos, de acuerdo a lo establecido por la autoridad ambiental competente, en concordancia con el título 6 residuos peligrosos Decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Manejo de residuos especiales de la siguiente manera: desde la generación, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento, separación y disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales: aceites usados, luminarias, RAEE, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros, conforme el artículo 11 y 19 de la Resolución 02309 de 1986 "por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título III de la parte 4a. del Libro 1o. del Decreto Ley 2811 de 1974 y de los Títulos I, II y XI de la Ley 09 de 1979, en cuanto a Residuos Especiales")

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN	

Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por la Policía Nacional para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

El Departamento de Policía Amazonas evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos mínimos habilitantes.

Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

La omisión de la información requerida en este anexo, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos y económicos.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación económica los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros exigidos en el **PLIEGO DE CONDICIONES**, de carácter técnico, jurídico y económico.

Se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE LOTE NO. 1	PUNTAJE LOTE NO. 2
1- FACTOR TÉCNICO	550	550
2- FACTORES ECONÓMICO	425	425
3- ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	25	25
TOTAL	1000	1000
4- FACTORES JURÍDICOS		
Emprendimientos y empresas conformadas por mujeres según lo establecido en el Decreto 1860 del 2021.	+0.25% del puntaje total	+0.25% del puntaje total
Incentivo a favor de MIPYMES (Artículo 3, decreto 1860 2021)	+0.25% del puntaje total	+0.25% del puntaje total
Reducción de puntaje al proponente que se le haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha de presentación de las ofertas, según lo establecido en la Ley 2195 de 2022.	-2% del puntaje total	-2% del puntaje total

1. FACTOR TÉCNICO: (550 Puntos)

ÍTEM	PUNTAJE LOTE NO. 1	PUNTAJE LOTE NO. 2
a) Propuesta presentada por distribuidor autorizado de casa matriz	350	350
b) Certificado de revisión técnico mecánica vehículos sin costo adicional	-----	50
c) Reparación de llantas y neumáticos chuzados sin costo adicional	100	50
d) Neumáticos sin costo adicional	50	50
e) Lavada de vehículos o motocicletas sin costo adicional	50	50
TOTAL	550	550

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN****POLICÍA NACIONAL****a) Propuesta presentada por distribuidor autorizado de casa matriz. (350 Puntos.)****(APLICA PARA LOTE 1 Y LOTE 2)**

Los Proponentes que presenten certificación expedida por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora de por lo menos una de las marcas para el LOTE 1: motocicletas, (HONDA, SUZUKI, YAMAHA), o para el LOTE 2: vehículos (CHEVROLET, NISSAN, RANULT, TOYOTA, FORD, AVEO) se les asignaran un total de 350 puntos. Para los proponentes que no presenten dicha certificación con las características establecidas por la entidad NO se le asignará puntaje en el presente ítem.

Los proponentes del Lote 1 y Lote 2, deben allegar en su propuesta el o los certificados que verifiquen que el proponente es un vendedor autorizado de la marca, este certificado puede ser:

- Casa matriz – Proponente
- Casa matriz – Importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Proponente
- Casa matriz – Importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Comercializadora – Proponente

Para garantizar la pluralidad de oferentes en el proceso contractual, la entidad permite que los talleres que no sean autorizados por las marcas, y deseen contar con la asignación de los puntajes, presenten su oferta de forma conjunta (consorcio o unión temporal), indicando quien es el distribuidor autorizado con el cual presentarán su oferta, debiendo presentar la certificación, expedida por la casa matriz de por lo menos una de las marcas de las motocicletas o vehículo a intervenir en el presente proceso contractual, los dos o más talleres deben cumplir con todas las condiciones y características técnicas requeridas por la entidad.

b) Certificado de revisión técnico mecánico vehículos sin costo adicional (50 puntos)**(APLICA PARA LOTE 2)**

El proponente que oferte mediante una comunicación oficial, sin costo adicional para la Policía Nacional, el total de 1 revisiones técnicos mecánicas para vehículos, sin costo adicional para la Policía Nacional, se le otorgara un total de 50 puntos. El proponente que no oferte el total indicado no se le asignará puntaje.

c) Reparación de llantas y neumáticos chuzados sin costo adicional (LOTE 1: 100 puntos) y (LOTE 2: 50 puntos)**(APLICA PARA LOTE 1 Y LOTE 2)**

El proponente que ofrezca mediante comunicación oficial, el servicio de reparación de llantas y neumáticos chuzados (desplinchada) en el perímetro urbano de la ciudad de Leticia – Amazonas, a mayor número de llantas de vehículos o motocicletas (dependiendo el lote al cual se valla a presentar), cantidad ofrecida que debe ser constante de forma mensual y durante toda la ejecución del contrato, sin costo adicional para la Policía Nacional, obtendrá 100 puntos (LOTE 1) o 50 puntos (LOTE 2), el resto de las ofertas obtendrán puntaje de forma descendiente, así:

ORDEN DE OFRECIMIENTO	PUNTOS A OBTENER LOTE 1	PUNTOS A OBTENER LOTE 2
Segunda mejor propuesta	70 puntos	30 puntos
Tercera mejor propuesta	60 puntos	40 puntos
Cuarta mejor propuesta	50 puntos	20 puntos
Quinta mejor propuesta	40 puntos	10 puntos
Las demás ofertas no obtendrán puntaje		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN	

d) Neumáticos sin costo adicional (LOTE 1: 50 puntos) y (LOTE 2: 50 puntos).

(APLICA PARA LOTE 1 Y LOTE 2)

El proponente que ofrezca mediante comunicación oficial, el suministro de neumáticos nuevos, a mayor número de neumáticos nuevos de vehículos o motocicletas (dependiendo el lote al cual se valla a presentar), cantidad ofrecida que debe ser constante de forma mensual y durante toda la ejecución del contrato, sin costo adicional para la Policía Nacional, obtendrá 50 puntos, el resto de las ofertas obtendrán puntaje de forma descendiente, así:

ORDEN DE OFRECIMIENTO	PUNTOS A OBTENER LOTE 1	PUNTOS A OBTENER LOTE 2
Segunda mejor propuesta	40 puntos	40 puntos
Tercera mejor propuesta	30 puntos	30 puntos
Cuarta mejor propuesta	20 puntos	20 puntos
Quinta mejor propuesta	10 puntos	10 puntos
Las demás ofertas no obtendrán puntaje		

e) Lavada general de vehículos o motocicletas sin costo adicional (LOTE 1: 50 puntos) y (LOTE 2: 50 puntos)

(APLICA PARA LOTE 1 Y LOTE 2)

El proponente que ofrezca mediante comunicación oficial, el servicio de lavada general, a mayor número de lavada general de vehículos o motocicletas (dependiendo el lote al cual se valla a presentar), cantidad ofrecida que debe ser constante de forma mensual y durante toda la ejecución del contrato, sin costo adicional para la Policía Nacional, obtendrá 50 puntos, el resto de las ofertas obtendrán puntaje de forma descendiente, así:

ORDEN DE OFRECIMIENTO	PUNTOS A OBTENER LOTE 1	PUNTOS A OBTENER LOTE 2
Segunda mejor propuesta	40 puntos	40 puntos
Tercera mejor propuesta	30 puntos	30 puntos
Cuarta mejor propuesta	20 puntos	20 puntos
Quinta mejor propuesta	10 puntos	10 puntos
Las demás ofertas no obtendrán puntaje		

2. FACTOR ECONÓMICO: (425 Puntos)

La propuesta económica deberá ser presentada, en los términos y condiciones establecidos en el cuestionario de SECOP II, la que no presente su oferta del factor económico tal como se requiere en la plataforma del SECOP II no se le asignará puntaje.

Las ofertas que superen el valor total establecido en el presupuesto oficial para cada lote que desee participar no serán habilitadas económicamente.

FÓRMULA A UTILIZAR: MENOR PRECIO

Se otorgarán cuatrocientos veinticinco (425) puntos a la propuesta que ofrezca el mayor porcentaje de descuento. Las demás se ponderarán de manera proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

P = Puntaje

PDE = Porcentaje de descuento a evaluar

OMP = (mayor porcentaje de descuento)

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

POLICÍA NACIONAL

FORMULA:

$$P = (PDE / OMP) * 425$$

NOTA: cuando en la evaluación económica se habilite solo una oferta, se le otorgarán los (425) puntos siempre y cuando cumpla con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica.

3. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (25 Puntos)

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el formulario APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA", teniendo en cuenta sus notas descriptas el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

- a) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales, obtendrán (25) puntos.
- b) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (20) puntos.
- c) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (15) puntos.
- d) Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales obtendrán (10) puntos.
- e) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (5) puntos.
- f) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (2,5) puntos.

En caso de presentarse propuestas conjuntas conformadas por proponentes nacionales y extranjeros, se aplicarán los literales A, B y C, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje igual o superior al 50% de participación del proponente nacional o nacionales y los literales D, E y F, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje menor al 50% de participación del proponente nacional o nacionales.

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

Son servicios de origen nacional aquellos presentados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia, se hace necesario el correcto diligenciamiento del formulario para la obtención del puntaje correspondiente.


Intendente Jefe DAVID VALENZUELA PEREA
Responsable de movilidad DEAMA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL-
DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS
GRUPO LOGISTICO

Nro. GS-2026- 0 2 5 9 8 2 /AREAD - GRULO - 20.1

Leticia, 11 de septiembre de 2026

Señores
CAMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS
Carrera 11 11-09 Barrio Victoria Regia
ccamazonas@ccamazonas.org.co
Leticia - Amazonas

Asunto: Solicitud Información proceso contractual Policía

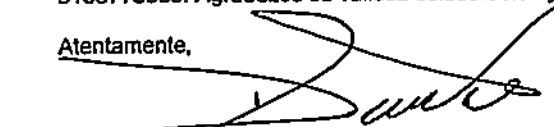
Teniendo en cuenta que durante la presente vigencia el Comando del Departamento de Policía Amazonas, viene adelantando la estructuración de los estudios previos para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS Y VEHICULOS VIGENCIA 2026 - 2027" y en aras de realizar un análisis del sector con el fin de determinar los indicadores financieros que se estipularan dentro del estudio previo "paquete económico", durante la vigencia 2026.

Respetuosamente me permito solicitar a esa Dirección, sea estudiada la posibilidad de brindar información a esta unidad policial, sobre los indicadores financieros y demás datos específicos de empresas (persona natural, jurídica y/o consorcios), que se encuentran registrados dentro de la base de datos de la cámara de comercio del Amazonas y que cumplan las siguientes actividades, así:

G4530 ** Comercio de partes piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores, G4520 ** Mantenimiento y reparación de vehículos automotores, G4541 ** Comercio de motocicletas y de sus partes piezas y accesorios, G4542 ** Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas

Para efectos de respuesta se autoriza enviar información al correo deama.gumov@policia.gov.co Para efectos de coordinación estará disponible el Intendente José David Torres Páez al abonado celular 3105776369. Agradezco su valiosa colaboración y apoyo brindado a la presente solicitud.

Atentamente,


Intendente Jefe DAVID VALENZUELA PEREA
~~Responsable grupo movilidad DEAMA~~

Fecha de elaboración: 11/09/2026
Ubicación: D:Solicitud 2026

Carrera 11 12-32, Barrio Victoria Regia
Teléfonos 3162263326
deama.gumov@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Rdo.
Ricardo Aldana
11-Agosto-2026
10:36 AM

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS
GRUPO LOGÍSTICO

No. GS-2026- 0 2 6 4 1 8 -AREAD-GRULO 20.1

Leticia, 15 de septiembre de 2026

Señores:
PROPONENTES
Ciudad.

Asunto: Solicitud Cotización

ADVERTENCIA	Indicación de que la cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.	
OBJETO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYE REPUESTOS, ANÁLISIS TÉCNICO-PROFESIONAL Y MANO DE OBRA, PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD TERRESTRE ASIGNADO A LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS Y UNIDADES ADSCRITAS AL SERVICIO O EN TRANSITO EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Sesenta (60) días calendarios.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VER ANEXO 1 - "CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS"	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO	Plazo de ejecución del contrato, será de 9 meses contados a partir de la aprobación de la póliza de garantía.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que la POLICÍA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del Departamento de Policía Amazonas o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única, si lo requiere. 6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA

		deberá Informar de tal evento al Departamento de Policía Amazonas y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. 10. El contratista deberá dar disposición final de los bienes una vez terminada su vida útil cuando sean aplicables las normas y buenas prácticas ambientales. 11. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
	FORMA DE PAGO	Se realizará pagos parciales a contra entrega, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Amazonas, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	Tipificación, estimación y asignación de riesgos.
	MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, MEDIANTE ANEXO se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo. Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan mediante anexo a la presente solicitud de cotización.
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	La cotización debe ser presentada el <u>día 18 de septiembre de 2026</u> , en el comando de departamento de policía amazonas, en la carrera 11 no. 12-32, o pueden enviarla al correo deama.gumov@policia.gov.co ; Cel. 3105776369	

IMPUESTOS:

Con el fin de que los proponentes, tengan conocimiento de las retenciones que realizará esta Unidad Policial, se relaciona la presente tabla de retenciones en la fuente año - 2026, con el fin de que el proponente presente su cotización con valores reales y no superficiales, para este caso realizará un análisis profundo en la presentación de la cotización.

TABLA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE PARA EL AÑO 2026			
A continuación, presentamos la tabla de retención con los conceptos más utilizados con valores en pesos vigentes para el año gravable 2026 considerando que el UVT para el 2026 tiene un valor de \$ 52.374,00 y el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente tiene un valor de \$ 1.750.905,00			
CONCEPTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE	BASE UVT	BASE PESOS	TARIFA
Compras Generales (DECLARANTES)	10	\$524.000,00	2,5%
Compras Generales (NO DECLARANTES)	10	\$524.000,00	3,5%
Honorarios y comisiones (PERSONAS JURÍDICAS)	0	\$0	11%
Honorarios y comisiones (NO DECLARANTES)	0	\$0	10%
Servicios de transporte de carga	2	\$105.000,00	1%
Servicios generales (DECLARANTES)	2	\$105.000,00	4%
Servicios generales (NO DECLARANTES)	2	\$105.000,00	6%
DESCUENTOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES	BASE UVT	BASE PESOS	TARIFA
ESTAMPILLA PRODESARROLLO UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA (Ordenanza No. 022 de 2012)	200	\$10.641.200,00	1%
ICA		CODIGO	TARIFA
B. PARA LAS ACTIVIDADES COMERCIALES			
OTRAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN.		212	7 X1.000

Nota 1: Se entiende que la oferta presentada por los proponentes se encuentra incluidos todos los costos, gastos e impuestos que se puedan presentar.

Nota 2: El proponente debe presentar y tener en cuenta la siguiente observación: 1. En caso del surgimiento de un nuevo tributo, este será aplicado de acuerdo a la normatividad vigente. 2. En relación al IVA se debe aplicar lo establecido en el artículo 270 de la Ley 223 de 1995. Ley 223 de 1995, en el artículo 270: EXCLUSION DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS. Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 191 de 1995, la exclusión del régimen del impuesto sobre las ventas se aplicará sobre los siguientes hechos: a) La venta de bienes realizados dentro del territorio del departamento del Amazonas, y b) La prestación de servicios realizados en el territorio del departamento del Amazonas.

MOTOCICLETAS QUE LA ENTIDAD PRETENDE REALIZAR MANTENIMIENTO

Los futuros cotizantes deben tener presente que la entidad realizará mantenimiento al parque automotor (motocicleta) que se requieran de acuerdo al presupuesto oficial asignado al proceso el cual se irá consumiendo de acuerdo a los mantenimientos preventivos y correctivos componentes de movilidad asignado a la policía nacional.

Sin embargo, se priorizan los mantenimientos a realizar en coordinación con el futuro contratista y es necesario que los señores cotizantes presenten un valor unitario en cada uno de los servicios de mantenimientos relacionados a continuación las diferentes marcas y líneas de las motocicletas que se le realizarán los respectivos mantenimientos preventivos y correctivos, es importante señalar a los señores cotizantes que la entidad requiere que se colicen los mantenimientos preventivos, predictivos y correctivos de cada una de las líneas de la motocicletas, y que al momento de la realización de los mantenimientos se incluya en cada uno de los valores de los repuestos, mano de obra, costos, gastos,

insumos, utilidad deseada, retenciones, impuestos y todos lo que incurra en la entrega de la motocicleta de primera calidad en el servicio prestado, cabe resaltar, que los repuestos a cotizar deben ser originales y genuinos, de la marca de cada motocicleta, igualmente, la mano de obra incluida en el servicio debe ser de primera calidad, por personal capacitado.

MARCA	LINEA	CILINDRAJE	CANTIDAD
Honda	XRE300 ABS	300	39
Honda	XRE300	300	1
Honda	XRE190	190	5
Honda	CB190R 2.0	190	5
Honda	XRE300 SAHARA	293	11
Yamaha	XTZ250	250	3
Yamaha	FZN250-A	250	1
Yamaha	XTZ150-2 (XTZ150)	150	1

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTÍAS DEL PROCESO:

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía de seriedad	Riesgo Jurídico	La no suscripción del contrato sin justa causa.	Diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial.	Proponente seleccionado	Desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más.	Ampara la tipificación de los riesgos, sin justa causa, por el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más.
	Riesgo Jurídico	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el término previsto en la invitación para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.				
	Riesgo Jurídico	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				

ETAPA CONTRACTUAL

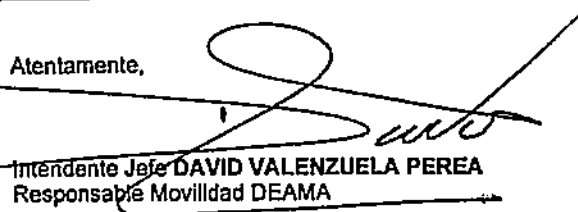
MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Cumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato	Ampara el riesgo de incumplimiento con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o total de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la cláusula penal

						pecuniaria.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato	Contratista	Con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes o servicios durante la vigencia del contrato y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el debimiento causado a la entidad.
Garantía única	Riesgo jurídico	No pago de salarios prestaciones indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Contratista	Con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasiona como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que está obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN DE COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad, esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresen las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total, parcial, declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trata de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o total del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y/o total de los perjuicios que se causen a la entidad

Atentamente,


Intendente Jefe DAVID VALENZUELA PEREA
Responsable Movilidad DEAMA

Anexo(s): 01
Copia: no

Fecha de elaboración: 15/09/2028
Ubicación: D:\Solicitud 2028

Carrera 11 12-32, Barrio Victoria Regla
Teléfonos 3162263326
deama.gumov@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1DS-QF-0001
VER: 6

Página 5 de 6

Aprobación: 02/08/2023

RECIBIDO COTIZANTE 1:

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NIT / C.C:

DIRECCIÓN:

TELÉFONOS:

CORREO ELECTRÓNICO:

RECIBIDO COTIZANTE 2:

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NIT / C.C:

DIRECCIÓN:

TELÉFONOS:

CORREO ELECTRÓNICO:

RECIBIDO COTIZANTE 3:

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NIT / C.C:

DIRECCIÓN:

TELÉFONOS:

CORREO ELECTRÓNICO:



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS
GRUPO LOGÍSTICO

No. GS-2026- 0 2 6 4 1 6 -AREAD-GRULO 20.1

Leticia, 15 de septiembre de 2026.

Señores:
PROPONENTES
Ciudad.

Asunto: Solicitud Cotización

ADVERTENCIA	Indicación de que la cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.	
OBJETO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYE REPUESTOS, ANÁLISIS TÉCNICO-PROFESIONAL Y MANO DE OBRA, PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD TERRESTRE ASIGNADO A LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS Y UNIDADES ADSCRITAS AL SERVICIO O EN TRANSITO EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Sesenta (60) días calendarios.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VER ANEXO 1 – "CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS"	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO	Plazo de ejecución del contrato, será de 9 meses contados a partir de la aprobación de la póliza de garantía.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que la POLICÍA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del Departamento de Policía Amazonas o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única, si lo requiere. 6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA

		deberá Informar de tal evento al Departamento de Policía Amazonas y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. 10. El contratista deberá dar disposición final de los bienes una vez terminada su vida útil cuando sean aplicables las normas y buenas prácticas ambientales. 11. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
	FORMA DE PAGO	Se realizará pagos parciales a contra entrega, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Amazonas, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	Tipificación, estimación y asignación de riesgos.
	MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, MEDIANTE ANEXO se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo. Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan mediante anexo a la presente solicitud de cotización.
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	La cotización debe ser presentada el <u>día 18 de septiembre de 2026</u> , en el comando de departamento de policía amazonas, en la carrera 11 no. 12-32, o pueden enviarla al correo deama.gumov@policia.gov.co Cel. 3105776369.	

IMPUESTOS:

Con el fin de que los proponentes, tengan conocimiento de las retenciones que realizará esta Unidad Policial, se relaciona la presente tabla de retenciones en la fuente año – 2026 , con el fin de que el proponente presente su cotización con valores reales y no superficiales, para este caso realizara un análisis profundo en la presentación de la cotización.

TABLA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE PARA EL AÑO 2026			
A continuación, presentamos la tabla de retención con los conceptos más utilizados con valores en pesos vigentes para el año gravable 2026 considerando que el UVT para el 2026 tiene un valor de \$ 52.374,00 y el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente tiene un valor de \$ 1.750.905,00			
CONCEPTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE	BASE UVT	BASE PESOS	TARIFA
Compras Generales (DECLARANTES)	10	\$524.000,00	2,5%
Compras Generales (NO DECLARANTES)	10	\$524.000,00	3,5%
Honorarios y comisiones (PERSONAS JURIDICAS)	0	\$0	11%
Honorarios y comisiones (NO DECLARANTES)	0	\$0	10%
Servicios de transporte de carga	2	\$105.000,00	1%
Servicios generales (DECLARANTES)	2	\$105.000,00	4%
Servicios generales (NO DECLARANTES)	2	\$105.000,00	6%
DESCUENTOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES	BASE UVT	BASE PESOS	TARIFA
ESTAMPILLA PRODESARROLLO UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA (Ordenanza No. 022 de 2012)	200	\$10.641.200,00	1%
ICA	CODIGO		TARIFA
B. PARA LAS ACTIVIDADES COMERCIALES			
OTRAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN.	212		7 X1.000

Nota 1: Se entiende que la oferta presentada por los proponentes se encuentra incluidos todos los costos, gastos e impuestos que se puedan presentar.

Nota 2: El proponente debe presentar y tener en cuenta la siguiente observación: 1. En caso del surgimiento de un nuevo tributo, este será aplicado de acuerdo la normatividad vigente. 2. En relación al IVA se debe aplicar lo establecido en el artículo 270 de la Ley 223 de 1995. Ley 223 de 1995, en el artículo 270: EXCLUSIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS. Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 191 de 1995, la exclusión del régimen del impuesto sobre las ventas se aplicará sobre los siguientes hechos: a) La venta de bienes realizados dentro del territorio del departamento del Amazonas, y b) La prestación de servicios realizados en el territorio del departamento del Amazonas.

VEHICULOS QUE LA ENTIDAD PRETENDE REALIZAR MANTENIMIENTO

Los futuros cotizantes deben tener presente que la entidad realizara mantenimiento al parque automotor (vehículo) que se requieran de acuerdo al presupuesto oficial asignado al proceso el cual se ira consumiendo de acuerdo a los mantenimientos preventivos y correctivos componentes de movilidad asignado a la Policía Nacional.

Sin embargo, se priorizan los mantenimientos a realizar en coordinación con el futuro contratista y es necesario que los señores cotizantes presenten un valor unitario en cada uno de los servicios de mantenimientos relacionados a continuación las diferentes marcas y líneas de las motocicletas que se le realizaran los respectivos mantenimientos preventivos y correctivo, es importante señalar a los señores cotizantes que la entidad requiere que se coticen los mantenimientos preventivos, predictivos y correctivos de cada una de las líneas de la motocicletas, y que al momento de la realización de los mantenimientos se incluya en cada uno de los valor de los repuestos, mano de obra, costos, gastos, insumos, utilidad deseada, retenciones, impuestos y todos lo que incurra en la entrega de la motocicleta de primera calidad en el servicio prestado, cabe resaltar, que los repuestos a cotizar deben ser originales

y genuinos, de la marca de cada vehículo, igualmente, la mano de obra incluida en el servicio debe ser de primera calidad, por personal capacitado.

MARCA	LINEA	CANTIDAD
CHEVROLET	NPR ESTACAS	2
	D-MAX	1
	COLORADO	2
NISSAN	NP300FRONTIER	5
	FRONTIER	2
	D-22	1
RENAULT	MASTER	1
	DUSTER	1
TOYOTA	FORTUNER	1
FORD	RANGER XLT AT	1
	RANGER	1
HYUNDAI	STARIA	1
	HB20S	1
TOTAL		20

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTÍAS DEL PROCESO:

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía de seriedad	Riesgo Jurídico	La no suscripción del contrato sin justa causa.	Diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial.	Proponenta seleccionada	Desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más.	Ampara la tipificación de los riesgos, sin justa causa, por el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más.
	Riesgo Jurídico	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el término previsto en la invitación para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.				
	Riesgo Jurídico	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	Riesgo Jurídico	Cumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contralista	Con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del	Ampara el riesgo de incumplimiento con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago

					contrato	parcial o total de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato	Contratista	Con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes o servicios durante la vigencia del contrato y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad.
Garantía única	Riesgo jurídico	No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Contratista	Con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasiona como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La constitución no dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad, esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Cláusula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total, parcial, declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o total del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y/o total de los perjuicios que se causen a la entidad

Atentamente,


Intendente Jefe DAVID VALENZUELA PEREA
Responsable Movilidad DEAMA

Anexo(s): 01
Copia: no

Fecha de elaboración: 15/08/2026
Ubicación: DASolicitud 2026

Carrera 11 12-32, Barrio Victoria Regia
Teléfonos 3105778369
deama.gumov@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1DS-OF-0001
VER: 6

Página 6 de 6

Aprobación: 02/08/2023

RECIBIDO COTIZANTE 1:

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
NIT / C.C: _____
DIRECCIÓN: _____
TELÉFONOS: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____

RECIBIDO COTIZANTE 2:

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
NIT / C.C: _____
DIRECCIÓN: _____
TELÉFONOS: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____

RECIBIDO COTIZANTE 3:

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
NIT / C.C: _____
DIRECCIÓN: _____
TELÉFONOS: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____



Case# 10E-FR-0033

7/20/2016 2:14 PM

Wavelength

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO



Página: 1 de 1		Dirección: GUATEMALA		POLICIA NACIONAL	
Código: 10-14-0033		CENTRO DE PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			
Fecha: 26/02/2024					
Versión: 4					
FECHA		23 de septiembre de 2024			
CERTIFICADO No.		081			
UNIDAD QUE PRESENTA LA SOLICITUD	UNIDAD DE AFECCIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO
DEAMA	DS	76181500	A-02-02-02-008-007	A-02-02-02-008-007-01-4	Mantenimiento equipo automotor motocicletas
DEAMA	DS	76181500	A-02-02-02-008-007	A-02-02-02-008-007-01-4	Mantenimiento equipo automotor vehículos
DEAMA	DS	76181500	A-02-02-01-009	A-02-02-01-009	Mantenimiento equipo automotor - motocicletas
VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)		APORTE DE LA NACION (E1)		FONDOS ESPECIALES - RECARGOS	
20.000.000,00		1		1	
48.000.000,00		1		1	
1.300.000,00		1		1	
TOTAL		1.300.000,00		1.300.000,00	
VALOR TOTAL CERTIFICADO		1.300.000,00		1.300.000,00	

Subintendente EDUARDO JOSÉ CAUPEP BARRALES
Jefe de Planeación (E)

Subintendente EDUARDO JOSÉ CAUPEP BARRALES
Analista de Planeación

Grado, Nombres y Apellidos: Dr. José David Torres Bec
Cargo: Asesor
Unidad: Planificación

INFORMACIÓN PÚBLICA



**COTIZACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MOTOCICLETAS DPTO
POLICIA AMAZONAS**

Desde Jaime Montoya <jalmemontoyapulgarin@gmail.com>

Fecha Lun 21/09/2026 17:01

Para DEAMA GUMOV <deama.gumov@policia.gov.co>

1 archivo adjunto (45 KB)

LISTADO COTIZACION MOTOS 2026 ALMACEN DE MOTOS JAIME.xlsx

No suele recibir correo electrónico de jalmemontoyapulgarin@gmail.com. Por qué es esto importante

Buenas tardes.

Dando respuesta a su solicitud, adjunto envío cotización de los servicios requeridos, para llevar a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo de las motocicletas a cargo del Departamento de Policía Amazonas.

Quedo atento a sus comentarios.

Cordialmente,

JAIME ARLEZ PULGARIN MONTOYA

Representante Legal

ALMACEN DE MOTOS JAIME

NIT: 1.056.776.419-7

CEL: 3157913911



SOLICITUD COTIZACION MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS Y VEHICULOS ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS

Desde DEAMA GUMOV <deama.gumov@policia.gov.co>

Fecha Jue 17/09/2026 15:43

Para monopolacios67@gmail.com <monopolacios67@gmail.com>; diegomotos10@hotmail.com <diegomotos10@hotmail.com>; monicamejias@gmail.com <monicamejias@gmail.com>; teddy6014@hotmail.com <teddy6014@hotmail.com>; yoryn75@hotmail.com <yoryn75@hotmail.com>; bobby15877458@gmail.com <bobby15877458@gmail.com>; josealvaradohilario@gmail.com <josealvaradohilario@gmail.com>; lizanoquistian20@gmail.com <lizanoquistian20@gmail.com>; figueroedohildamar@gmail.com <figueroedohildamar@gmail.com>; kalsalbertocordona@gmail.com <kalsalbertocordona@gmail.com>; mustreraingibg@hotmail.com <mustreraingibg@hotmail.com>; jane2611@hotmail.com <jane2611@hotmail.com>; motoschvaza@hotmail.com <motoschvaza@hotmail.com>; lavaderoamazonas2021@gmail.com <lavaderoamazonas2021@gmail.com>; marlanesalas25@gmail.com <marlanesalas25@gmail.com>; dosantosjob1993@gmail.com <dosantosjob1993@gmail.com>; anaantoniascastillososwartz@gmail.com <anaantoniascastillososwartz@gmail.com>; vicentealarconfigueroa@gmail.com <vicentealarconfigueroa@gmail.com>; jaimemontoyapulgari@gmail.com <jaimemontoyapulgari@gmail.com>; richva.1@hotmail.com <richva.1@hotmail.com>

CC DEAMA OFCON <deama.ofcon@policia.gov.co>

4 archivos adjuntos (5 MB)

LISTADO COTIZACION MOTOS 2026.xlsx; SOLICITUD COTIZACION MOTOCICLETAS.pdf; LISTADO COTIZACION VEHICULOS 2026.xlsx; SOLICITUD COTIZACION VEHICULOS.pdf

Correo No. 0185 DEAMA – GUMOV

POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS
GRUPO MOVILIDAD
Leticia

Leticia, 17 de septiembre 2026
Dios y Patria, buenos días

Asunto: Solicitud cotización

En atención al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYE REPUESTOS, ANÁLISIS TÉCNICO-PROFESIONAL Y MANO DE OBRA, PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD TERRESTRE ASIGNADO A LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS Y UNIDADES ADSCRITAS AL SERVICIO O EN TRANSITO EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS", de manera respetuosa adjunto al presente correo "Excel" para que se lleve a cabo la cotización del parque automotor "MOTOCICLETAS Y VEHICULOS" con el que cuenta el Departamento de Policía Amazonas, por lo anterior la presente cotización debe ser presentada el día 21 de septiembre 2026, en el Comando de Departamento de Policía Amazonas, en la carrera 11 no. 12-32, o pueden enviartla al correo deama.gumov@policia.gov.co.

Nota: En caso de no estar interesado en participar en este requerimiento, agradecemos manifestarlo formalmente en respuesta a este mensaje.



**Dios y
Patria**

Intendente Jefe
DAVID VALENZUELA PEREA
Responsable Movilidad DEAMA
3105632866
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Departamento de Policía Amazonas



 Outlook

Re: SOLICITUD COTIZACION MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS

Desde natalia suaza <natalia.suaza@creditosparra.com.co>

Fecha Sáb 19/09/2026 11:38

Para DEAMA GUMOV <deama.gumov@policia.gov.co>

CC Diana Parra Grau <diana.parra@creditosparra.com.co>

 2 archivos adjuntos (843 KB)

COTIZACION POLICIA 19.09.26.pdf; LISTADO COTIZACION MOTOS 2026.xlsx

Respetados señores,

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Cordial saludo.

Por medio del presente, nos permitimos remitir adjunta la **cotización de repuestos para motocicletas a todo costo**, elaborada de acuerdo con los requerimientos solicitados.

En la cotización se relacionan los elementos y valores correspondientes para su respectiva revisión y consideración.

Agradecemos la oportunidad de presentar nuestra propuesta y quedamos atentos a cualquier observación, aclaración o información adicional que requieran.

Cordialmente,

Natalia Suaza

Coordinadora Comercial

Créditos Parra & Cía. S.A.S.



Re: SOLICITUD COTIZACION MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS Y VEHICULOS ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS

Desde Rigo Riveiro <rveirorigo1@gmail.com>

Fecha Jue 17/09/2026 19:20

Para DEAMA GUMOV <deama.gumov@policia.gov.co>

CC monopalacios67@gmail.com <monopalacios67@gmail.com>; diegomotos10@hotmail.com <diegomotos10@hotmail.com>; monicamejiaarias@gmail.com <monicamejiaarias@gmail.com>; teddy6014@hotmail.com <teddy6014@hotmail.com>; yoryin75@hotmail.com <yoryin75@hotmail.com>; bobby15877458@gmail.com <bobby15877458@gmail.com>; josealvaradohilarario@gmail.com <josealvaradohilarario@gmail.com>; fzamoquitian20@gmail.com <fzamoquitian20@gmail.com>; figueredohildamar@gmail.com <figueredohildamar@gmail.com>; luisalbertocardona@gmail.com <luisalbertocardona@gmail.com>; mastertradingibg@hotmail.com <mastertradingibg@hotmail.com>; jane2611@hotmail.com <jane2611@hotmail.com>; motoselvasa@hotmail.com <motoselvasa@hotmail.com>; edwin s. <lavaderoamazonas2021@gmail.com>; marianelasalas25@gmail.com <marianelasalas25@gmail.com>; dosantosjobit1993@gmail.com <dosantosjobit1993@gmail.com>; anaantoniacastillosuarez@gmail.com <anaantoniacastillosuarez@gmail.com>; vicentealarconfilgueira@gmail.com <vicentealarconfilgueira@gmail.com>; jaimemontoyapulgarin@gmail.com <jaimemontoyapulgarin@gmail.com>; richva.1@hotmail.com <richva.1@hotmail.com>

No suele recibir correo electrónico de rveirorigo1@gmail.com. Por qué es esto importante

Buenos días tardes o noche en calidad de destinatario de este correo me siento agradecido con la policía nacional al tener en cuenta a mi empresa para la posible participación en el servicio de mantenimiento general preventivo y correctivo de sus motocicletas.

Al no contar con el suficiente personal calificado para tan delicado contrato me veo en la obligación de decir que no puedo participar en la posible contratación para este tema.

Mil gracias y hasta la próxima oportunidad

Att . Rigoberto Riveiro Molina

Propietario del taller LUBRISERVICIOS COSTA RICA



Re: SOLICITUD COTIZACION MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS Y VEHICULOS ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS

Desde LILIANA VILLANUEVA GUZMAN <lilianavillanuevaguzman8@gmail.com>

Fecha Lun 21/09/2026 17:45

Para Rigo Riveiro <rivelorigo1@gmail.com>

CC DEAMA GUMOV <deama.gumov@policia.gov.co>; monopolacios67@gmail.com <monopalacios67@gmail.com>; diegomotos10@hotmail.com <diegomotos10@hotmail.com>; monicamejaarias@gmail.com <monicamejaarias@gmail.com>; teddy6014@hotmail.com <teddy6014@hotmail.com>; yoryin75@hotmail.com <yoryin75@hotmail.com>; bobby15877458@gmail.com <bobby15877458@gmail.com>; josealvaradohilario@gmail.com <josealvaradohilario@gmail.com>; fzamoquitian20@gmail.com <fzamoquitian20@gmail.com>; figueredohildamar@gmail.com <figueredohildamar@gmail.com>; luisalbertocardona@gmail.com <luisalbertocardona@gmail.com>; mastertradingibg@hotmail.com <mastertradingibg@hotmail.com>; jane2611@hotmail.com <jane2611@hotmail.com>; motosevasa@hotmail.com <motosevasa@hotmail.com>; edwin s. <lavaderoamazonas2021@gmail.com>; marianelasalas25@gmail.com <marianelasalas25@gmail.com>; dosantosjobit1993@gmail.com <dosantosjobit1993@gmail.com>; anaantoniacastillosuarez@gmail.com <anaantoniacastillosuarez@gmail.com>; vicentealarconfigueira@gmail.com <vicentealarconfigueira@gmail.com>; jaimemontoyapulgarin@gmail.com <jaimemontoyapulgarin@gmail.com>

No suele recibir correo electrónico de lilianavillanuevaguzman8@gmail.com. Por qué es esto importante.

Buenas tardes.

En calidad de destinatario de este correo me siento agradecido con la policía nacional al tener en cuenta a mi empresa para la posible participación en el servicio de mantenimiento general preventivo y correctivo de sus motocicletas.

Al no contar con el suficiente personal calificado para tan delicado contrato me veo en la obligación de decir que no puedo participar en la posible contratación para este tema.

Agradezco la oportunidad.

Att .

Liliana Villanueva Guzman.

C.C. 1.117.487.520.

Cel.312 5519 567

El jue, 17 de sept de 2026, 7:20 p. m., Rigo Riveiro <rivelorigo1@gmail.com> escribió:

Buenos días tardes o noche en calidad de destinatario de este correo me siento agradecido con la policía nacional al tener en cuenta a mi empresa para la posible participación en el servicio de mantenimiento general preventivo y correctivo de sus motocicletas.

Al no contar con el suficiente personal calificado para tan delicado contrato me veo en la obligación de decir que no puedo participar en la posible contratación para este tema.

Mil gracias y hasta la próxima oportunidad

Att . Rigoberto Riveiro Molina

Propietario del taller LUBRISERVICIOS COSTA RICA

El jue, 17 de sept de 2026, 3:43 p.m., DEAMA GUMOV <deama.gumov@policia.gov.co> escribió:

Mensaje de correo electrónico enviado por deama.gumov@policia.gov.co